

DESARROLLO

1. CAPITULO 1: CAPITULO PRELIMINAR

I. Introducción

En la celebración de la Cumbre del Milenio en Nueva York, sede de la ONU, en el año 2000, los representantes de los 189 países, en esos momentos, miembros de las Naciones Unidas, se reunieron para reflexionar sobre los temas más comunes que conciernen a la humanidad. Por eso mismo a través de la Declaración del Milenio, se pronunciaron acerca de prioridades colectivas como temas de paz, seguridad, medio ambiente, pobreza, derechos humanos, entre otros.

De esta manera, se desarrollaron medidas necesarias para el cumplimiento de estos objetivos, con el fin de cooperar con el progreso de la humanidad. Por ello, tras diversas reuniones de estos dirigentes, en el año 2015 se desarrollaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivos al que cada país se comprometió, para el citado año, a obtener avances mensurables en los principales aspectos necesarios para el desarrollo humano. Estos Objetivos de Desarrollo del Milenio (a partir de ahora ODM), son los siguientes:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
2. Lograr la enseñanza primaria universal;
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años;
5. Mejorar la salud materna;
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo;

Si bien a simple vista son los temas que más preocupan a los países, los ODM buscan mejorar la calidad de vida y el desarrollo para los sectores más vulnerables. Y paradójicamente se está discriminando a un sector que corresponde a más del 10% de la población mundial, que son las personas con discapacidades, tanto físicas como intelectuales.

Precisamente no podemos hablar de erradicar los problemas que aquejan a la humanidad, solo en materia de salud, educación, medio ambiente, por ello hablamos y ponemos como otro objetivo importante del milenio, la erradicación de la discriminación hacia las personas con discapacidad y su inclusión social, política, educacional, laboral,

etc., en la comunidad internacional. Garantizar los derechos humanos a todas las personas es uno de los compromisos más importantes que se han propuesto los Estados, con la firma y ratificación de muchos de los instrumentos internacionales de derechos humanos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Universales de derechos económicos, sociales, políticos y culturales, además de aquellos que promueven los derechos de los niños, las mujeres, los sectores más discriminados, como los refugiados, las personas con discapacidad, y aquellos que proponen erradicar la eliminación de la tortura, la discriminación racial, la violencia contra la mujer, etc.

Las personas con discapacidad no deben ser despojadas de su principal característica, ser personas, seres humanos como todos los demás. Es por esta razón que nos preocupa el hecho de que en la adopción de Objetivos Mundiales o Internacionales como los ODM, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no se desarrollen indicadores y metas que contengan las necesidades más importantes para el desarrollo pleno de una persona con discapacidad en los aspectos más fundamentales de la vida de una persona.

La presente investigación se compone del presente capítulo, en donde expondremos el motivo del desarrollo del trabajo, así como los objetivos generales y específicos que nos planteamos para trabajar algunas líneas generales del tema, como también nos referimos al problema de investigación como principal pregunta que nos llevó a plantear a la discapacidad como un ODM, a la vez que la hipótesis nos servirá como referencia para reafirmar la necesidad de incluir a la discapacidad dentro de los Objetivos Mundiales, mientras que con el marco teórico desarrollamos las teorías de las relaciones internacionales que nos sirvieron de base para estos planteamientos, y por último, definimos el diseño de investigación de todo el trabajo.

En el segundo capítulo desarrollaremos las cuestiones generales sobre la discapacidad, ahondando en lo que significa la discapacidad tanto en el lenguaje común como en su terminología en sí. Expondremos las diferentes clasificaciones que se han realizado según las condiciones y limitaciones de los distintos tipos de discapacidad. Al final del capítulo haremos referencia a la discapacidad como derechos fundamentales de las personas.

El tercer capítulo está basado en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. A lo largo de este capítulo presentaremos el contenido general de la misma, desde los antecedentes de su adopción, como el valor que tiene en el contexto de las relaciones internacionales y los instrumentos de los derechos humanos, continuando con la obligación que tienen los Estados de garantizar las normas vigentes en la misma. La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación

contra las personas con discapacidad es otro instrumento internacional que desarrollaremos en este capítulo como herramienta importante que garantiza los derechos de las personas con discapacidad en la región de los Estados Americanos; exponiendo por último la importancia de la Alianza Internacional de Discapacidad como agente de cambio y apoyo a las personas con discapacidad.

A lo largo del cuarto capítulo describiremos la situación que viven las personas con discapacidad en países desarrollados y en desarrollo, como en distintas regiones del mundo, desde los países europeos, la región Asia-Pacífico, la parte de Medio Oriente, como también el continente africano, hasta la región Latinoamericana. Desde esta última región analizaremos la realidad de las personas con discapacidad en nuestro país, la República Argentina.

Mientras que el quinto capítulo se refiere al Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. Detallaremos los antecedentes que llevan a la creación de este Programa, como las propuestas que los actores internacionales plantearon para su ejecución, y la necesidad de cooperar tanto a nivel internacional como regional, hasta la creación de las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas Principios con discapacidad, como resultados del Programa de Acción Mundial.

Por su parte en el sexto capítulo hablaremos acerca de lo que son y significan los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el sistema internacional. Para ello haremos énfasis en el último Informe de los Objetivo del Milenio, en el que se exponen cada uno de los objetivos, además de las metas que proponen cada uno por cumplir como los indicadores necesarios para hacerlos realidad. A su vez, desarrollaremos los nuevos Objetivos mundiales, que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que también ahondaremos el planteamiento en los mismos sobre las personas con discapacidad.

El capítulo número siete es el capítulo troncal y más importante de esta investigación, ya que trata de la relación los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la discapacidad. A lo largo del mismo expondremos el informe de revisión sobre los ODM de expertos, organismos y representantes de personas con discapacidad, promoviendo la incorporación de la discapacidad como un objetivo más por cumplir, sin dejar de lado a las personas con discapacidad y los sectores de la población más vulnerables. La Alianza Internacional de Discapacidad también se ha hecho un llamamiento para una nueva revisión de los ODM, reforzando la necesidad de incluir a la discapacidad dentro de las metas de los mismos. En último lugar haremos referencia a la inclusión explícita de las personas con discapacidad dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El octavo capítulo, la sección final, será aquel que exponga las propuestas y estrategias mundiales que han adoptado regiones del mundo, organizaciones, organismos, para la inclusión de las personas con discapacidad luego de la fecha de cumplimiento de los ODM, que fue el año 2015. De esta manera, presentaremos aquellos proyectos que se han adoptado en la agenda mundial en los últimos años, especialmente para cumplir en esta nueva década, hasta el año 2030, siendo la fecha límite para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para finalizar, las conclusiones ofrecen una sinopsis de la investigación que intenta responder a los interrogantes esbozados inicialmente y verificar el cumplimiento de la hipótesis planteada. Mientras que los cuadros ilustran muestran gráficamente alguno de los índices o aportes más significativos en la investigación, las abreviaturas serán aquellas que nos indicaran el significado de cada abreviación en el trabajo, mientras que por último en la bibliografía distinguiremos los libros, documentos y páginas de Internet utilizadas para nuestra investigación.

II. Justificación

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han generado movimientos sociales y políticos especialmente diseñados para la solución a los conflictos más importantes y que más afectan a la humanidad. Los Estados firmantes de Declaración del Milenio se han comprometido a cumplir estos objetivos y no limitar sus esfuerzos para hacerlo.

“Los ODM ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela que nunca antes, y a proteger nuestro planeta. Generaron nuevas e innovadoras colaboraciones, impulsaron la opinión pública y mostraron el inmenso valor de establecer objetivos ambiciosos. Al ubicar a las personas y sus necesidades inmediatas en un primer plano, los ODM reconfiguraron la toma de decisiones tanto en países desarrollados como en países en desarrollo”¹.

Si bien se han alcanzado hasta el día de hoy significativos avances sobre la resolución de los problemas que plantean los ODM, no se han integrado a la agenda de los mismos las cuestiones más palpables de este milenio. Estamos hablando del tema de la discapacidad, un tema que actualmente está en auge por ir acompañado de la cuestión de la discriminación. Los dirigentes de las Naciones Unidas no dudan de que los ODM

¹ Palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, en el Informe del año 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nuevo York. 2015 Prologo, Pág. 4.

pongan fin a los conflictos que aqueja a la humanidad, pero en su discurso mencionan que se debe crear un mundo digno para todos.

La pregunta es entonces ¿si es para todos, dónde se ven reflejadas las necesidades de las personas con discapacidad en los ODM? Es por esta misma razón, que creemos pertinente la investigación y el desarrollo de crear un nuevo objetivo integrando las necesidades y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidades no solo físicas sino también intelectuales, porque el progreso de la humanidad no solo se ve reflejado en asuntos políticos, sociales, económicos, sino también en el aspecto humano, otorgándole el lugar que se merecen como a toda persona en el mundo, sin discriminación alguna.

III. Formulación del problema

El principal objetivo de nuestro trabajo será desarrollar (o representar) la necesidad de establecer mecanismos para la incorporación de la discapacidad en los procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

A partir de lo planteado surgen los siguientes interrogantes que guiarán el proceso de la investigación:

- ¿Cuáles son los actuales Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) y qué posición tiene el tema de discapacidad en ellos?
- ¿Cuál era el contexto sobre discapacidad cuando se desarrollaron los ODM (año 2000) y cómo es en la actualidad?
- ¿Por qué es de vital importancia la inclusión de la discapacidad, física e intelectual, como un nuevo ODM?

IV. Marco teórico

- Teoría Crítica (enmarcada en los enfoques de la teoría reflectivista): en las relaciones internacionales han surgido enfoques que proponen una reestructuración de la disciplina. El enfoque reflectivista desarrollado por autores como Hayward Alker, Richard Ashley, Friedrich Kratichwil y John Ruggie, abarca teorías que reaccionan frente a faltas o vacíos de las teorías hegemónicas o tradicionales. Robert Keohane fue quien planteo esta diferencia entre las teorías tradicionales y las nuevas teorías. Por un lado, considera teorías tradicionales a aquellas que estudian objetivamente los comportamientos de los actores internacionales. Mientras que por otro lado, apunto al enfoque reflectivista, como

una nueva teoría, siendo aquellas que no utilizan los modelos científicos para estudiar a la política internacional, su estudio se basa en la interpretación de la historia, y hacen hincapié en lo importante que es tener en cuenta la reflexión humana al momento de estudiar a las instituciones y la política mundial. A su vez autores como Berger y Luckman, afirman que los enfoques reflectivistas cuestionan el hecho de que se puedan verificar verdades objetivas sobre el mundo natural y social, y el hecho de elaborar una ciencia neutral, entre lo natural y lo social. La teoría crítica, el postmodernismo y el feminismo son teorías consideradas dentro de los enfoques reflectivistas.

De esta manera, enmarcamos nuestra investigación a través del desarrollo de la teoría crítica. Las conceptualizaciones de esta teoría fueron elaboradas en la llamada Escuela de Frankfurt, con miembros como Max Horkheimer, Theodor Adorno, y como exponente actual Jürgen Habermas. Para Horkheimer la teoría crítica además de describir las sociedades intenta transformarlas, afirmando que se puede construir un nuevo orden social, intentando dejar de lado las ideologías que surgen mediante las teorías tradicionales y en los discursos que no ayudan al cambio en la sociedad. Toma en cuenta los problemas sociales y políticos como un todo, en vez de separarlos. En la práctica, esta teoría toma como punto de análisis algún aspecto de la actividad de los seres humanos, porque también analiza los cambios que se producen en los procesos históricos como un cambio continuo. *“La teoría crítica, naturalmente, no está alejada de los problemas del mundo real. Sus objetivos son proactivos, se aproxima a la practica desde una perspectiva que trasciende la del orden existente.”*²

Con lo expuesto es preciso reflejar que mediante las bases de la teoría crítica basaremos los fundamentos de nuestra investigación siendo el principal objeto de estudio las personas con discapacidad y su inclusión dentro de los ODM siendo, estos últimos, objetivos planteados por la mayoría de los países de la comunidad internacional sobre cuestiones que mas importan al mundo. El hecho de no incluir a las personas con discapacidad dentro de estos objetivos, siendo uno de los sectores mas vulnerables, refleja la necesidad de rever el accionar de los estados y las instituciones, tanto en el aspecto social como político, porque un Estado debe asentar bases sociales fuertes para que una comunidad pueda avanzar en estos asuntos, y debe plantear políticas de desarrollo hacia las personas con

² Cox, Robert W. *“Fuerzas sociales, estados y ordenes mundiales: más allá de la teoría de las relaciones internacionales”*. Publicado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO. 2004. Pág. 128.

discapacidad para mejorar su nivel de vida, especialmente, garantizando sus derechos. Es mediante modelos sociales y la reflexión meramente humana que se puede trabajar sobre asuntos como estos, intentando desde la perspectiva humanística llegar a la modificación del comportamiento de la sociedad.

- Teoría Constructivista: Alexander Wendt es el autor exponente del constructivismo. Plantea como eje central la necesidad de comprender la constitución de las estructuras sociales, el rol de las ideas que componen el sistema internacional, es decir, sus objetivos, temores, amenazas, elementos que influyen a los estados y actores dentro de este sistema. Estos factores son importantes porque son los que generan efectos de alto alcance en la comunidad internacional. A su vez, las normas de la sociedad son también las que influyen en la sociedad internacional y la política exterior de cada Estado.

El constructivismo también trata de abrir el dialogo entre “las estructuras” (poder) y los “procesos” (transformación) e instituciones. De esta manera esta teoría podría facilitar el debate entre las teorías neorrealistas y neoliberales a través de elementos propios. Así, por ejemplo, las bases de las teorías tradicionales, como la anarquía dentro del sistema internacional, son cuestionadas por el constructivismo, siguiendo la posibilidad de crear un sistema de seguridad basado en la cooperación, identificándose cada Estado entre sí y hacer de la seguridad una responsabilidad en común. De este modo, creándose estructuras se pueden definir los intereses de los actores y el cambio del sistema internacional en cooperación.

Es importante señalar, que algunos de los estudios de caso que se realizaron desde el constructivismo toman como protagonistas a otros actores internacionales que no son el Estado, como organizaciones internacionales, por ejemplo, que ayudan o influyen en la reconfiguración de los intereses de los Estados. Así mismo, el constructivismo desarrolla una metodología de estudio que combina la perspectiva de la ciencia con la sensibilidad de lo social.

De esta manera, las estructuras sociales y los actores de las relaciones internacionales son el tema central de esta teoría, porque son los que ayudan a definir los procesos de creación de derechos en el sistema internacional. La garantía de los derechos a las personas con discapacidad se puede fundamentar con el constructivismo, porque son los actores internacionales y el Estado, como principal agente, los que generan normas y elementos que protejan a los derechos de estas personas. Su intención es facilitar el debate entre pensamientos de las distintas teorías para llegar a un punto de cooperación, en nuestro caso de

investigación, desde una perspectiva social, en donde se garanticen los derechos de las personas con discapacidad y los Estados las tomen en cuenta como una parte de la sociedad que más necesita de políticas públicas y sociales.

V. Objetivos

➤ Objetivo general

Desarrollar la necesidad de establecer mecanismos para la incorporación de la discapacidad en los procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), desde el año 2000 con la creación de los mismos hasta la actualidad.

➤ Objetivos específicos

- Definir los actuales Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) y la posición que ocupa el tema de discapacidad dentro de ellos.
- Describir el contexto sobre discapacidad en el momento que se desarrollaron los ODM (año 2000) y de qué manera se plantea esta cuestión en la actualidad.
- Señalar la importancia de incluir a la discapacidad, física e intelectual, como un nuevo ODM.

VI. Hipótesis

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio están supuestamente diseñados para atender las necesidades de la comunidad internacional, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Sin embargo, el establecimiento de estos objetivos, paradójicamente, discrimina a las personas con discapacidad por no incluirlas dentro de los mismos o como un nuevo objetivo, siendo uno de los sectores del mundo con más necesidad de mejoras en su calidad de vida.

VII. Metodología - Generalidades del Diseño de Investigación

Para esta investigación recurriremos al paradigma interpretativo que se enmarca en un abordaje de investigación cualitativo. *“El paradigma interpretativo trata de comprender la realidad circundante en su carácter específico. Mediante él se trata de develar por qué un fenómeno ha llegado a ser así y no de otro modo. De manera que focaliza su atención en la descripción de lo individual, lo distintivo, la existencia de realidades múltiples, con diferencias entre ellas que no pueden resolverse a través de procesos racionales o*

*aumentando los tamaños muestrales. La pretensión primaria del paradigma interpretativo es considerar que los postulados de una teoría son válidos únicamente en un espacio y tiempo determinados*³. De igual manera, autores como Guba y Lincoln, defienden que el enfoque del paradigma interpretativo se caracteriza por tomar pautas de enfoques como la teoría constructivista, una de las teorías sobre las que basamos nuestra investigación. Así, describen algunas de las características más relevantes de la investigación mediante el paradigma interpretativo, como: 1) el sujeto humano es el instrumento de investigación porque puede adaptarse a las distintas realidades; 2) estudia a los fenómenos como un todo, sin aislarlos entre sí; 3) los estudios se realizan mediante el análisis inductivo, ya que permite describir de manera más amplia y completa el contexto y objetos que se estudian. De esta manera, nuestra investigación presenta estas características, siendo el objeto de estudio el sujeto humano como las personas con discapacidad, estudiando su situación dentro del sistema internacional como un todo, en el contexto de lo que fue el desarrollo de los ODM.

Se utilizará un diseño descriptivo de corte longitudinal retrospectivo. Siguiendo a Hernández, los diseños de corte longitudinal son aquellos que nos proporcionan datos a través del tiempo, en puntos o periodos concretos, refiriéndose a cambios que se producen y a sus consecuencias. Por ello esta investigación se estructurará en el período de tiempo que se inicia en el año 2000, hasta la actualidad. El estudio retrospectivo es el que utilizaremos para avanzar en la investigación. Se inicia con la observación de ciertas causas, lo que en nuestra investigación será el desarrollo de los ODM y con anterioridad al periodo planteado y avanza longitudinalmente en el tiempo a fin de observar sus consecuencias, planteando la falta de inclusión de la cuestión de discapacidad en los ODM.

Las técnicas de recolección de datos se proyectarán en dos modalidades. La primera modalidad, serán las revisiones de censos, registros, estadísticas, que serán analizadas de manera objetiva y sistemática, datos que nos ayudaran a obtener una lectura de la realidad para conocer cómo se planteó durante todos estos años, hasta la actualidad, nuestro tema de investigación.

La segunda modalidad de recolección de datos será mediante el acceso a fuentes documentales provenientes de instituciones relacionadas con el tema las que nos servirán como fuente primaria de los hechos sucedidos, además de tratados o convenciones internacionales. A su vez, recogeremos datos de aquellos videos,

³ ANDER-EGG, Ezequiel. *"Técnicas de Investigación Social"*. 24ª Edición. 1995. Pág. 107.

entrevistas, diarios, revistas, informes, etc., ya hechas de personas que opinan del tema objeto de la investigación a investigar.

2. CAPITULO 2: CUESTIONES GENERALES SOBRE DISCAPACIDAD

I. Significado de discapacidad

Al hablar de discapacidad en lo primero que se piensa es en personas en sillas de rueda, personas con limitaciones intelectuales, personas con distintas patologías, personas no videntes o con limitación en alguno de los sentidos, etc. Si bien son estas condiciones las que “limitan” a las personas que la poseen cuando se trata de actividades que pueden desempeñar en la vida diaria, no solo en actividades físicas sino también en actividades sociales y derechos que tienen todas las personas en el mundo, como al trabajo, la educación, la salud, la participación ciudadana, etc.

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, desarrollado por la OMS y el Banco Mundial en el año 2011, *“la discapacidad es compleja, dinámica, multidimensional y objeto de discrepancia [...] El término genérico discapacidad abarca todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre una persona (que tiene una condición de salud) y los factores contextuales de esa persona (factores ambientales y personales). En el preámbulo de la CDPD se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona, pero también destaca que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Si se define la discapacidad como una interacción, ello significa que la discapacidad no es un atributo de la persona. Se pueden lograr avances para mejorar la participación social abordando las barrera que impiden a las personas con discapacidad desenvolverse en su vida cotidiana”*.⁴

Por ello la discapacidad que sufre una persona no es la que la limita totalmente, es el contexto en que el que se desenvuelve, porque la mayoría de estas personas sufren alguna vez en su vida alguna clase de exclusión y opresión. Es de esta manera, que las personas que están a su alrededor que no sufren de ninguna capacidad diferente son las que con indiferencia y falta de comprensión incrementan la brecha sobre la discriminación.

⁴ Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial. *“Informe Mundial sobre la Discapacidad”*. Malta. 2015. ISBN 9789240688230.

Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, la discapacidad puede ser estudiada desde dos puntos de vista. El primero de ellos, es a través del “modelo médico”, el cual considera que la discapacidad es un problema de enfermedad, trauma o condición de salud que afecta a un personas y que requiere de tratamientos médicos y profesionales, promoviendo la necesidad de que las reformas políticas hacia la atención sanitaria de estas personas sea primordial. Por otro lado, el segundo punto de vista es el del “modelo social”, a través del cual la discapacidad es un problema generado por la sociedad y que está directamente relacionado con la integración de las personas a la misma. La discapacidad de una persona no es un atributo de la misma, sino son condiciones generadas por el contexto o entorno social en el que se desarrolla, por lo que es necesario que la responsabilidad de la sociedad plantee modificaciones actitudinales y ambientales para la plena participación de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida cotidiana. Se refiere entonces a la discapacidad como un problema implantado en la ideología de la sociedad que requiere de cambios y el reconocimiento pleno de los derechos humanos.

El estudio sobre la discapacidad de las personas nos lleva a hablar sobre la exclusión por parte de la sociedad. A través del repudio por ignorancia sobre la discapacidad que tienen las personas, la pobreza extrema, la degradación a hacer cosas de menor importancia, o el hecho de que son vistas como objetos y no como sujetos, lleva a que la exclusión y la discriminación sea cada vez mayor.

Mediante estos motivos de discriminación, algunas sociedades empezaron a implementar políticas que protegían algunas áreas necesarias en la vida cotidiana de toda persona. Así se implementaron en algunas instituciones políticas que ayudarían a las personas con discapacidad a aprender las cosas más básicas en la vida diaria. En la salud se empezó a brindar asistencia que diagnosticaría y clasificaría a la discapacidad de las personas. El cuidado de las personas con capacidades diferentes se convirtió en un tema más que nada de asistencia caritativa, ayudándolas en programas de rehabilitación, por ejemplo, que ayudaría a superar las dificultades de su discapacidad, pero la educación como eje importante seguía estando ausente.

Ya en los años setenta, se van movilizando con más fuerza grupos que ven la decadencia de estas políticas para las personas con discapacidad. Así los defensores de las políticas de normalización e integración critican a las sociedades e instituciones que a través de su no concreción de políticas ponían en auge el aislamiento y la marginalización de las personas con discapacidad.

Se pregonaba la necesidad del cambio de las políticas y la legislación para que en todas las áreas se eliminen las barreras físicas e institucionales que no permitían el crecimiento y desarrollo de las personas con discapacidad en la sociedad.

De esta manera, las personas que estaban directamente involucradas con las personas con discapacidad como las que apoyaban la causa, eran quienes levantaron la voz en nombre de ellas, ya que no querían ser objetos de caridad ni solidaridad, sino querían ser incluidos en la sociedad como cualquier persona que no tiene ninguna discapacidad.

“En la actualidad, la discapacidad es un tema de derechos humanos. Los enfoques de bienestar social con énfasis en la provisión de asistencia para adaptarse a estructuras sociales normales fueron reemplazados por propuestas de derechos humanos, donde el foco está puesto en facultar a las personas con discapacidad y en la modificación del entorno. La discapacidad se ha llegado a entender como el resultado de la interacción entre los recursos y restricciones del individuo y aquellos del entorno. La discapacidad surge cuando las personas con capacidades diferentes se enfrentan a barreras de acceso, sean sociales, culturales, materiales o de acceso físico, que para los demás ciudadanos no presentan dificultad. De este modo, el nuevo concepto está indicando la estrecha conexión entre la limitación experimentada por los individuos con discapacidad, el diseño y la estructura del entorno, y la actitud del público en general. Por cierto, este es el mayor cambio logrado: desde un modelo patológico de déficit infantil hacia el modelo social/ambiental”⁵.

II. Debates sobre su terminología

Personas con discapacidad, discapacitado, personas con capacidades diferentes o especiales, minusválido, son algunos de los términos que se utilizan para referirse a las personas con discapacidad.

Organizaciones no gubernamentales, como ASDRA (Asociación Síndrome de Down República Argentina) e instituciones gubernamentales como el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo), además de la definición planteada por la CDPD a nivel internacional, en la actualidad realizan campañas para educar a la sociedad a utilizar el término correcto para referirse a estas personas, para así dejar de tratarlas como objetos y darles el lugar que se merecen como cualquier persona.

⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *“Informe de la Conferencia Mundial para la Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje”*. Jomtien, Tailandia. 1990. Pág. 11-12.

En primer lugar el término discapacidad es el que se ha consensuado en el desarrollo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, siendo que al principio se empleaba el término “handicapped” (minusválido en inglés), reemplazándolo por “disabilities”, traducéndolo como discapacidad al español. Es decir que el máximo organismo internacional, con la aceptación de la mayoría de los países, han dispuesto que el termino Personas con Discapacidad sea el correcto para el momento de referirse a una ellas. De esta manera, veremos que los documentos adoptados a partir de la CDPD se refieren a las personas con alguna dificultad (física y/o intelectual) como personas con discapacidad, resaltando en todo momento su característica como persona.

Así por ejemplo la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) resalta que siempre que nos referimos a una persona que tenga una discapacidad no es necesario resaltar su condición en todo momento. Siempre escuchamos expresiones como “ese chico es ciego”, “un discapacitado”, “la nena Down”. Al referirnos siempre a la discapacidad de una persona se le quita los rasgos de individualidad que hace única a cada persona y solo se la relaciona con la discapacidad que tiene.

De esta manera destaca que la expresión de “persona con discapacidad” es la que se utiliza por el modelo social que siempre debe poner a la persona en primer lugar y luego a su discapacidad como una característica.

A su vez, muchas veces nos encontramos con el término de “personas con capacidades diferentes o especiales”, pero que, si bien no es despectiva, no reconoce la diversidad porque todas las personas, con discapacidad o no, tenemos capacidades diferentes.

Hay términos como señalábamos al principio como minusválido o con deficiencia que si son peyorativos, ya que dejan de lado la característica de persona. Al igual que el uso de los diminutivos para referirse a las personas que poseen alguna discapacidad, como: cieguito, sordito, etc. E inclusive más ofensivo es referirse a las personas con Síndrome de Down a través del término “mogólico”.

Es entonces necesario hacer hincapié en que el término “personas con discapacidad” es el correcto en el uso común, siempre y cuando sea pertinente referirse a la discapacidad que posee la persona. Todos tenemos alguna característica que nos resalta, tengamos o no una discapacidad, ya sea física o intelectual, y no todo el tiempo las demás personas se refieren a nosotros por esa característica que resalta en cada uno. Todo el mundo se refiere al otro por su nombre, y es así como siempre debemos referirnos a los demás, sea flaco, sea alto, sea divertido, sea malhumorado, tengo o no una discapacidad.

III. Clasificación de funciones y factores de la discapacidad

Para poder hablar acerca de la clasificación de las distintas patologías de discapacidad nos referiremos a lo citado en el documento oficial de la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud”, conocida por su abreviación “CIF”. El informe sobre la “Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM)”, fue publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1980. Pero a través de la realización de estudios de campo se realizó una nueva y mejorada versión aprobada a nivel internacional, ya que la anterior era de carácter experimental, mediante la resolución WHA54.21, el 22 de Mayo de 2001.

Se puede observar que la CIF a diferencia de la CIDDM, no emplea ni los términos “deficiencia”, ni “minusvalía”, ya que se acordó que el término “discapacidad” es el correcto para utilizar en termino general respecto a tres perspectivas: corporal, individual y la social. Así, al hablar de “funcionamiento” se refiere a todas las funciones que tengan que ver con el cuerpo, actividades y participación, mientras que con el término “discapacidad” hace alusión a todas las limitaciones o restricciones de actividades y participación de las personas.

Por este motivo la CIF tiene como objetivos:

- *“proponer un lenguaje unificado en el momento de describir los estados relacionados con la salud;*
- *Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relaciones con ella, los resultado y los determinantes;*
- *establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades;*
- *establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades;*
- *establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades”.*⁶

⁶ Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud”. Edición del Ministerio de

De esta manera, la CIF ha sido utilizada como una gran herramienta en distintos ámbitos, como sociales, de la educación, la política, salud y atención médica, la seguridad social, la económica, el sistema laboral, inclusive en cuestiones de medio ambiente y por supuesto para el desarrollo de leyes y normas en ámbitos nacionales e internacionales.

Es pertinente aclarar que si bien por nuestra investigación nos referimos a la CIF como fuente internacional que engloba a las distintas patologías de la discapacidad, hace referencia no solo a ella, sino a todos los estados relacionados con la salud.

En su estructura la CIF se divide en dos partes, cada una con dos componentes. La Primera Parte desarrolla el Funcionamiento y la Discapacidad, dividiéndolo en las “funciones y estructuras corporales”, refiriéndose a las funciones fisiológicas del sistema corporal y funciones psicológicas, y en “actividades y participación”, haciendo referencia a las actividades que realizan las personas, la participación en situaciones cotidianas, y las limitaciones y restricciones que se les imponen. Mientras que en la Segunda Parte se refiere a los Factores Contextuales, que se componen de “factores ambientales”, desarrollando el ambiente físico y social de las personas en su vida diaria, en su realización como miembros de la sociedad, y “factores personales”, que tienen que ver con las características de cada persona, como raza, sexo, edad, hábitos, etc., dejando de lado su estado de salud. En el anexo al final de nuestra investigación se puede consultar el CUADRO 1, ilustrando las diferencias entre los componentes de factores y funciones de discapacidad que menciona la CIF.

Antes de presentar las diferentes clases de discapacidad que se ha codificado, la CIF desarrolla una serie de deficiencias y/o limitaciones que puede tener una persona:

- *“tener deficiencias sin tener limitaciones en la capacidad (Ej. una desfiguración como consecuencia de la lepra puede no tener efecto en la capacidad de la persona);*
- *tener limitaciones en la capacidad y problemas de desempeño/realización sin deficiencias evidentes (Ej. reducción en el desempeño/realización de las actividades diarias que se asocia con muchas enfermedades);*
- *tener problemas de desempeño/realización sin deficiencias o limitaciones en la capacidad (Ej. una persona VIH positiva o un antiguo paciente recuperado de una enfermedad mental que se enfrentan a la estigmatización o la discriminación en las relaciones interpersonales o el trabajo);*

- *tener limitaciones en la capacidad sin asistencia, y ausencia habitual (Ej. un individuo con limitaciones en la movilidad, de problemas de desempeño/realización en el entorno puede ser provisto por la sociedad de ayudas tecnológicas que faciliten su desplazamiento);*
- *experimentar un grado de influencia en dirección contraria (Ej. la inactividad de las extremidades puede causar atrofia muscular, la institucionalización puede provocar una pérdida de las habilidades sociales)”⁷.*

En su informe la CIF se refiere a los distintos tipos de discapacidad, que tienen múltiples orígenes según las condiciones que presentan las personas. Para ello hemos agrupado las distintas discapacidades que se presentan en las personas, no solo desde el texto internacional de la CIF sino también de datos y cuadros estadísticos de los distintos organismos internacionales que se refieren a las discapacidades (como la Cruz Roja, la OMS, etc.):

- **Físicas**, corresponde a las anomalías orgánicas de una personas en las partes más importantes de su cuerpo, como la cabeza, las extremidades superiores e inferiores, la columna vertebral, etc. A veces está acompañado de deficiencias en el sistema nervioso de estas mismas partes del cuerpo como parálisis, paraplejas, trastornos en la coordinación de movimientos, etc. Mientras que la discapacidad visceral también se encuentra comprendida dentro de este conjunto, lo que significa que una persona sufre alteraciones en los aparatos respiratorios, digestivas, cardiovasculares, entre otros.
- **Mentales**, dentro de esta categoría de discapacidad podemos hablar de trastornos mentales, retraso madurativo y demencias, ya sea en el grado en el que se manifieste, grave, severo o leve. La demencia, por ejemplo, puede manifestarse a través de diagnósticos como el autismo, los trastornos de personalidad, las esquizofrenias, etc. Todas ellas se refieren a la imposibilidad de que la persona pueda desarrollar su personalidad totalmente.
- **Sensoriales**, estas limitaciones son las que están relacionadas con el trastorno de la vista, el lenguaje y el oído. Se considera discapacidad visual a las deficiencias de las funciones visuales y/o del sistema nervioso de los ojos, siendo que la persona que la presenta tiene restricciones en su desempeño acudiendo a adaptaciones de dispositivos ópticos y modificaciones en su entorno. Por otra

⁷ Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. “*Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*”. Edición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). 2001. ISBN 9241545445. Pág. 40.

parte, la discapacidad auditiva hace referencia al sistema auditivo, siendo necesario adaptar el contexto de esa persona a su realidad o ayudándola con la implementación de dispositivos como audífonos. Por último, la discapacidad del lenguaje se refiere a las deficiencias de comprensión y elaboración en el lenguaje, como la emisión del habla, los trastornos de la voz y otras condiciones que obstaculizan la comunicación, siendo considerados dentro de este grupo las alteraciones de la lectura y la escritura.

IV. Los Derechos Humanos y la discapacidad

Cuando hablamos de derechos humanos debemos tener siempre presente que no hacen diferencia entre las personas, es igual para todos. La garantía jurídica de los derechos humanos es la protección de las personas en actos en contra de sus libertades fundamentales, la dignidad humana de cada uno y el pleno goce de sus derechos. A lo largo de los años la codificación de los derechos humanos se ha realizado a través de ordenamientos jurídicos tanto internacionales, como nacionales y regionales, en forma de tratados, pactos, convenciones, leyes, códigos, etc.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, adoptada por las Naciones Unidas indica que los derechos humanos de todo tipo, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales y/o culturales, no tienen jerarquía entre sí, es decir, que tienen la misma validez e importancia por lo que ninguno puede sobreponerse sobre otro. Es de esta manera, que las personas con discapacidad no tienen derechos distintos o “especiales” a las demás personas, tienen los mismos derechos. Por esta razón, cuando hablamos por ejemplo de la construcción de rampas, la enseñanza del lenguaje de señas o la implementación del Braille, no hablamos de derechos, sino de instrumentos que el Estado debe garantizar para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos.

La discapacidad de una persona surge en el momento en que esas capacidades diferentes son limitadas por barreras sociales, físicas, materiales, inclusivas. No es discutible bajo ningún punto que los derechos humanos son iguales para las personas con y sin discapacidad. Solo que en la actualidad la asistencia de los derechos humanos hace más hincapié en actores como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, ya que son los sectores más vulnerables en donde los derechos muchas veces se ven incumplidos.

Fueron varios los antecedentes que marcaron el apoyo hacia el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en el año 1981 se

desarrolló el “Año Internacional de los Impedidos” bajo el lema “Plena participación e igualdad”. Dos años más tarde se elaboró el Programa de Acción Mundial para los Impedidos bajo el desarrollo del “Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos”. Otras normas aprobadas más recientemente como la Convención sobre los Derechos del Niño, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Declaración de Salamanca, el Marco de Acción para las necesidades Educativas de la UNESCO, la Convención Internacional Amplia e Integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con Discapacidad, entre otras, son las que apoyan a los derechos de las personas con discapacidad como la igualdad y la no discriminación, la igualdad y reconocimiento ante la ley, la inclusión social, el derecho a la movilidad, la salud, la educación, la rehabilitación, el trabajo.

Es a través de las familias, la comunidad, las escuelas, las instituciones privadas y públicas, que debemos construir lazos de inclusión y seguir promoviendo con fuerza la participación de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida diaria.

3. CAPITULO 3: PRINCIPALES INSTRUMENTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES REFERIDOS A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

I. Antecedentes

En el año 1992 se aprobaron las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, representando el compromiso moral y político que tienen los gobiernos para adoptar medidas eficaces para lograr que todas las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades. Estas normas no son un instrumento jurídicamente vinculante, pero si es una guía que ayuda a la adopción de políticas y cooperación en el tema. Por esta razón, la Alianza Internacional de Discapacidad (International Disability Alliance –IDA), la cual será desarrollada al final de este capítulo, expreso su compromiso de lucha en la construcción de un tratado internacional que sea vinculante en cuanto a las personas con discapacidad, en la conferencia de Beijing del año 2000. Un año más tarde, Sudáfrica, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, aprobó en la “Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, la incorporación de una plan de acción invitando a la ONU para abrir un proceso hacia la creación de un

tratado internacional, con el objetivo de proteger la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.

De esta manera, a final del año 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución 56/168, estableciendo la creación de un Comité Especial (Comité Ad Hoc) encargado de la realización del proyecto para el tratado internacional para las personas con discapacidad.

El Comité Especial tuvo ocho reuniones a lo largo de cinco años, que tardó en aprobarse este tratado internacional, siendo un tiempo record en el desarrollo de un tratado en materia de derechos humanos, en las que participaron representantes de organizaciones de personas con discapacidad, ONG y organizaciones internacionales, regionales y nacionales. En una segunda reunión del Comité Especial se fundó el llamado "Caucus"⁸ Internacional sobre Discapacidad con la participación de 25 organizaciones de todo el mundo en un principio, llegando a estar constituido por 70 en el momento de finalización de la convención. El Caucus estuvo también formado por representantes de organizaciones de los países desarrollados. Pero también fue significativo el llamado de las organizaciones que integraban el Caucus para que líderes con discapacidad de los países más pobres se integraran al proyecto de la convención, al igual que líderes con discapacidad del primer mundo. Este proyecto tuvo el nombre de "Proyecto Sur". Fue así que gracias al esfuerzo reunido de las organizaciones de todo el mundo, más las apreciaciones y el aporte de la sociedad civil, en el año 2006, en la octava y última reunión del Comité Especial, se aprobó el borrador que desarrollaba el instrumento jurídico para personas con discapacidad, dándole forma y estilo, convirtiéndolo en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) junto con el Protocolo Facultativo de la misma, fueron aprobados en Nueva York, sede las Naciones Unidas, el día 13 de diciembre del año 2006. La Convención el mismo día de su apertura a firma, el 30 de marzo del año siguiente, tuvo el total de 82 firmas en la convención y 44 por el protocolo, convirtiéndose así en la primer convención con el mayor números de países miembros signatarios el día de su apertura y al mismo tiempo en la primer convención de derechos humanos abierta a la firma de organizaciones regionales de integración.

El Protocolo Facultativo presente una herramienta importante en su desarrollo. En su primer artículo reconoce la competencia del "Comité sobre los derechos de las personas

⁸ Este término no tiene traducción literal en el español, es un término inglés. Aun así, la palabra "Caucus" es equivalente a un comité que realiza trabajos de influencia para que sus propuestas y proyectos sean tomados en cuenta.

con discapacidad” para recibir “comunicaciones” que se presenten por personas o grupos que declaren ser víctimas de una violación a sus derechos por un Estado Parte. Presenta en los siguientes artículos las características necesarias para la presentación de las comunicaciones y por qué razones no serán admitidas, los depósitos de las comunicaciones, la apertura de sesiones para sus estudios, las invitaciones a los Estados Partes que hayan incurrido en violación de los derechos por parte del Comité para la investigación de las comunicaciones, etc.

En el año 2008 la República Argentina incorporó en su ordenamiento interno a la CDPD a través de la ley N° 26378, que en sus tres primeros artículos define los propósitos de la misma, como asegurar el goce pleno de los derechos humanos y libertades para todas las personas con discapacidad; repudio la discriminación hacia estas personas reconociéndola en actos como distinción, restricción, exclusión hacia el pleno goce de los derechos de toda persona y su igualdad de condiciones en ámbitos políticos, sociales, económicos, civiles, etc., promoviendo así el respeto de la dignidad de toda persona con discapacidad, su participación plena, su autonomía, su aceptación por parte de la sociedad en cuestión de igualdad de oportunidades, entre otros.

II. Valor y necesidad de la Convención

Hoy en día la CDPD tiene un gran valor en cuanto a la promoción de los derechos de todas las personas con discapacidad como un gran valor dentro de los instrumentos más importantes de derechos humanos. Al inicio del debate sobre la necesidad de que se realizara una convención que proteja los derechos de las personas con discapacidad, hubo muchos cuestionamientos sobre si realmente era necesaria ya que en los pactos y tratados de derechos humanos que las Naciones Unidas ya había adoptado, las personas con discapacidad si estaban contempladas. Aun así, luego del esfuerzo de los agentes internacionales que nombramos anteriormente, se logró la adopción de la convención como instrumento imprescindible para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo.

Si bien los tratados sobre derechos humanos son aplicables para todas las personas sin distinción de raza, sexo, color, nacionalidad, religión, con o sin discapacidad, etc., no todos incluyen o mencionan explícitamente a las personas con discapacidad. De esta manera, hasta la adopción de la CDPD, las personas con discapacidad eran “invisibles” en el ámbito de los derechos humanos, y con esta última se logró el reconocimiento efectivo de los derechos de todas las personas con discapacidad para el pleno ejercicio y goce de los mismos.

“El modelo o paradigma sobre el cual está construida la convención es el de los derechos humanos. El paradigma de derechos humanos se centra en la dignidad intrínseca o propia del ser humano; es decir en la dignidad que se tiene por el hecho de ser humano, independiente de las características o condiciones que tenga: Ser hombre o mujer, su color de piel (negro, cobrizo, amarillo, blanco, etc.), edad, estatura, discapacidad, condición social y cualquier otra. En este enfoque o paradigma, la discapacidad es colocada como una característica más dentro de la diversidad de los seres humanos y no como la característica que debe definir la vida de una persona, que totaliza la vida de una persona en un marco de discriminación y exclusión. Aquí la discapacidad es caracterizada como un producto social que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras actitudinales y del entorno, que evitan la participación plena y efectiva, la inclusión y desarrollo de estas personas en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con las demás. En este modelo, el “problema” de la discapacidad está localizado en el entorno socio-cultural y físico y se deriva de la falta de conciencia del Estado y la sociedad hacia la diferencia, que representa la discapacidad. Consecuentemente, el Estado tiene la obligación de hacer frente a los obstáculos creados socialmente, con el fin de promover y garantizar el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de derechos de todas las personas.

Es importante destacar que a partir de este tratado, el modelo o paradigma de los derechos humanos y de desarrollo social, cuenta con una base jurídica de aplicación obligatoria o vinculante universal; situación que no se daba anteriormente. También es necesario señalar que los paradigmas que han dominado y dominan el ámbito de la discapacidad (el tradicional y el médico), por el contrario, no son propiciadores del ejercicio y respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Eso lo explica en gran medida, el hecho de que ambos modelos han colocado a las personas con discapacidad no como sujetos de derechos sino como objetos de lástima y caridad (modelo tradicional) y como paciente y objeto de rehabilitación (modelo médico)”⁹.

De esta manera, la CDPD es una herramienta jurídica que provee la facilidad del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, reconociéndolos en el ámbito universal de los derechos humanos. Hacia el ámbito nacional, queda en la jurisdicción de cada Estado Parte de la convención crear condiciones para que todos los derechos de la misma se cumplan en las bases de su política nacional, a través, por ejemplo, de la

⁹ Astorga Gatjens, Luis Fernando. “Guía básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad”. Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional, Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo. Managua. 2007. Pág. 44.

infraestructura necesaria, tanto en ámbitos públicos como privados, permitiendo a las personas con discapacidad tener acceso a todos los espacios. La participación ciudadana y la inclusión social son también derechos que todos los Estados deben garantizar dentro de sus políticas hacia las personas con discapacidad.

III. Contenido general

A través de este segmento no pretendemos desarrollar la CDPD en cada uno de sus artículos, pero si es necesario repasar cuales son los puntos más importantes de la misma, a la hora de hablar del goce y ejercicio pleno de las personas con discapacidad.

Como menciona la CDPD en el Art. 1: *“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*¹⁰.

Son ocho los principios generales que desarrolla la Convención: el respeto de la dignidad inherente (autonomía, libertad e independencia de las personas), la no discriminación, la participación e inclusión efectiva en las sociedad, el respeto hacia las diferencias y aceptación de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad de género, y el respeto a la evolución de los niños con discapacidad y el derecho que tiene a preservar su identidad.

Con respecto a la igualdad y la no discriminación, como uno de los principios mencionados anteriormente, los Estados Partes declararon que todas las personas son iguales ante la ley y tienen el mismo derecho de protección legal. Por ello, prohíben que se discrimine por motivos de discapacidad y se garantice la protección legal de todas las personas, promoviendo la eliminación de la discriminación, adoptando medidas pertinentes. Por esto último, la CDPD considera que las medidas que se tomen para acelerar o lograr la igualdad para las personas con discapacidad no son discriminatorias.

Con respecto a los sectores más vulnerables que poseen alguna discapacidad, como las mujeres y los niños y niñas, la convención informa que los Estados deben adoptar las medidas que sean necesarias para que no se los discrimine, y puedan disfrutar y asegurar su pleno desarrollo e igualdad de condiciones, además de las libertades

¹⁰ Art 1. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) de la Organización de las Naciones Unidas. 2006

fundamentales, tanto en condiciones de mujeres como en lo que corresponde a las condiciones de los niños y niñas. Con respecto a estos últimos, los Estados deben garantizar la libre expresión, especialmente en temas que los afecten, para que puedan recibir la asistencia apropiada y en igualdad de condiciones.

Esto va de la mano con el tema de la accesibilidad. La CDPD menciona que debe haber en todos los ámbitos de la vida igualdad de condiciones de las personas con discapacidad y las demás personas, por ello se debe adaptar el entorno físico, la información y comunicaciones, la tecnología, los transportes y demás servicios públicos, eliminando los obstáculos de acceso. Esto lleva a que los Estados también adopten medidas para que las personas con discapacidad gocen del pleno derecho de la movilidad personal con la mayor independencia posible. De esta manera facilitar su movilidad y acceso no solo a lugares físicos, sino también a la asistencia de tecnologías que ayuden al desarrollo de su independencia como dispositivos tecnológicos, y que las empresas y el Estado capaciten a sus empleados con y sin discapacidad en el desarrollo de habilidades relacionados con la movilidad.

El Art. 10 de la convención habla sobre el derecho a la vida, siendo que todos los Estados deben adoptar medidas que garanticen el goce efectivo de este derecho. De la misma manera, deben hacerlo en situaciones de riesgo o emergencias humanitarias, según corresponde con el derecho internacional tanto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en situaciones de conflicto armado, desastres naturales, etc.

La igualdad de reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley; el acceso a la justicia, la libertad y seguridad de la persona; la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles; inhumanos o degradantes; la protección contra la explotación; la violencia o el abuso; la protección de la integridad personal, la libertad de desplazamiento y nacionalidad; el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; el respeto de la privacidad; el respeto del hogar y la familia; el derecho a un nivel de vida adecuado y protección social; el derecho a la participación en la vida política y pública; la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte; son derechos que señala la convención como aquellos que resguardan la integridad y libertades de las personas con discapacidad, resaltando siempre la principal característica de las personas con discapacidad: el hecho de ser personas como cualquier otro ser humano. Todos estos derechos deben ser cumplidos por los estados y deben ser promovidos por todas las personas para que aquellas que tienen alguna discapacidad no se sientan menospreciadas o discriminadas, incluyéndolas

en todos los aspectos de la vida, ayudándolos a desarrollar su autonomía e independencia.

Existen cuatro derechos que promueve la Convención, y que los Estados Partes deben asegurar y hacer cumplir, que es necesario resaltar por su importancia para el desarrollo de una persona en su vida personal y su vida como ciudadano:

- **Educación (Art. 24).** Asegurar la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, en todos los niveles de la educación, con miras a: el desarrollo pleno del potencial humano, dignidad, autoestima y respeto de los derechos humanos; el desarrollo al máximo de la personalidad, talentos y creatividad; participación en una sociedad libre. Con el cumplimiento de estos derechos, las personas con discapacidad no quedan excluidas del sistema de educación, pueden acceder a la educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, se preste el apoyo para facilitar su formación, adoptando medidas que fomenten su desarrollo académico y social.

Como medidas específicas los Estados Partes adoptaran medidas como: facilitar el aprendizaje del sistema Braille y otros métodos de escritura alternativa; facilitar el aprendizaje de la lengua de señal e identidad lingüística de las personas sordas; asegurar la educación de las personas no videntes, sordos o sordociegos impartiendo los medios de comunicación apropiados. Todas estas medidas deben ser adoptadas para los maestros de las escuelas, incluidos aquellos con discapacidad, para su formación profesional y personal. Por último, como medida no menos importante, se debe asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la educación superior, su formación profesional, la educación para los adultos y el aprendizaje en todos los niveles sin discriminación y en igualdad de condiciones.

- **Salud (Art. 25).** Al igual que los derechos anteriores, se debe promocionar el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud para las personas con discapacidad, sin discriminación alguna. Por ello, se adoptaran medidas necesarias como: proporcionar servicios de salud para las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluyendo la pronta detección de la misma, y brindar los servicios que prevengan y reduzcan las apariciones de nuevas discapacidades, especialmente en niños/as y personas mayores; proporcionar los servicios en las zonas más vulnerables en donde vivan personas con discapacidad, incluidas zonas rurales; la prestación de atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un

consentimiento libre e informado, además de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos públicos y privados; prohibir la discriminación correspondiente a la prestación de seguros de salud y vida hacia las personas con discapacidad, haciendo que los seguros se presten de manera justa y razonable; i por último, prohibir la negación de servicios de salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad.

- **Habilitación y rehabilitación (Art. 26).** Este derecho que promueve la Convención se refiere al apoyo que deben recibir las personas con discapacidad para lograr su independencia, desarrollar su capacidad física, mental, vocacional, social y que sean incluidas en todos los aspectos de la vida. Por ello se deben adoptar medidas que intensifiquen y amplíen los servicios de habitación y rehabilitación, en áreas de la salud, el empleo, la educación y servicios sociales. Desarrollando programas que aumenten estos servicios se puede brindar una ayuda más temprana posible y multidisciplinar según las necesidades y capacidades de las personas. Con ello se apoya a la participación y la inclusión de la comunidad en ser voluntarios y estar a disposición de las personas que lo necesitan debido a su discapacidad. De esta manera, los Estados Partes deben promover el desarrollo de la formación inicial y continua de los profesionales y el personal, más el desarrollo de tecnologías de apoyo y dispositivos para el servicio de habitación y rehabilitación para las personas con discapacidad.
- **Trabajo y empleo (Art. 27).** Las personas con discapacidad tienen exactamente los mismos derechos en cuanto al trabajo y el empleo que cualquier otra persona. Se debe promover el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para aquellas que adquieran una discapacidad durante el empleo. Este derecho se refiere a la oportunidad de elegir un trabajo libremente o que sea aceptado en el mercado, teniendo un entorno laboral abierto e inclusivo. De esta manera, como medidas esenciales se debe: prohibir la discriminación por motivos de discapacidad en cualquier forma de empleo, siendo así desde la contratación hasta el momento que se emplea a la persona, desarrollando su continuidad laboral, promoción profesional y condiciones de trabajo seguras y saludables; proteger los derechos de las personas con discapacidad a condiciones de trabajo justas y favorables, en igualdad de oportunidades y remuneración, condiciones seguras, la protección contra el acoso y la reparación por ofensas sufridas; asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer derechos laborales y sindicales; permitir su acceso a programas de orientación técnica, vocacional y formación profesional;

alentar a las personas con discapacidad en la búsqueda de empleo y promoción profesional; promover oportunidades empresariales y el empleo en el sector público y privado; velar por la accesibilidad en los lugares de trabajo y promover programas de rehabilitación vocación, el mantenimiento del empleo y la reincorporación al trabajo. Por ningún motivo las personas con discapacidad serán sometidas a la esclavitud y servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio, asegurando los Estados Partes la igualdad de condiciones, libertades y dignidad con las demás personas.

Por último, la CDPD entre sus Art. 34 a 39, desarrolla la creación de un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (llamado "El Comité"). Estará integrado por doce expertos, desde su entrada en vigor, pero al haber obtenido el número de más de 60 ratificaciones por parte de los Estados miembros, el número de expertos se incrementó a dieciocho. Los miembros deberán ser personas de gran integridad moral y reconocida competencia y experiencia en discapacidad. Los expertos son elegidos por los Estados Partes, considerando la distribución geográfica equitativa, la representación de diferentes civilizaciones y ordenamientos jurídicos, además de igualdad de género y participación de expertos con discapacidad. Para su elección se realiza una lista de personas designadas por los Estados de entre sus nacionales en una reunión de la Conferencia, mediante el voto secreto. Se necesita un quórum de los dos tercios de los Estados, y las personas elegidas son las que obtienen el mayor número de votos y una mayoría absoluta de votos de los representantes de los Estado presentes y votantes. Estos miembros son elegidos durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. Las causas de afección de los miembros del Comité pueden ser por fallecimiento, renuncia o porque declara que por alguna causa no puede seguir en sus funciones. De esta manera el Estado Parte que lo propuso designara por experto que reúna los mismos requisitos para ocupar el puesto en el periodo de mandato que falte. De esta manera, el Comité desarrollara su propio reglamento.

Los Estados Partes presentaran informes al Comité, mediante el Secretario General de la ONU, sobre las medidas que hayan adoptado para hacer cumplir sus obligaciones y los derechos de la Convención, más los progresos que han realizado en el periodo de dos años desde la entrada en vigor de la CDPD. Luego presentaran informes cada cuatro años y cuando el Comité lo solicite, quien decidirá las directrices aplicables al contenido de los informes.

Para la presentación de los informes, los Estados deben hacerlo de manera exhaustiva. Así cuando los preparen, se los invita a que los preparen mediante un procedimiento

abierto y transparente, indicando factores y dificultades que afectan al cumplimiento de sus obligaciones con respecto de la Convención.

De esta manera, el Comité hará sugerencias y recomendaciones que estime oportunas y las remitirá a los Estados, siendo que el Comité les puede solicitar más información con respecto de la aplicación de la Convención. Si un Estado se demora en la presentación del informe, el Comité notificará la necesidad de examinar la aplicación de la Convención con respecto al Estado faltante, pudiendo ser partícipe del examen de dicho informe.

El Secretario General de la ONU pone los informes a disposición de todos los Estados Partes. Estos últimos deben difundir sus informes públicamente en sus propios territorios, facilitando el acceso a sugerencias y recomendaciones generales. Así también, los informes serán transmitidos por el Comité a organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, para atender una necesidad de asesoramiento técnico o asistencia que tengan el mismo, junto con las observaciones anteriormente realizadas por el Comité, en caso que las hubiera.

El Comité y los Estados deben cooperar entre sí para cumplir sus mandatos y los fines de la Convención. El Comité en relación con los Estados Partes tomara consideración de medio y arbitrio para mejorar la capacidad de cada Estado en la aplicación de la Convención. Así también el Comité, llamará a la cooperación internacional través, no solo de los Estados Partes, sino también de organismos especializados y demás órganos de la ONU, más otros órganos competentes, para el asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención, y el Comité podrá consultar a otros órganos instituidos en virtud de los tratados internacionales de los derechos humanos, para garantizar la coherencia de sus directrices de presentación de los informes, sugerencias y recomendaciones generales, evitando la superposición de tareas en su función.

En última instancia, el Comité con un periodo de dos años, informara a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre sus actividades, pudiendo hacer sugerencias y recomendaciones según los informes y datos recibidos de los Estados Partes. Estas sugerencias y recomendaciones se incluirán en el informe del Comité.

IV. Los Estados partes y sus obligaciones

El Art. 4 de la Convención señala que los Estados Partes deben promover y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus libertades fundamentales, sin ningún tipo de discriminación. Por ello los Estados Partes se comprometen a:

- Adoptar las medidas pertinentes para que se hagan efectivos los derechos reconocidos a las personas con discapacidad en la convención;
- Tomar medidas de índole legislativas, como la modificación o derogación de leyes, reglamentos, costumbre, etc., en contra de la discriminación de las personas con discapacidad;
- Tener en cuenta las políticas de protección y promoción de sus derechos;
- No realizar prácticas que estén en contra de la convención, y velar por que las instituciones públicas y autoridades actúen conforme a su disposición;
- Tomar medidas necesarias para que ninguna persona, organización o empresa discrimine a una persona por su discapacidad;
- Empezar y promover: la investigación y el desarrollo de bienes y servicios de diseño universal que se adapten a las necesidades de las personas con discapacidad; nuevas tecnologías de la información y la comunicación que se adecuen a las personas con discapacidad; y la formación de profesionales y personal que trabaje con personas con discapacidad para mejorar su asistencia y servicios brindados.

Los Estados Partes también deben comprometerse a adoptar medidas que apoyen a la cooperación internacional, para el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad, como así también, la elaboración de políticas y legislaciones que hagan efectivos los derechos que desarrolla la convención, colaborando entre todos los Estados Partes.

De la mano de los principios generales de la CDPD, el Art. 8 señala que los Estados deben tomar medidas para que sus ciudadanos tomen conciencia en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad. Por ello los Estados deben:

- Sensibilizar a la sociedad, para que se tome conciencia y se respete los derechos y dignidad de las personas con discapacidad;
- Luchar contra prejuicios y prácticas que sean perjudiciales para las personas con discapacidad;
- Promover la toma de conciencia de que las personas con discapacidad tiene capacidades como todos y hacen aportaciones a la sociedad. Para ello se debe: poner en marcha campañas de sensibilización pública (a través del fomento de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la conciencia social y el reconocimiento de sus logros, capacidades y habilidades) y fomentar en los niveles del sistema educativo y los medios de comunicación una actitud positiva respecto a las personas con discapacidad.

La cooperación internacional también está presente en la CDPD, a través del Art. 32. Los Estados Partes reconocen la importancia de la cooperación internacional con el fin de promover los objetivos y propósitos de la convención, tomando medidas pertinentes para la realización del mismo, entre los Estados mismo, y si corresponde con organizaciones internacionales, regionales y sociedad civil. Estas medidas incluyen: el desarrollo de programas internacionales de inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad, velando por la cooperación internacional; facilitar el intercambio y distribución de información, experiencias, programas y practicas recomendadas; facilitar la cooperación en investigación y conocimiento científico y técnico; y proporcionar asistencia de tecnología y dispositivos.

Los Estados Partes designaran para el cumplimiento de la Convención, o uno o más organismos gubernamentales, estableciendo mecanismos de coordinación para la adopción de medidas en diferentes sectores y niveles. Designaran a su vez, a nivel nacional, un marco para promover, proteger y supervisar la aplicación de la convención. La sociedad civil, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, podrán participar en los niveles del proceso de seguimiento.

Por último, en el Art. 40 de la CDPD, se desarrolla la necesidad de que los Estados Partes periódicamente, se reúnan en una Conferencia, debatiendo sobre asuntos importantes para la aplicación de la Convención. Quien convocaría a la Primer Conferencia sería el Secretario General de las Naciones Unidas, en un plazo no mayor a seis meses contados desde la entrada en vigor de la convención. Las reuniones siguientes, deben hacerse con un periodo de cada dos años o en el tiempo que lo decida la Conferencia, convocados nuevamente por el Secretario General, quien además es el depositario de la Convención.

De esta manera, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, quedo abierta a la firma de todos los Estados y organización regionales de integración, desde el día 30 de marzo del año 2007, en Nueva York, Sede de la ONU. Quedando sujeta a la ratificación de los Estados Partes y la confirmación oficial de las organizaciones regionales de integración signatarias, y dispuesta para la firma de cualquier Estado u organización regional que no la haya firmado.

V. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

La firma de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito de las Naciones Unidas, en un contexto internacional, marca la importancia de los

derechos de las personas con discapacidad en materia de derechos humanos y en el derecho internacional y la necesidad de seguir adelante continuamente con políticas que aseguren el nivel de vida óptimo para ellas.

Pero no debemos olvidar, que antes del desarrollo de la CDPD, los Estados de la Organización de Estados Americanos (OEA) había adoptado años antes la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con Discapacidad. Con respecto a la CDPD, esta convención es regional, y la última es internacional. La Convención Interamericana tiene como objetivo principal la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las personas con discapacidad, mientras la CDPD es integral y amplia procurando el goce de los derechos de las personas con discapacidad.

La Convención Interamericana fue adoptada en la ciudad de Guatemala, el día 6 de julio del año 1999 en el 29º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Entro en vigor en día 14 de Septiembre del año 2001. Al día de la fecha sus países signatarios son veintiún, en su mayoría quienes se han firmado, ratificado y adherido a la Convención Interamericana: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica (solo como signatario, no ratifico), Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras (recién la ratifico en el año 2009), Jamaica (solo como signatario, no ratifico), México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La Convención Interamericana se ha desarrollado con la influencia de instrumentos jurídicos internacionales y regionales, que han ayudado a formar las bases para su adopción a través de los catorce capítulos que la componen. Como indica en su preámbulo, estos instrumentos son: *“el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 159); la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (AG.26/2856, del 20 de diciembre de 1971); la Declaración de los Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas (Resolución N° 3447 del 9 de diciembre de 1975); el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 37/52, del 3 de diciembre de 1982); el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988); los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (AG.46/119, del 17 de diciembre de 1991); la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud; la Resolución sobre la Situación de las*

Personas con Discapacidad en el Continente Americano (AG/RES. 1249 (XXIII-O/93)); las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (AG.48/96, del 20 de diciembre de 1993); la Declaración de Managua, de diciembre de 1993; la Declaración de Viena y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (157/93); la Resolución sobre la Situación de los Discapacitados en el Continente Americano (AG/RES. 1356 (XXV-O/95)); y el Compromiso de Panamá con las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (resolución AG/RES. 1369 (XXVI-O/96))¹¹.

En nuestro país, se aprobó con fuerza de ley la Convención Interamericana, el día 6 de Julio del año 2000, convirtiéndose en Ley N° 25280.

El objetivo de la misma reafirmar que las personas que poseen alguna discapacidad tienen absolutamente los mismo derechos y libertades fundamentales que todas las demás personas, siendo personas dignas e iguales en todo el mundo, sin motivos de discriminación, comprometiéndose a que esta sea eliminada en todas sus formas y manifestaciones hacia las personas con discapacidad. Por ello, para hacer un breve análisis de su contenido y normas más relevantes, la Convención propone lo siguiente:

- Su propósito es prevenir y eliminar las formas de discriminación hacia las personas con discapacidad;
- Comprometer a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias en todas las esferas de la sociedad para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad: promoviendo su integración en entidades privadas y públicas; adaptando infraestructuras y transportes a sus condiciones; facilidad de acceso; prevenir todas las formas de adquirir una discapacidad; detección temprana, tratamiento y rehabilitación; concientizar y sensibilizar a la sociedad;
- Colaborar con la investigación científica y tecnológica, además del desarrollo de medios y recursos para facilitar el acceso a personas con discapacidad a la sociedad;
- Los Estados deben promover la participación de personas con discapacidad y sus representantes en organizaciones internacionales y no gubernamentales, aplicando las normas de dicha Convención, además de facilitar la comunicación y difusión de sus avances;
- Crear un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, designando un representante por cada Estado

¹¹ Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Organización de los Estados Americanos. Guatemala. 1999. < <http://www.oas.org/>>

parte, presentando informes a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos cada cuatro años. Su tarea será la de examinar el progreso de la aplicación de la Convención en cada uno de los Estados miembros.

VI. Alianza Internacional de Discapacidad

La Alianza Internacional de Discapacidad, (International Disability Alliance – conocida como IDA) es un agente internacional importante a la hora de referirnos a la lucha de la eliminación de la discriminación y a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Como lo planteamos anteriormente, IDA ha ayudado en la planificación y construcción de la CDPD, expresando su compromiso en que la misma tenga carácter vinculante para la adopción de medidas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad empezando por el reconocimiento pleno de sus derechos.

“La Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) fue creada en 1999 como una red global y, desde 2007, regional de Organizaciones de Personas con discapacidad (OPDs). El objetivo de IDA es promover la aplicación plena y efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en todo el mundo, así como en el sistema de la ONU, a través de la participación activa y coordinada de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los planos nacional, regional e internacional”¹².

IDA, como la red de organizaciones internacionales de derechos de las personas con discapacidad es la representante de las mismas en el mundo y reconocida como tal por la Organización de las Naciones Unidas. Representa al casi billón de personas con discapacidad del mundo, un grupo vulnerable y minoritario en el momento del cumplimiento de sus necesidades básicas. Por lo tanto, hoy cumple su función de ser el agente de apoyo más importante hacia la CDPD, relacionándose permanentemente con organismos internacionales, especialmente de la ONU, regionales y la sociedad civil, reforzando la capacidad de las Organizaciones Regionales de discapacidad (OPDs) en su ámbito nacional, con el fin de que los esfuerzos de los países por la aplicación y el seguimiento de la CDPD de sus frutos en acciones materializadas. En el año 2013, IDA celebró su Asamblea Constitutiva en Ginebra, siendo ahora una entidad jurídica que tiene sede en Suiza, estableciendo su Estatuto y reglas internas.

IDA propone promover en la sociedad el valor de la diversidad, respetando la igualdad y el reconocimiento de las capacidades y el potencial de las personas con discapacidad. Su

¹² International Disability Alliance (Alianza Internacional de Discapacidad)
<<http://www.internationaldisabilityalliance.org/>>

misión es también promover los derechos humanos de las personas con discapacidad, a través de la CDPD y otros instrumentos de derechos humanos, siendo una voz unida de organización que resguarden sus derechos y libertades. Sus principios son:

- *“respetar la soberanía de todas las organizaciones miembros y reconocer su experiencia en temas que afectan al grupo de discapacidad que representan;*
- *promover la capacidad de sus organizaciones miembros en interés de los grupos de discapacidad que representan;*
- *seguir una gobernabilidad democrática para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y consulta con sus organizaciones miembros;*
- *promover la solidaridad entre y la igualdad de trato de todos los grupos de discapacidad en todas las regiones del mundo;*
- *respetar plenamente en todo nuestro trabajo la no discriminación por ningún motivo, incluyendo la discapacidad, raza, sexo, religión, edad, idioma, origen étnico y orientación sexual; y,*
- *garantizar el liderazgo de las personas con discapacidad a través de sus organizaciones representativas en todas las decisiones que afectan a sus vidas”¹³.*

En la actualidad IDA cuenta con el total de doce organizaciones mundiales y regionales de personas con discapacidad. Las ocho primeras son internacionales y las cuatro últimas regionales:

1. *“Disabled People’s International (DPI) – Organización Mundial de Personas con Discapacidad:* *“es una red de organizaciones nacionales o asambleas de personas con discapacidad, establecida para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de la plena participación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo;*
2. *Down Syndrome International (DSI) – Síndrome de Down Internacional;* *es la organización internacional que promueve los derechos de las personas con Síndrome de Down;*
3. *Inclusion International (II) – Inclusión Internacional;* *es una organización base de personas con discapacidad intelectual y sus familias, que defiende en más de 115 países y a través de sus miembros la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en todos los aspectos de sus comunidades, basándose en valores compartidos de respeto, diversidad, derechos humanos, solidaridad e inclusión;*

¹³ International Disability Alliance (Alianza Internacional de Discapacidad)
<<http://www.internationaldisabilityalliance.org/>>

4. International Federation of Hard of Hearing People (IFHOH) – Federación Internacional de las Personas con Dificultades para Oír: es una organización internacional no gubernamental de asociaciones nacionales de y para personas con problemas de audición y sordas. IFHOH proporciona una plataforma para la cooperación y el intercambio de información entre sus miembros y las partes interesadas. Como organización paraguas y a través de sus organizaciones individuales, IFHOH trabaja para promover una mayor comprensión de los problemas de pérdida de audición y para mejorar el acceso de las personas con problemas de audición en todo el mundo. Establecida en 1977 como una organización sin ánimo de lucro, IFHOH actualmente tiene 47 miembros generales y asociados en 30 países;
5. The World Blind Union (WBU) – Unión Mundial de Ciegos: es la única voz que habla en nombre de aproximadamente 160 millones de personas ciegas y con pérdida de visión en 178 países miembros, representando aproximadamente a 600 organizaciones. La defensa de WBU por los derechos humanos de las personas ciegas y con pérdida de visión busca fortalecer a sus organizaciones y promover la participación de todas las personas que son ciegas y que tienen pérdida de visión en particular las mujeres y los jóvenes;
6. World Federation of the Deaf (WFD) – Federación Mundial de Sordos: (WFD) es la organización internacional no gubernamental que representa a las personas Sordas en todo el mundo. Organización sin ánimo de lucro, que trabaja por los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de las personas sordas. Congreso Mundial de la WFD, Resolución (julio 2011);
7. World Federation of Deafblind (WFDB) – Federación Mundial de Sordos-ciegos: (WFDB) es una organización sin ánimo de lucro, que representa a las organizaciones nacionales o grupos de personas sordociegas en todo el mundo. El objetivo de WFDB es ser un foro de intercambio de conocimientos y experiencias entre las personas sordociegas, para obtener la inclusión y la plena participación de las personas sordociegas en todos los ámbitos de la sociedad;
8. The World Network of Users and Survivors of Psychiatry (WNUSP) – Red Mundial de Usuarios y Sobrevivientes de Psiquiatría: es una organización democrática de usuarios y sobrevivientes de la psiquiatría que representa a este colectivo a nivel mundial. En sus estatutos, "los usuarios y sobrevivientes de la psiquiatría" se auto-definen como personas que han experimentado la locura y / o problemas de salud mental, o que han utilizado o sobrevivieron a los servicios de salud mental.

Fundada en 1991, WNUSP actualmente cuenta con miembros en más de 50 países, que abarcan todas las regiones del mundo;

9. Arab Organization of Persons with Disabilities (AOPD) – Organización Árabe de Personas con Discapacidad: *es una organización independiente sin ánimo de lucro fundada en 1998 en El Cairo, Egipto. Se trata de una organización regional de OPDs que opera en diferentes países árabes. Los objetivos principales de la AOPD son promover los derechos de las personas con discapacidad, potenciar a este colectivo, así como, representar a las personas árabes con discapacidad en todo el mundo;*
10. European Disability Forum (EDF) – Foro Europeo de Discapacidad: *es una Organización no Gubernamental Europea (ENGO), que representa los intereses de 50 millones de personas con discapacidad en la Unión Europea, destacando sus derechos. Fue creado en 1996 y tiene su sede en Bruselas;*
11. The Latin American Network of Non-Governmental Organizations of Persons with Disabilities and their Families (RIADIS) – Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias: *es una red formada por organizaciones de personas con discapacidad procedente de 19 países de América Latina y el Caribe. Formada en 2002, RIADIS representa a más de 60 organizaciones nacionales, así como varias organizaciones no gubernamentales en calidad de colaboradores técnicos;*
12. Pacific Disability Forum (PDF) – Foro Pacífico de Discapacidad: *es la respuesta regional para abordar las cuestiones de discapacidad en el Pacífico. PDF fue creada en 2002 y oficialmente inaugurada en 2004, para trabajar por las sociedades inclusivas, sin barreras, socialmente justas y con equidad de género, que reconozcan los derechos humanos, la ciudadanía, la contribución y el potencial de las personas con discapacidad en los países insulares del Pacífico y territorios”¹⁴*

La Alianza ha adoptado el 29 de Enero del año 2013 en Ginebra la “Declaración de Políticas de No Discriminación”. En ella desarrolla que IDA como una organización internacional de derechos humanos, tiene el propósito de promover los derechos de las personas con discapacidad a través de lo convenido en la CDPD, como así también la eliminación de todas las formas de discriminación. Por ello se opone a la discriminación

¹⁴ International Disability Alliance (Alianza Internacional de Discapacidad)
<<http://www.internationaldisabilityalliance.org/>>

basada en discapacidad, etnias, nacionalidad, color, raza, creencias, género, estado civil, edad, orientación sexual, idioma u otras formas de discriminación.

De esta manera, IDA proveerá ayuda para asegurar la igualdad en la participación de los trabajos de los miembros, el equipo, expertos y voluntarios, asegurando también la adecuada participación de personas con discapacidad de Norte a Sur. IDA defiende y promueve la adopción e implementación de leyes nacionales no discriminatorias, como políticas y estrategias que se refieran a las mismas, y hace un seguimiento de aquellas que sean incompatibles con lo que promueve la Convención de las personas con discapacidad.

4. CAPITULO 4: MIRADAS HACIA LA DISCAPACIDAD EN EL MUNDO

I. Discapacidad en países desarrollados y en desarrollo¹⁵

La discapacidad es una condición que afecta a personas que viven tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. De este modo, es preciso distinguir lo que se entiende por cada categoría. Por un lado, existen organismos internacionales como la OMC, que no concibe definición alguna entre países “desarrollados” y países “en desarrollo”. Para este organismo son los países miembros los que deciden por si mismos en que categoría entran. De igual manera, la OMC indica que la mayoría de los países miembros, aproximadamente dos tercios de los 150 Estados Partes, son países en desarrollo, teniendo en cuenta factores como la importancia de su economía en el mundo y el comercio mundial desarrollado. Mientras que los países “en desarrollo” son llamados “países menos adelantados o desarrollados” (PMA), siendo aquellos países que se encuentran en la lista que realiza la Organización de las Naciones Unidas¹⁶.

No existen documentos oficiales en donde se establezca la diferencia ni concepción entre países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, organismos como el FMI, la OCDE, y el Banco Mundial identifican a los países desarrollados como las “economías avanzadas”, siendo aquellos países que tiene elevado nivel de PBI per capita o Renta per capita, por ejemplo, incluyendo actualmente un nuevo indicador que es el Índice de Desarrollo

¹⁵ Datos suministrados por el “Informe Mundial sobre la Discapacidad”, de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial. “*Informe Mundial sobre la Discapacidad*”. Malta. Año 2015. ISBN 9789240688230. Pág. 43 -48

¹⁶ Organización Mundial del Comercio. <<http://www.wto.org>>

Humano (IDH), que tiene en cuenta la renta per capita de la población, la esperanza de vida, la educación y el nivel de la tasa de alfabetización¹⁷.

Por otro lado, según el ECOSOC (Consejo Económico Social de las Naciones Unidas), los países en desarrollo o menos adelantados son aquellos que cumplen con tres criterios: 1) perciben bajos ingreso mediante el PBI per capita; 2) los niveles de vida al nacer, el consumo de calorías por persona, el nivel de educación en la escuela primaria y secundaria, y el nivel de alfabetización son bajos (Índice Ampliado de la Calidad Materia de Vida); y 3) tiene bajo nivel en el Índice de Diversificación Económica, lo que se relaciona directamente con la población activa en el área de la industria, junto con el consumo de energía comercial por persona y el índice de concentración de mercancías que se exportan. La inclusión o exclusión de un país de la lista de PMA depende de cuantos de los tres criterios presenta¹⁸.

Al poner en comparación la forma de vida de las personas con discapacidad entre los países desarrollados y en desarrollo, el factor más significativo es el de la pobreza, ya que lo que hace a la principal diferencia entre países es el desarrollo económico. Aun así, también hay dimensiones económicas que tienen que ver con la pobreza y otras no vinculadas a los ingresos (como la educación, por ejemplo).

En los países desarrollados, la discapacidad no está vinculada exclusivamente a factores económicos, sino más que nada al ámbito educativo, el mercado laboral. En el año 2009, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo realizó un estudio de países de ingresos medianos-altos, informando que las personas con discapacidad en edad laboral se encuentran en desventaja con las personas sin discapacidad, excepto en países como Noruega, Eslovaquia y Suecia. En países como Australia, Irlanda y la República de Corea, el riesgo de pobreza en cuanto a las personas con discapacidad en edad laboral es el más alto, mientras que los niveles más bajos corresponden a Islandia, México y los Países Bajos. Un estudio realizado en el Reino Unido demostró que, ya en el siglo XIX, la pobreza en los hogares que tenían integrantes con discapacidad era entre el 20 y 44% mayor.

En un país como China, más del 40% de las personas que tienen alguna discapacidad, y que necesitan servicios de asistencia y rehabilitación a causa de la misma no reciben ningún tipo de ayuda.

¹⁷ Gutiérrez, Paúl, Jesús. "Países desarrollados". Revista Expansión. Sección Finanzas Internacionales. Unidad Editorial Información Económica S.L. 2016. <<http://www.expansion.com>>

¹⁸ Centro de Información para México, Cuba y República Dominicana. Departamento de Información Pública y su red Mundial de Centros de Información de las Naciones Unidas. <<http://www.cinu.org.mx>>

Uno de los países desarrollados en los que se experimentan mejoras en la calidad de vida para las personas con discapacidad es en los Estados Unidos. Los ciudadanos estadounidenses creen que las personas que tienen alguna discapacidad pueden ser activas como las que no la tienen, pero siempre a través de algún tipo de ayuda. En los Estados Unidos hay más de 50 millones de personas con discapacidad y la mitad de ellas tienen empleos. En este país las personas con discapacidad no tienen límites para ir a la escuela, tener hijos o contraer matrimonio, trabajar, conducir, hacer deportes, ni tener una carrera profesional. Tanto grupos privados como organizaciones públicas desarrollan actividades para personas con discapacidad como: aprender a leer o usar un bastón, cuidarse solos, aprender nuevas habilidades y conseguir un empleo, como viajar solos o hacer trámites, cocinar, etc. Estados Unidos promulgó en 1973, la Ley de Rehabilitación, que prohíbe la discriminación de las personas con discapacidad en todos los programas y organismos que tengan subvención del gobierno nacional. Esta ley sirvió como antecedente para la futura Ley de derechos civiles de las Personas con Discapacidad, garantizando el acceso a las personas con discapacidad en programas de trabajo y accesibilidad física. Mientras que en 1990, se avanzó más hacia estos derechos promulgando la ADA (American with Disability Act), erradicando así la discriminación en ámbitos sociales, comprendiendo servicios y organismos públicos como en el empleo (desde la contratación, el empleo y la promoción de entre 15 y más trabajadores en las empresas), servicios y transportes públicos, lugares de uso público que estén administrados por el sector privado y telecomunicación. A través de estas leyes el gobierno federal, paralelamente al trabajo del congreso, adoptó estas iniciativas para garantizar la igualdad de las personas con discapacidad.

Por otro lado, la situación socioeconómica de las personas con discapacidad en los países en desarrollo está en relativa desventaja en cuanto a los países desarrollados, no solo en datos de ingresos económicos, sino también en su inserción al mercado laboral y a la educación. Solo en países como Chile y Uruguay, la situación es un poco más favorable para las personas con discapacidad en cuanto a su inserción laboral y sus ingresos económicos. Esto es gracias a que los jóvenes tienen acceso a recursos adicionales mediante asignaciones. En Uruguay, la discapacidad no está directamente relacionada con la pobreza, excepto en hogares donde haya personas con una discapacidad grave. Mientras que en Chile, el hecho de tener una discapacidad aumenta el nivel de pobreza un hasta un 4% más. Dos de los países en desarrollo en donde la

tasa de pobreza está relacionada con la discapacidad y es elevada en es Vietnam, con un 20,1% y en Bosnia y Herzegovina, con un 21,2%.

La Organización Mundial de la Salud, a través de estudios, ha demostrado que los hogares en donde viven personas con discapacidad tienen gastos mucho más altos que hogares sin integrantes de personas con discapacidad. Por ejemplo, en países como Malawi y Namibia (África) los hogares con personas con discapacidad tienen los ingresos más bajos, algo distinto en países como Sierra Leona, Zambia o Zimbabwe. Un caso distinto también es Sudáfrica, en donde los hogares con integrantes con discapacidad tienen ingresos más altos que aquellos en donde no. Es en estos países también, en donde el sector de la salud brinda y satisface más del 50% de las necesidades de las personas con discapacidad. Se pueden observar gráficamente la comparación entre países desarrollados y en desarrollo con respecto a la desigualdad en el anexo, CUADRO 2.

II. Discapacidad en países europeos¹⁹

Dentro del continente Europeo existen más de 80 millones de personas con discapacidad, esto quiere decir que una de cada cuatro familias tiene un integrante que posee alguna discapacidad

Desde el año 1997, funciona a nivel internacional, el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF por sus siglas en inglés, European Disability Forum). Sus miembros son organizaciones europeas y nacionales de personas con discapacidad que no pueden tener representación propia. De esta manera, a través de una plataforma independiente y única en Europa, las instituciones miembros del EDF promueven la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Su objetivo principal es promover en la legislación de la Unión Europea, iniciativas y decisiones que impacten en la vida de los ciudadanos que posean algún tipo de discapacidad en todos los aspectos de su vida.

El EDF se propone a luchar en contra de desigualdades respecto a las personas con discapacidad, tanto en igualdad de oportunidades en empleo, salud, educación, ingresos, accesibilidad. El logro más importante del EDF fue la inclusión del Art. 13 en el Tratado de Ámsterdam sobre la no discriminación, siendo el único artículo que hace referencia a la discapacidad en el mismo. Hoy en día, gracias a la movilización e iniciativa del EDF, las personas con discapacidad cuentan con cambios que favorecen en sus vidas como:

¹⁹ Datos suministrados por Díaz Jiménez, Rosa María. *“Espacio social europeo y personas con discapacidad”*. Editor Secretariado de Publicaciones. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. 2002

el transporte público accesible para personas con movilidad reducida; las empresas tiene la obligación de que los procesos de selección sean igualitarios para todas las personas con o sin discapacidad; cualquier persona con discapacidad que haya sido discriminada puede entablar acciones judiciales; el acceso a personas con discapacidad a Internet, dispositivos tecnológicos, etc.; la asistencia de calidad para estas personas a la hora de movilizarse, como en aeropuertos; la CDPD es el primer instrumento que obliga jurídicamente a la Unión Europea y sus Estados a velar por sus disposiciones.

Sin embargo, es después de finalizada la Segunda Guerra Mundial que los países en el mundo empiezan a demostrar interés en medidas de rehabilitación de adultos y la educación y derechos en las personas con discapacidad, especialmente en Europa luego de los desastres que dejó la guerra. Es en la década de los años 70, que la Unión Europea (UE) presenta políticas sociales y medidas para establecer en cuanto a las personas con discapacidad. Se desarrolla en el año 1974 un programa comunitario que ayudaría a las personas con discapacidad a llevar una vida normal, autónoma, independiente, promoviendo su inclusión social y sus capacidades como miembros de la sociedad, llamado "Programa de acción comunitaria para la readaptación profesional de los minusválidos".

Una década más tarde, entre los años 80 y 90, se va tomando conciencia sobre medidas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad, por lo que la Asamblea de la UE convoca a los Estados miembros a celebrar un día europeo para las personas con discapacidad. De la mano de ello se desarrolla el programa "HELIOS", Segundo programa de acción de la Comunidad en favor de los minusválidos, para ser aplicado entre los años 1988-1991, el cual tenía como objetivo principal la promoción de cooperación entre los Estados de la UE mediante la integración social y económica para el desarrollo pleno en los distintos ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con autonomía y desarrollar sus actividades sin ningún tipo de obstáculos. Este primer programa contó con una inversión de 19 millones de euros. Su sucesor sería el programa "HELIOS II", que se desarrollaría entre 1993-1996. Este programa tuvo una inversión del doble que el primero, de 37 millones de euros. Más allá de seguir con los objetivos del primer y segundo programa, promovería la readaptación de las personas con discapacidad en ámbitos de educación y formación profesional, además de la integración social y económica, invitando a participar a organizaciones no gubernamentales, como las que son miembros del EDF, expertos en el tema y personas con discapacidad y sus familias.

Es en esta época que el Parlamento Europeo aprueba una resolución en la que prohíbe y condena las violaciones hacia los derechos de las personas con discapacidad. Con la ayuda del EDF realiza investigaciones sobre las violaciones cometidas hacia los derechos de las personas con discapacidad en el territorio de la UE, y es en 1993 que se celebra por primera vez el “día europeo de las personas discapacitadas”, el que en la actualidad se celebra todos los 3 de diciembre de cada año, en Europa y el mundo.

Todos los años, los Estados de la UE realizan esfuerzos estadísticos para definir un solo concepto de “discapacidad” en los países europeos. Sin embargo, podemos decir que el 10% de la población europea posee algún tipo de discapacidad, ya sea discapacidad adquirida por deficiencias congénitas o aquellas producidas luego del nacimiento, ya sean temporales o permanentes. En Europa el 63% de las personas que poseen algún tipo de discapacidad tienen más de 45 años, sobre todo en países como Alemania, Grecia, Italia y España. Con respecto al género, la población de hombres y mujeres que tienen discapacidad no tiene una diferencia muy amplia. En Holanda y Dinamarca hay más mujeres que hombre con discapacidad, y de modo contrario en países como España, Francia y Grecia.

Con respecto a la educación, solo el 9% de las personas que poseen una discapacidad severa y el 14% que tienen un cierto grado de discapacidad pueden completar su formación universitaria. La educación secundaria está muy limitada como así también en el mercado laboral. Con respecto a este último factor, de las personas con discapacidad que se encuentran en edad laboral, solo el 42,2%, al lado del 65,4% de la población sin discapacidad tiene un empleo, el 52,2%, al lado del 64,5% de personas sin discapacidad, son inactivos, y el 5,6% frente al 7,4% de la población sin discapacidad, están sin empleo. El país con nivel de empleo más alto hacia las personas con discapacidad es Francia, gracias a políticas de formación de empleo, con el 53% de personas con discapacidad insertas en el mercado laboral. Por otro lado, España con el 29,5% es el que tiene el porcentaje más bajo de empleo hacia las personas con discapacidad.

Entre los días 20 y 23 de marzo del año 2002, el Congreso Europeo sobre las personas con discapacidad, aprobó la Declaración de Madrid, bajo el lema “No discriminación + Acción Positiva = Integración”, desarrollada por la Fundación Once y la Fundación Luiz Vives, junto con el apoyo del Gobierno de España y la UE. Desarrolla 6 puntos fuertes a través de su preámbulo, demostrando la importancia de la misma:

1. La discapacidad es una cuestión de derechos humanos. Las personas con discapacidad poseen los mismos derechos fundamentales que cualquier otra persona. Todas las comunidades deben asegurar y velar por los derechos de

todas las personas sin discriminación, reconociendo sus derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos.

2. Las personas con discapacidad desean la igualdad de oportunidades y no la caridad. Con esto se pretende dejar de lado la concepción paternalista de la sociedad hacia las personas con discapacidad, basados en la caridad y la compasión. Se hace énfasis en que las personas con discapacidad deben tener las mismas oportunidades que los demás, en todos los ámbitos de la vida.
3. Las barreras sociales llevan a la discriminación y a la exclusión social. La exclusión social es una de las principales causas por la que las personas con discapacidad no pueden ejercer plenamente sus derechos.
4. Personas con discapacidad: los ciudadanos invisibles. La discriminación es la primera causa, por la falta de comprensión y educación hacia las patologías que sufren las personas con discapacidad, son olvidadas e ignoradas como miembros planos de la sociedad.
5. Las personas con discapacidad forman un grupo diverso. Es lógico que no todas las discapacidades son iguales, por ellos la diversidad entre estas personas está muy marcada. Por ello esta declaración afirma que se necesitan de políticas que respeten y valoren la diversidad, ya que en la mayoría son personas que dependen de sus familias y requieren acciones particulares por parte de la sociedad.
6. No discriminación + Acción Positiva = Inclusión Social. Este ha sido el lema de la declaración, siguiendo con lo desarrollado en la Carta de Derechos Fundamentales, que reconoce la igualdad para las personas con discapacidad y la no discriminación.

Para cumplir con sus objetivos principales, los expertos reunidos que desarrollaron la Declaración, establece al año 2003 como el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, por lo que es necesario que se materialicen propuestas, políticas, acciones para avanzar en el tema de la discapacidad. De esta manera el Congreso Europeo sobre las personas con discapacidad, en la Declaración de Madrid establece medidas que deben adoptar los siguientes actores durante el Año Europeo y posteriormente:

- **Las autoridades de la unión europea, así como las autoridades nacionales de los estados miembros y de los países candidatos:** revisando los ordenamientos de la comunidad y cada país a favor de la no discriminación; eliminar las barreras que limitan a las personas con discapacidad; adecuar servicios para su accesibilidad; emprender investigaciones sobre casos de

violencia y abuso hacia las personas con discapacidad; contribuir a la promoción de sus derechos;

- **Autoridades locales:** fortalecer, principalmente, los esfuerzos de promoción de los derechos y actividades de las personas con discapacidad en el ámbito local, invitando a agentes locales a participar en la integración de personas con discapacidad en educación, empleo, vivienda, servicios, transporte, etc.;
- **Organizaciones de discapacidad:** deben garantizar el éxito del Año Europeo, fomentando actividades en sectores y actores sociales para la cooperación e inclusión de las personas con discapacidad;
- **Empresas:** aunar esfuerzos para integrar, promocionar y conservar a las personas con discapacidad en sus prioridades, revisando políticas internas y diseños de trabajo para adecuar sus productos y servicios a las condiciones de las personas, promoviendo la igualdad de oportunidades y condiciones;
- **Sindicatos:** aumentar esfuerzos para que cada vez sea mayor el número de personas con discapacidad que se encuentren trabajando, asegurando su representación y la igualdad de oportunidades;
- **Medios de comunicación:** promover una imagen positiva de las personas con discapacidad, potenciando información sobre cada condición y discapacidad, evitando enfoques de humillación y fomentando a la eliminación de barreras;
- **El sistema escolar:** la escuela junto con la familia son los sectores más importantes. El centro de educación debe apoyar a las personas con discapacidad en su integración e inclusión escolar, eliminando prejuicios y conceptos erróneos sobre ellos, difundiendo información a otros alumnos y recursos educativos que ayuden a los alumnos con discapacidad a desarrollarse individualmente;
- **Un esfuerzo común al que todos pueden y deberían contribuir:** además de la sociedad, se debe destacar a las organización de índole religiosas, culturales, juveniles, de consumidores, etc. Resaltar y promover actividades en espacios públicos y de entretenimiento y recreación.

Europa también se ha comprometido a avanzar en políticas para las personas con discapacidad. En el año 2004 se firmó la Convención Europea para el Futuro de Europa. Entre sus medidas reconoce la igualdad y el respeto de la dignidad como seres humanos de las personas con discapacidad, no deja de lado la lucha en contra de la exclusión social y la discriminación, además de que reconoce la importancia de que las personas con discapacidad participen activamente en la democracia y el dialogo civil.

Es necesario reconocer que a lo largo de los años la comunidad Europea ha avanzado notoriamente en la cuestión de discapacidad a través de varios enfoques. Actualmente los ámbitos de mayor importancia para trabajar con respecto a las personas con discapacidad son el empleo, la accesibilidad, la educación, la eliminación de la discriminación y la exclusión social. Ayudar a las personas con discapacidad a alcanzar la igualdad de oportunidades es uno de los principales objetivos, a través, especialmente, del movimiento social y sus servicios, además de la implementación y cumplimiento de políticas por parte de los Estados, sus instituciones y ciudadanos.

III. Asia – Pacífico y la discapacidad

La región del Asia Pacífico es una de las más grandes e importantes en relación al crecimiento económico y de mayor amplitudes demográficas. Casi la mitad de la población se encuentra en esta región y el PBI mundial es de más del 60%. Muchos expertos en económica, sociología, tecnología, finanzas, indican que en los próximos 50 años la influencia mundial de esta región será mayor a la de otros países, y muchos especialistas de estos ejes, como también de seguridad epidémica, por ejemplo ahora que está en auge la erradicación de virus y enfermedades, tendrán la mira en esta región. Son tres los aspectos que definen las características más importantes de esta región: la población, la economía y la tecnología.

Sin embargo es una región que también se ve afectada por problemas como la pobreza, la desnutrición, enfermedades, discriminación, seguridad, etc. Siendo una región tan amplia y tan diversas, las diferencias están muy marcadas, en lo político, lo económico, lo ideológico, especialmente en lo cultural.

Existe una principal preocupación que es la que surge cuando los gobiernos o partidos políticos violan a los derechos humanos poniendo a la diversidad cultural o de la religión como excusa para hacerlo. La diferencia de pensamientos está muy marcada, por ello, se ven muchas violaciones a los derechos de personas como las personas con discapacidad, que son consideradas como una carga social, o como en personas homosexuales, con enfermedades como el VIH/SIDA, e inclusive las niñas y mujeres.

La persecución por diversidad de pensamiento o a aquellos defensores de los derechos humanos, especialmente quienes defienden a las personas que nombrábamos recientemente, es un practica que todavía, en la actualidad, sigue no solo generando miedo en la sociedad sino que pone en peligro al régimen democrático. Esto se debe a las prolongadas crisis políticas por las que pasa la región, además de aquellos fanáticos extremistas, y quienes defienden y fundamentan regímenes dictatoriales, generando

inseguridad y dividiendo aún más a la población. Con los conflictos armados se agravan todo estos problemas, creando impunidad a quienes ejercen la violencia, no solo en la sociedad en sí, sino en los sectores más vulnerables que corren el doble de riesgo de ser torturados, maltratados, abusados física y psicológicamente.

Las amenazas y violaciones a los derechos humanos dan lugar a que las personas con discapacidad sean violentadas con más facilidad simplemente por sus condiciones y la discriminación que sufren. En la región de Asia Pacífico existe la urgente necesidad de que se actué en favor de los sectores más vulnerables, porque si bien el desarrollo regional está adelantándose a grandes pasos, el desarrollo de las personas con discapacidad sigue siendo muy bajo.

La cuestión económica, las crisis financieras, etc., dan las pautas de cómo se debe “posicionar” a cada sector de la población en la sociedad. Las mujeres y niñas, especialmente aquellas con discapacidad, son quienes más sufren los impactos de las crisis económicas, siendo obligadas a trabajar en empleos informales, trabajos domésticos, empleos ilegales como el entretenimiento, y en muchos casos en el comercio sexual.

Según la OIT aproximadamente el 80% de las personas con discapacidad de la región trabajan como agricultores, o empleados en zonas rurales o soldados que han vuelto de conflicto armados con alguna limitación. Uno de los países que más población tiene con respecto a la discapacidad es Camboya, en donde más de 8 millones de personas son discapacitadas, de una población de 1,4 millones de ciudadanos.

Últimamente la región del Asia Pacífico se vio azotada por desastres naturales, especialmente terremotos tsunamis, como los de Nepal, Taiwán, Japón, entre todos. Un Informe de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para el Asia Pacífico reveló que más del 40% de los desastres naturales que se registran a nivel mundial han afectado a esta región. Fue por esto que más de medio millón de personas perdieron la vida en ellos, que se incrementan por el crecimiento económico, el cambio climático, la superpoblación y concentración urbana.

En estos casos las personas con discapacidad se ven principalmente afectadas, como los niños, por el hecho de que no se generan programas de ayuda o proyectos en donde se adapte la información de qué manera se debe actuar ante el riesgo de un desastre natural, lo que va también se debe emplear en contenidos de centros educativos.

La educación inclusiva para personas con discapacidad en Asia Pacífico tiene un nivel muy bajo. No hay preparación de los docentes sobre las limitaciones de las personas con discapacidad, por lo que no están calificación para apoyar a los alumnos que más

dificultad de aprendizaje tienen. Como resultado de esto, por ejemplo, se reveló en un estudio de preparación para docentes que 15 países de la región no tienen contenidos inclusivos para estudiantes con limitaciones, una de las materias menos desarrollada era matemática. Sin embargo, países como Malasia y Filipinas son aquellos que proporcionan herramientas para los docentes y la diversidad cultural y personas con discapacidad no es un impedimento para aprender. Otros de los países que más ha avanzado en materia de educación para personas con discapacidad en Australia, reformando los contenidos curriculares de forma que los alumnos y profesores se sensibilicen en actividades áulicas para la inclusión de personas con discapacidad. De esta manera, las reformas propuestas por los organismos australianos mejoran la comprensión de los estudiantes en cuanto a sus compañeros con discapacidad, promoviendo la interacción y amistad entre ellos, garantizando el bienestar y logro académicos de los mismos.

Uno de los países más importantes de la región es China. En este país más de 83 millones de personas poseen algún tipo de discapacidad, y más del 40% de este sector no sabe leer ni escribir, y de ellos solo el 28% de los niños con discapacidad reciben educación básica. Los casos de discriminación en las escuelas chinas son elevados, así como la presión que se ejerce para que abandonen la escuela, o la carencia de instalaciones adecuadas para cada limitación. Son pocos los estudiantes que logran pasar a instancias de educación superior, de las que tienen discapacidad. Pero muchas veces se ven frustrados porque según las políticas del gobierno deben realizarse exámenes físicos, que son enviados a la institución o universidad para el proceso de admisión. Ni hablar de la restricción que se tiene en el momento de la presentación de candidatos con discapacidad intelectual.

Uno de los mayores logros en cuanto a la institucionalización para políticas hacia las personas con discapacidad fue la creación del “Centro de Desarrollo sobre Discapacidad para Asia y el Pacífico” (APCD, por sus siglas en inglés de Asia-Pacific Development Center on Disability), esta establecido en Bangkok, Tailandia, desde el año 2004. Este Centro fue creado en el año 2002 como iniciativa de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y como resultado de la Década de las Personas con Discapacidad para la región de Asia y Pacífico 1993- 2002. Junto con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Pacífico y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, además de organizaciones internacionales y ONG, el centro trabajara en colaboración con estos actores para promover una sociedad sin discriminación y barreras en la región.

Por último, como segundo proyecto se elaboró el Segundo Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico desde el año 2003 al 2012, con el objetivo de reforzar las políticas y principios del primer decenio, como la necesidad de incorporar cuestiones relativas a las personas con discapacidad en la preparación de los ODM, además de la promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad en sectores como salud, educación, empleo, desarrollo social y económico, entre otros.

IV. Discapacidad en medio oriente

Al hablar de Medio Oriente, por lo menos en las relaciones internacionales, lo primero que pensamos es en las situaciones de conflictos y guerras que se viven día a día, siendo uno de las regiones más convulsionadas. Países como Siria, Libia, Túnez, Yemen y Egipto son los países más divididos actualmente, por el hecho de que después de casi cuarenta años se rompe con la estructura del autoritarismo y las dictaduras. Estos países no puede establecer un sistema político porque no conocen el régimen democrático, lo que significa que no hay una estructura institucional en donde puedan funcionar distintos organismos que se ocupen de cada asunto importante para un Estado. Es por esto, que se generan tantas dificultades a la hora de definir una agenda gubernamental que apoye a los sectores más vulnerables. Además existe una gran división social dentro de los Estados de Medio Oriente, siendo las más actuales las tensiones entre los islámicos y los que no lo son, también los conflictos por las ideologías, la religión, las creencias, la cultura islámica, etc.

Se estima que en la región de Medio Oriente, aproximadamente entre el 3,5 y el 10% de la población sufre algún tipo de discapacidad, física o intelectual. Según fuentes del Banco Mundial, en Líbano existen más de 356.000 personas con discapacidad, en Egipto 6 millones, en Jordania más de 500.000 y en Siria, uno de los países más afectados últimamente por conflictos armados, más de 1.300.000 personas con discapacidad²⁰. Todas estas transformaciones llevan a procesos de cambios en lo político, lo social, lo económico y cultural, lo que hace que la sociedad esté de acuerdo o no con estos cambios y se genere violencia dentro de la misma.

Es la diversidad cultural y social de esta región lo que hace que muchos sectores más marginados, no sean tomados en cuenta por la gravedad de otros conflictos. Con esto nos referimos a las personas con discapacidad dentro del Medio Oriente. Es una región que está envuelta en conflictos armados y sociales, lo que afecta a las personas e incrementa las cifras de personas con discapacidad en estos países, lo que hace que los

²⁰ Banco Mundial <<http://www.bancomundial.org>>

gobiernos presten mayor atención a otros asuntos y no tengan servicios adecuados para brindar. Si bien son países muy ricos en recursos naturales, especialmente en petróleo, son países subdesarrollados, con grandes índices de pobreza y falta de recursos, sin dejar de lado el aspecto cultural, que al ser una sociedad patriarcal, disminuye la figura de la mujer, y muchos de sus credos las afectan directamente.

Las principales causas que afectan a las personas que poseen alguna discapacidad, es principalmente, como dijimos anteriormente, las situaciones de conflictos armados, como las minas que se colocan en la tierra o las municiones que no estallan en el momento que deben hacerlo. Esto hace que las personas en algún momento sufran algunas de estas consecuencias y adquieran alguna discapacidad tanto física como mental. Pero si hablamos de niños que nacen con alguna discapacidad, se debe a lo mismo, porque las madres están expuestas a situaciones de guerras, y más que nada a la falta de servicios sanitarios, de salud, la atención prenatal y posnatal que ayudan a prevenir estos casos. Sin olvidarnos de las comunidades pobres, que carecen de todo tipo de servicio para cubrir las necesidades básicas, lo que promueve el analfabetismo en las madres, por ejemplo, y hacen que los índices de nacimientos de niños con discapacidad sean más altos. Otro rasgo social que tiene como consecuencia los nacimientos de niños con discapacidad son las tradiciones de los países árabes en contraer matrimonio entre familiares directos. Estas prácticas sociales hacen que la discapacidad también afecte a las próximas generaciones.²¹

En la región de Medio Oriente, el tema de la discriminación y exclusión social de las personas con discapacidad ha sido y es igual a las demás regiones en el mundo, especialmente por la estigmatización y la ignorancia en cuanto a los tipos de discapacidad. El Programa de Acción Mundial para los Impedidos, del año 1982, fue una de las bases para que se conozcan los derechos de las personas con discapacidad y de qué modo deben ser incluidos en la sociedad. La mayoría de los países árabes aún tiene impedimentos para poder aplicar las normas de los programas o proyectos para las personas con discapacidad, especialmente, la concientización social sobre las causas y prevención de la discapacidad, la falta de legislación en cuanto a los derechos, deberes y obligaciones de las personas con discapacidad en la sociedad, la falta de estadísticas sobre los ciudadanos con discapacidad y su modo de vida, la falta de cooperación con organizaciones internacionales que apoyan y ayudan a las personas con discapacidad, y las barreras físicas y sociales.

²¹ Al Thani, Hissa. “*La discapacidad en la región árabe: situación actual y perspectivas futuras*”. Revista Internacional Educación de Adultos y Desarrollo. Ed. EAD 68/2007. 2007.

Una de las características más fuertes de las sociedades del Medio Oriente, es que la familia es el eslabón social más importante, a diferencia de otras sociedades que son más individualistas. Para ellos se deben ocupar de los asuntos familiares, en vez de delegarlo tanto hacia los gobiernos. Pero muchas veces las familias son las que no aceptan tener un integrante con discapacidad, lo que lleva a que el Estado tampoco pueda ayudarla, o se deba incluir forzosamente a esa personas a la sociedad pero sin brindarle los servicios que necesita por su condición, ni la comprensión social ni familiar. De esta manera, las personas con discapacidad en las sociedades de esta región son aquellas que son invisibles y aisladas de lo social, justamente porque las personas con discapacidad, especialmente, intelectual son consideradas una carga o una vergüenza dentro de la familiar, siendo las mujeres las que más lo sufren. Si las creencias o culturas imponen a la mujer como un objeto que solo acompaña al hombre, siendo escogidas en las familias aquellas que van a ser “buenas esposas o buenas madres”, las mujeres con discapacidad son discriminadas por su condición, sin considerarlas nunca para contraer matrimonio. Muchas veces los integrantes de las familias que tienen discapacidad son consideradas como una maldición. Podríamos pensar que esta actitud viene directamente de la religión, el Islam, que es la religión más fuerte en la región, pero no es así. Es más en el Corán no se nombran explícitamente a las condiciones o personas con discapacidad, solo algunas características o alusiones a la ciega o sordera, pero cuando se habla de las enseñanzas o los sentimientos. *“El Islam ve la discapacidad como una condición moralmente neutral. No es considerada ni una bendición ni una maldición. A todas luces, la discapacidad es, por tanto, aceptada como parte inevitable de la condición humana. Se trata simplemente de una realidad de la vida que ha de ser afrontada apropiadamente por la sociedad de la época”*²²

Las mujeres y niñas con discapacidad son quienes más abusos y violencia sufren, ya sea que viven en lugares en condiciones de pobreza, o áreas en donde desempeñan, por ejemplo, tareas domésticas, lo que lleva al maltrato o abusos verbales y físicos; y también aquellas que viven en familias de clase media o media-alta, siendo violentadas o abusadas por las personas de las que quedan a cargo, por ejemplo.

A su vez, la educación para las personas con discapacidad es otro desafío para estos países. No son integrados al sistema de educación, no tienen acceso a la escuela ni se planifican los materiales necesarios adaptados para su condición. Muchos organismos han señalado que la región es una de las que mayores índices de alfabetización tienen,

²² A. Musse, Isse Jeque. *“Disability: An Islamic Insight”*. Consejo Islámico de Victoria. <www.icv.org.au/disabilityarti-cle.shtml >

siendo del 46% a las mujeres, y 35% a los hombres. Si no hay educación adecuada para las personas sin discapacidad, las que tienen alguna discapacidad son olvidadas por el sistema de educación.

La Organización Árabe de Personas con Discapacidad reconoce que los Estados en donde más violencia se genera hacia las personas con discapacidad son Argelia, Sudan, Irak y Palestina. En donde más pobreza se visualiza con respecto a las personas con discapacidad es en Egipto, Sudan, Somalia, Djibouti y Yemen.

Por todas estas razones, el sistema de Naciones Unidas y organismos encargados de velar por los derechos humanos y los derechos de las personas con discapacidad han hecho un llamamiento por la discriminación que sufren día a día. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) de las Naciones Unidas, proclamo desde el año 2003 hasta el año 2012 el “Decenio Árabe de las Personas con Discapacidad”. La Liga Árabe y la Organización Árabe de Personas con Discapacidad, se unieron para promover los derechos humanos y en especial de las personas con discapacidad.

En octubre del año 2002 se realizó la “Conferencia sobre Discapacidad en el Mundo Árabe, realidad y esperanza: La Década Árabe de las Personas con Discapacidad (2003-2012)”, con la colaboración del Ministerio de Asuntos Sociales del Líbano y la CESPAO. El objetivo principal fue la terminación del proyecto del documento para la Década Árabe de las Personas con Discapacidad 2003-2012. Fueron 19 países árabes los que asistieron a la conferencia, además de ministros de distintos países, secretarios generales, y más de 100 personas con discapacidad representantes de organizaciones regionales, y organización no gubernamentales.

En las sesiones se debatieron temas “pilares” para organizar el documento final, como legislación, educación, empleo, salud, accesibilidad, mujeres con discapacidad, niños y niñas con discapacidad, recreación, medios de comunicación, etc.

Como objetivos a seguir en el documento se citaron:

- Concientización a la sociedad
- Establecer una agenda que priorice en los gobiernos el tema de las discapacidad
- Ofrecer a las personas con discapacidad y acompañantes descuentos del 50% en todo tipo de transporte dentro de los países árabes
- Garantizar su integración a la comunidad a través de servicios como aduanas o ayudas técnicas
- Apoyar la creación de organizaciones de personas con discapacidad

- Formar y apoyar el funcionamiento de comités o consejos que diseñen políticas y programas nacionales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad
- Desarrollar estudios e investigaciones de campo de personas con discapacidad según sexo, ubicación geográfica, tipo de discapacidad, etc.
- Desarrollar y mejorar servicios del gobierno y privados para atender las necesidades de las personas con discapacidad
- Unificar definiciones y clasificaciones en cuanto a la discapacidad
- Promover tecnología adecuada para las personas con discapacidad y su rehabilitación
- Apoyar financiera y moralmente a las familias de las personas con discapacidad
- Asegurar la representación de las personas con discapacidad en organismos locales, parlamentos y otras entidades.

También realizaron planes de acción para el desarrollo de los mismos en la Década, basados en las siguientes áreas:

1. **Deportes y recreación:** creando y mejorando espacios donde las personas con discapacidad pueda practicar deportes, sin ningún tipo de distinción; capacitando al personal en áreas de deportes y recreación; ayudando a las personas con discapacidad en servicios técnicos y de apoyo.
2. **Educación:** capacitar a los educadores y personal académico para la educación de niños con discapacidad; ofrecer ayuda a las instituciones en el proceso educativo inclusivo; concientizar a las familias y la comunidad en la educación inclusiva de los niños con discapacidad; desarrollar los programas de educación de acuerdo a las necesidades de cada niño, incluyendo los avances tecnológicos; facilitar las Tarjetas de Identificación de Personas con Discapacidad para obtener servicios médicos y terapéuticos por parte del gobierno; unificar las definiciones en lenguaje de señas en la educación de personas sordas.
3. **Rehabilitación y empleo:** capacitar al personal para el uso de métodos y tecnologías modernas; establecer centros vocacionales para el proceso de rehabilitación; promover la creación de microempresas y proyectos que generen empleos para las personas con discapacidad, promoviendo a su vez la capacitación y contratación de las mismas.
4. **Mujeres con discapacidad:** garantizar la representación de mujeres con discapacidad en organismos y asociaciones de mujeres; elevar el nivel de concientización en la sociedad y las familias sobre los derechos de las mujeres

con discapacidad; asegurar la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad y la atención para mujeres y hombres con discapacidad; ofrecer servicios de rehabilitación, oportunidades laborales, servicios médicos para mujeres con discapacidad.

5. **Salud:** desarrollar programas de prevención y educación en la salud; ofrecer medios para la intervención temprana y especializada; realizar estudios nacionales acerca de las causas y efectos de la discapacidad; capacitar al personal en el área de salud sobre discapacidad; ofrecer servicios técnicos y de apoyo que permita a las personas con discapacidad vivir en su comunidad.
6. **Legislación:** promover y aprobar la legislación nacional para garantizar la oportunidad de trabajo en el sector públicos para las personas con discapacidad; formar y lograr la operación de los consejos nacionales para los asuntos de las personas con discapacidad; emitir las Tarjetas de Discapacidad con las indicaciones para su uso; garantizar los servicios médicos, terapia y rehabilitación de las personas con discapacidad; fomentar el derecho de las personas con discapacidad a tener una vivienda en condiciones; asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a lugares públicos y de recreación; exonerar impuestos a vehículos, ayudas técnicas y servicios de apoyo a personas con discapacidad.
7. **Adaptaciones y transporte:** eliminar barreras físicas en sitios públicos, viviendas, escuelas, trabajos, etc.; adaptar las escuelas y sitios académicos de acuerdo a las condiciones de las personas con discapacidad; disponer de sitios de estacionamiento para vehículos para personas con discapacidad o que estén adaptados e incluir la concientización a las autoridades policiales para que se cumplan normas con respecto a esto; permitir licencias de conducir para personas con discapacidad.
8. **Información y orientación a la comunidad:** promover a los medios de comunicación a difundir información para y sobre personas con discapacidad; usar medio escritos y visuales, adaptados para personas con discapacidad; garantizar la publicación de revistas y periódicos adaptados para las distintas discapacidades; promover las publicaciones de folletos, revistas, boletines, en Braille y letra aumentada, como garantizar el derechos a la información a todas las personas con discapacidad o disminución de sentidos.
9. **Globalización, pobreza y discapacidad:** reducir la proporción de personas con discapacidad en edad de trabajar que estén desempleadas, o que les haya

afectado los cambios económicos; promover programas que eleven la conciencia hacia la pobreza; generar programas de rehabilitación en áreas de pobreza para atender a familiar y sus miembros con discapacidad.

10. Niñas y niños con discapacidad: fomentar la importancia en programas de rehabilitación para los niños con discapacidad, y que tengan acceso a servicios de salud, rehabilitación y educación; desarrollar programas de investigación en áreas de infancia y discapacidad; concientizar a las familias de personas con discapacidad y enseñarles maneras de actuar de acuerdo a sus condiciones; capacitar a las personas que trabajen y ayuden a niños con discapacidad, incluyendo la tecnología.

Con programas, proyectos y documentos como la Década Árabe, se han promovido más la inclusión de las personas con discapacidad, sus derechos, obligaciones y deberes en la región del Medio Oriente, dando un gran paso hacia la no discriminación ni su exclusión social. Pero aún hay mucho por hacer, especialmente si los conflictos armados y sociales siguen siendo la causa que más afecta a esta región. Muchos autores dicen que es la región, junto con África del Norte, que más vulnera los derechos de las personas con discapacidad, y que la paz en el mundo sería la solución para todas las dificultades. Sin embargo, gracias al avance tecnológico y la globalización, más los organismos que luchan por los derechos de las personas con discapacidad, se puede elevar el nivel de concientización en las personas, organismos, instituciones y sociedades, sin distinción de raza, religión, cultura, ubicación geográfica, haciendo hincapié en la característica fundamental de que son personas, tales como todos los demás.

V. La cuestión de la discapacidad en África

África es una de las regiones que más vulneradas en el mundo. Se han cometido masacres, guerras, la división de África para los países más poderosos, guerras armadas y civiles, etc. La diversidad cultural, religiosa, ideológica, política, es lo que lleva a la violación constante de los derechos humanos por parte de los gobiernos, porque los intereses recaen en materia política y económica. La proliferación de los conflicto y la escasez de un marco constitucional es lo que hace a África una de las regiones más marginalizadas del mundo, pasando por prácticas aun neocoloniales y cambios radicales para los pueblos originarios, que crean nuevas prácticas en contra de lo autóctono, violando los derechos de las personas y poniendo énfasis en la violencia.

La causa principal de la discapacidad en África son las enfermedades, junto con la falta de acceso a servicios de nutrición, la falta de atención pre y posnatal. En África existe una práctica tradicional hacia las mujeres que es la mutilación genital femenina, lo que lleva también a provocar discapacidad, además de los conflictos armados y las secuelas o lesiones que quedan en las personas, no solo física sino también psicológicas.

África es un continente rico en naturaleza, pero en donde los niveles de pobreza son muy altos. Entre el 5 y el 10% de los niños africanos tienen alguna discapacidad, ya sea por trastornos genéticos o complicaciones durante el embarazo, como la infección de enfermedades como malaria, sarampión, etc. De este porcentaje solo el 11% de los niños con discapacidad asisten a la escuela primaria, siendo un mayor porcentaje de niños que de niñas. Pero también es muy alto el porcentaje de niños con discapacidad que abandonan la escuela porque las escuelas no desarrollan los materiales o no cuentan con el personal capacitado necesario para el aprendizaje de los niños.

El albinismo no es tomado como una discapacidad, pero dentro de África los niños o personas que son albinas deben ser protegidos por violencias o abusos que sufren, incluso de riesgo de ser asesinados, no solo por una cuestión racial, sino porque existe una creencia que obteniendo alguna parte de su cuerpo traerá suerte o dinero.

De las personas con discapacidad que viven en el mundo, el 80% aproximadamente viven en África, en condiciones inhumanas, castigados por la miseria, la pobreza, los conflictos y la discriminación de sus familias que las toman como un castigo o una carga.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en África fue firmada por 31 de los 53 estados africanos. Como hemos anunciado anteriormente, la CDPD promueve la cooperación internacional para garantizar mejores condiciones de vida para las personas con discapacidad, especialmente para aquellas que viven en condiciones de pobreza, y sectores más marginalizados. Muchos son los organismos y las organizaciones internacionales que ponen sus ojos en África para la promoción de derechos humanos, de los derechos de las mujeres, para poner fin a los conflictos civiles y armados, muchos también para la protección del medio ambiente, la flora y fauna, etc. Una de ellas es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que financia aproximadamente 380.000 Euros en un proyecto para la asistencia de enfermos mentales y personas con discapacidad en Liberia, a través de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús. En Senegal financia 275.000 Euros para la prevención de riesgos de exclusión y analfabetismo de niños con discapacidad en Casamance. La Organización Save The Children, en Marruecos, ayuda al cuidado de los niños con discapacidad motriz, intelectual y auditiva a la fundación Hanan, centro de

educación que también recibe financiación de AECID. La Organización Solidaridad Internacional (SI) trabaja con la Association Mauritanie pour les Handicapés Mentaux (Asociación Mauritana de Discapacitados Mentales), apoyando las necesidades de educación, salud y alimentación de aproximadamente 160 niños con discapacidad. Otras organizaciones como Manos Unidas, junto con la Fundación Bethlèem de Mouda y Salu Self Help Blind and Handicapped Association, trabajan para la capacitación de personas profesionales en el tema de la discapacidad y ayudar en escuelas, orfanatos, asilo, para niños sordos y niños con discapacidad física, ofreciéndoles talleres que promueven el empleo para estos niños, como el armado de artículos con madera, metal, costura, cría de animales, etc.

Como iniciativa de los organismos regionales africanos, en el año 1999, se toma la decisión de proclama el Decenio africano de las personas con discapacidad, como recomendación de la Comisión de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de Trabajo y Asuntos Sociales, adoptado en la Asamblea de la OUA de Jefes de Estado y de Gobierno en un reunión en Argel en julio de el mismo año. Así se adopta la “Década Africana de las Personas con Discapacidad”, como iniciativa de la comunidad no gubernamental de África en colaboración de los Estados parte de la OUA para la promoción de los derechos y oportunidades de las personas con discapacidad. El Decenio fue proclamado desde el año 2000 hasta el año 2009, apoyando el conocimiento y compromiso de que las personas con discapacidad tengan igualdad de condiciones y oportunidades, y el empoderamiento de las mismas en África. Se derivó la preparación del Decenio Africano a instituciones y organizaciones regionales y nacionales, como el Instituto Africano de Rehabilitación (ARI), en colaboración de la planificación del Decenio con la Federación Panafricana de Discapacitados (que agrupa las federaciones subregionales de personas con discapacidad del África: la Federación del África Central de Asociaciones de Personas con Discapacidad, la Federación del África Septentrional de Asociaciones de Personas con Discapacidad, la Federación del África Oriental de Asociaciones de Personas con Discapacidad y la Federación del África Meridional de Asociaciones de Personas con Discapacidad), la Unión Africana de Ciegos (AFUB) y otras organizaciones regionales relativas al tema. De este modo, en febrero del año 2000 se organizó la “Conferencia Panafricana sobre la Década Africana de las Personas con Discapacidad”, desarrollando un “Plan de Acción para la Década”. El objetivo principal de este Plan era orientar a los Estados en promover la participación, igualdad y empoderamiento de las personas con discapacidad en la región. Además se alienta a los Estados a adoptar y desarrollar medidas que favorezcan en los aspectos nombrados

recientemente a las personas con discapacidad, además de darles el lugar de ciudadanos plenos en la sociedad, procurando su autonomía e independencia. De forma que los Estados y gobiernos africanos deben procurar:

- La formulación de políticas y programas nacionales con respecto a la participación social y económica de las personas con discapacidad;
- Garantizar la representación en comités u organismos nacionales de las personas con discapacidad;
- Desarrollar y prestar servicios comunitarios a estos organismos u organizaciones;
- Concientizar acerca de las actitudes de las personas con discapacidad, para garantizar su inclusión a la sociedad, además del acceso a servicios básicos, como educación, empleo, formación, servicios de rehabilitación, deporte y recreación, etc.;
- Promover programas que mejoren las condiciones de pobreza por las que pasan las personas con discapacidad y sus familias, creando conciencia en las comunidades, gobiernos y organismos;
- Fomentar la prevención de la discapacidad, a través de la prestación de servicios y la promoción de la paz;
- Asegurar que se cumplan con las normas internacionales que velen por los derechos y deberes de las personas con discapacidad, garantizando que estas sean integradas a la legislación nacional para proteger los intereses de las personas con discapacidad.

Finalmente, el documento más reciente adoptado por los Estados africanos en la “Declaración de Nairobi: una agenda para el desarrollo post 2015 inclusiva para las personas con discapacidad en África”, adoptada en el año 2014, como resultado de trabajo de 13 países africanos más organizaciones regionales de personas con discapacidad. Uno de los principales objetivos de la Declaración es fomentar y fortalecer medidas necesarias para la inclusión de las personas con discapacidad en los ODM, por ello, desarrolla la necesidad de incluir algunas medidas en cada uno de ellos. De la misma manera, para incluir a las personas con discapacidad socialmente, y garantizar sus derechos y libertades, promueven las siguientes medidas:

1. Ratificar y aplicar la CDPD;
2. Garantizar que los programas y proyectos sean incluidos para las personas con discapacidad, tanto en materia de desarrollo, como accesibilidad, diversidad, prestación de servicios necesarios y adecuados a sus condiciones, información en situación de riesgos o emergencias, etc.;

3. Asegurar la representación de las personas con discapacidad y sus familias en las organizaciones regionales e internacionales, y que sean invitadas a participar y sean consultadas en cuanto a prácticas y políticas que mejoren su calidad de vida;
4. Contribuir al empoderamiento de las personas con discapacidad a través de programas de desarrollo inclusivo de las organizaciones y los Estados;
5. Prestar atención a la inclusión de los sectores más vulnerables como las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, refugiados, desplazados, pueblos originarios con discapacidad, que son quienes más sufren de violencia y discriminación;
6. Fomentar la investigación, la recopilación de datos, y el seguimiento de estadísticas con respecto a las personas con discapacidad, de modo que se puedan adoptar medidas concretas de acuerdo a sus necesidades, a través de programas y políticas públicas.

VI. América Latina y la discapacidad

No debemos olvidar que América Latina es una de las regiones que más ha sufrido violaciones de derechos humanos durante años en el siglo XX, por parte de regímenes autoritarios y dictatoriales. Es también una región que tiene diversidad de culturas, de ideologías políticas, diferencias económicas, sociales. Pero aun así, la integración como un bloque o una región frente al mundo es muy fuerte, haciendo saber que más allá de las diferencias deben unirse las naciones para formar una sola voz en temas específicos. Los países latinoamericanos son considerados países en vías de desarrollo, o subdesarrollados, en los que la pobreza, la división social, los conflictos civiles, la discriminación están muy marcadas. Por eso las personas con discapacidad en América Latina muchas veces carecen de políticas públicas por parte de los Estados, porque son gobiernos que aún no resuelven diferencias internas y que buscan la manera de salir a flote económicamente, olvidando a sectores como este. Es por esta razón, que las principales causas de discapacidad en Latinoamérica tienen que ver con la deficiencia en los servicios de salud, lo que incluye todo tipo de enfermedades, mala alimentación, problemas en la salud de las embarazadas o que carecen de una atención adecuada durante y después del embarazo, a la vez que el ambiente en donde viven tanto relativo a la sanidad como la pobreza o situación económica, tiene que ver con estas causas, como por ejemplo, el uso de plaguicidas en los cultivos, la violencia doméstica o laborales, los conflictos familiares o emocionales y psicológicos, como las zonas donde se presentan conflictos armados. En un estudio presentado por Chile en marzo del 2001, a través de

un informe al Banco Interamericano de Desarrollo, existen causas más recientes por las que se producen la discapacidad, de acuerdo a cada país. En países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Paraguay y Perú, la mayor causa de discapacidad son los accidentes de tránsito, seguido de las enfermedades adquiridas, los accidentes laborales, la pobreza, la violencia, problemas al nacer y por último la edad.

De esta manera, muchas veces la adquisición de una discapacidad está relacionada directamente con la pobreza, por lo que se dan estos accidentes principalmente en los países con bajo o medios ingresos, siendo las causas principales de discapacidad los siguientes problemas: trastornos depresivos, afecciones en el embarazo, violencia física, trastornos por consumo de alcohol, infecciones respiratorias, anomalías congénitas, enfermedades diarreicas, lesiones autoinfligidas y situaciones de guerra²³. Según estadísticas del Banco Mundial, hasta el año 2009 había aproximadamente 50 millones de personas con alguna discapacidad en la región de Latinoamérica y el Caribe²⁴.

Con respecto a la mujer, en Latinoamérica el rol de las mujeres en muchos ámbitos se está haciendo muy fuerte, especialmente en lo laboral. Sin embargo aún sigue siendo víctimas de trabajos en “negro” o informales, de injusticias sociales, muchas no saben leer ni escribir, son víctimas de violencia física, domestica, de abusos. Por ello, es más difícil ser mujer en una sociedad donde es de por sí difícil tener una discapacidad, porque es doble la discriminación hacia esa persona. De la misma manera, los niños y niñas con discapacidad son quienes sufren de acoso o “bullying” escolar, lo que hace que la mayoría abandone la escuela, y por la razón de que los Estados no tienen la disposición necesaria, ni los recursos para que se implementen los espacios y métodos adecuados para los alumnos con discapacidad. A su vez, que otro sector de la población que más discriminación social tiene son las personas mayores. A diferencia de los países desarrollados que envejecer puede ser sinónimo de turismo, descanso, relajación, en América Latina está asociado a enfermedad, deterioro, carga familiar, etc.

Los gobiernos latinoamericanos presentan factores en común que se convierten en conflictos sociales si no se resuelven, como nutrición, viviendas, educación, agua potable, el empleo y desempleo, prestaciones a los sectores más vulnerables, etc. La economía es lo que más aflige a los gobiernos, y lo que hace que las personas con discapacidad sean las últimas en la lista de prioridades, por el simple hecho de que demandan más

²³ Samaniego de García, Pilar. *“Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica”*. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Madrid. 2006.

²⁴ Banco Mundial <<http://www.bancomundial.org>>

“inversiones y gastos” para atender o mejorar sus condiciones. Mientras que la educación, una de las herramientas más importantes que puede tener una persona, en la región latinoamericana deja mucho que desear. La mayoría de las personas con discapacidad que ingresan al nivel primario, no tienen acceso a nivel secundario y menos aún al terciario o universitario. Esto sucede porque desde un principio no se detectan los problemas de aprendizaje del alumno, ni se hacen adaptaciones necesarias, además de que las escuelas o los centros de educación carecen de personal suficientemente capacitado, que pueda buscar respuestas alternativas, adaptaciones curriculares, métodos didácticos para hacer más fácil el aprendizaje de una estudiante con discapacidad. Sin embargo, muchas veces la causa de esto no es la voluntad de los profesores o maestros, sino la desvalorización del rol del docente, porque en América Latina uno de los sindicatos o gremios más grandes y que se moviliza socialmente en todo momento es el de los docentes, especialmente por los salarios bajos que perciben. Finalmente, la exclusión de los alumnos con discapacidad en la región es muy alta, y tiene mucho que ver con los aspectos relacionados a la capacidad adquisitiva de cada familia, a la raza, el género, las condiciones físicas e intelectuales. Muchos centros de estudios son “exclusivos” para familias adineradas, lo que hace que el tráfico de influencia sea directo con las autoridades de la escuela, para excluir a una persona con discapacidad. Costa Rica es el único país en la región Latinoamérica que tiene un gasto mayor en la educación y la salud y no tiene gastos relacionados a armamentos militares. Mientras que el gasto público más bajo en educación es de Ecuador.

Todo esto también hace a que la población con discapacidad sea la que mayor porcentaje de inactividad tiene dentro del ámbito laboral. Las instituciones gubernamentales y los sectores privados no toman la iniciativa de emplear personas con discapacidad, y si lo hacen, les otorgan trabajos informales. La falta de capacitación a los recursos humanos de cada entidad o la falta de información de las prevenciones de discapacidad es lo que hace que las personas con discapacidad sean automáticamente rechazadas a la hora de conseguir empleos.

Por otro lado, la voz de las personas con discapacidad y organizaciones que las representa se fue haciendo cada vez más fuerte en la región. Por lo que los Estados han ido estableciendo lazos de cooperación con entidades, organismos, organización de personas con discapacidad. Mientras que como políticas públicas, han establecido la creación de una institución pública que se encargue de mejorar y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y que sus autoridades tengan incidencia en las políticas que se adopten teniendo en cuenta los intereses de las personas con

discapacidad. En países como Argentina, Chile, Colombia, México y Ecuador se ha avanzado en la participación y formación de sectores o movimientos de personas con discapacidad que trabajen en colaboración con otras entidades para tomar decisiones con respecto a sus intereses. En el anexo, CUADRO 3, se puede visualizar las distintas entidades gubernamentales responsables de asuntos de discapacidad de los países nombrados recientemente.

Tantos los organismos gubernamentales como los movimientos sociales, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, deben crear conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad para que su inclusión sea plena. Se debe hacer hincapié en la puesta en marcha de políticas, prácticas, estrategias, que puedan abrir las puertas a oportunidades a las personas con discapacidad para su desarrollo en la sociedad. América Latina es una región que llama a la integración, la cooperación y la solidaridad entre países, y es en estos momentos en donde se debe aprovechar para que se aúnen esfuerzos de colaboración entre naciones para cumplir con las normas internacionales hacia las personas con discapacidad, asegurándoles el nivel de vida apropiado a partir de garantizar la promoción de sus derechos, deberes y obligaciones.

El programa más reciente para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión es el “Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (2006-2016)”. Aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OEA, en el año 2007, tiene como objetivo principal es la participación plena de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida diaria. Propone estrategias como sensibilizar a la sociedad, mejorar y asegurar los servicios de salud, garantizar el acceso y una educación inclusiva, promover la inclusión laboral, eliminar todas las barreras existentes, promover la participación política y en actividades culturales, artística, deportivas y de recreación, además del bienestar y asistencia social y la cooperación internacional.

A través del panorama que se ofrece brevemente de las distintas regiones del mundo, podemos afirmar que la discapacidad es una condición que se adquiere en cualquier momento por causas concretas, o se nace con ella, sin hacer diferencias de países, estratos sociales, etc.

Regiones como Asia Pacífico y Oriente Medio son las que más población de personas con discapacidad tienen, ya sea por los conflictos armados en los que se ve envuelta la sociedad, falta de políticas inclusivas y que atiendan las necesidades primarias. Pero sin dejar de lado su cumplimiento como actores principales dentro de la comunidad

internacional, la mayoría de los Estados de todas las regiones han implementado programas que ayudan a la inclusión de las personas con discapacidad a través de políticas públicas en común que tiene como ejes principales la salud, la educación, el trabajo, la rehabilitación, el deber de los Estados y las instituciones públicas y privadas hacia estas personas.

En todas las regiones del mundo, las personas con discapacidad, así como otros grupos como las mujeres, los refugiados, por ejemplo, son grupo vulnerables dentro de la sociedad, y son quienes más probabilidades tienen de pasar por situaciones adversas o que no tengan las condiciones necesarias para desarrollarse plenamente, como el desempleo, menor nivel de educación o dejar la escuela, altas tasas de pobreza, etc.

Al empezar el capítulo hemos diferenciado a los países desarrollados con los países en desarrollo o “menos adelantados”. Prestando atención a las diferentes causas de discapacidad en las regiones del mundo, vemos que la discapacidad es una cuestión de desarrollo porque, en la mayoría de los países, esta vinculada a las tasas de pobreza, lo que aumenta el riesgo de la discapacidad. Con esto no dejamos de lado el contexto en el que vive cada país en cada región, porque por ejemplo, en Medio Oriente, tal vez son los conflictos armados los que condicionan a una persona a tener una discapacidad, siendo que es una zona muy convulsionada y dividida.

Mediante el estudio de las regiones en el mundo, podemos ver que son distintas las orientaciones sobre la discapacidad en cada país, con distintos valores y objetivos que se van estableciendo a lo largo del tiempo, dependiendo del contexto interno que vive cada Estado. Se busca mediante programas y ayudas, concientizar sobre los problemas que sufren las personas con discapacidad, cuando se limitan sobretodo sus derechos. Aun hay mucho por trabajar y por mejorar, pero se ha avanzado en atender la importancia de las necesidades de las personas con discapacidad, especialmente, en los organismos estatales y la ciudadanía en general.

Conocer los factores y causas que inciden en la situación de las personas con discapacidad significa la necesidad y la urgencia de emplear estrategias y prácticas acerca de su situación. Con el respaldo de la comunidad internacional y la sensibilización de los gobiernos y la sociedad se pueden atender las necesidades más importantes. Conociendo el panorama actual de cada región podemos trazar nuevas estrategias que formulen mejoras de vida en la calidad y desarrollo de las personas con discapacidad. Se deben tener como principales pilares asuntos como la inclusión, la igualdad de oportunidades y condiciones, el cumplimiento de los derechos humanos y el respeto por

la dignidad humana, para todas las personas con discapacidad, empezando por erradicar todas las formas de discriminación en todos los ámbitos de la vida diaria.

• La realidad en la República Argentina

En el año 2010, se realizó el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, que realizó estadística de “población con dificultad o limitación permanente”. En él se estableció aproximadamente que el 12,9% de la población posee algún tipo de discapacidad, una población de 5.114.190 personas con limitaciones o dificultades. En este caso es mayor la población femenina con discapacidad con el 14% (2.851.015) al lado del 11,7% (2.2263.175) de los hombres, quienes tienen en común la característica, que la mayoría de ellos, viven en zonas urbanas. Las dificultades o limitaciones que se analizaron en el censo fueron auditivas (el 8,3% de la población), visuales (el 59,5% de la población), de movilidad superior (el 3,8% de la población), movilidad inferior (el 20% de la población) y dificultades cognitivas (el 8,4% de la población). Además se analizaron variables como sexo, edad, educación, poblaciones específicas, empleo, etc.

Es en la región del Noroeste argentina en donde hay más población de personas con discapacidad, por ejemplo, La Rioja poseen el 17,1% de la población, Jujuy el 16,3%, mientras que Salta el 16,2%. Buenos Aires es la ciudad que con el 8% de la población con discapacidad tiene menos presencia de personas con dificultades, al igual que la región de La Pampa, Tierra del Fuego y la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Un dato que llamo mucho la atención a los estudiosos y personas asociadas al tema de la discapacidad es que el 6,5% de las personas con discapacidad es analfabeta, siendo una tasa muy alta, teniendo en cuenta que el país implemento políticas para erradicar este problema. Se reafirmó también que mientras más edad tienen las personas mayor es el nivel de gravedad de la discapacidad, lo que afecta a un 6% de la población de entre 0 a 39 años, y ya a partir de las 40 años alcanza más del 40% hasta los 79 años, siendo que desde esta edad hasta los 80 años afecta a más del 56% de la población. A su vez, las personas con dificultades cognitivas son las que un índice más elevado de analfabetismo presentan, siendo que el 90,2% de la población de personas con discapacidad van o fueron a centro de educación común, mientras que solo el 9,8% de ellos solo fue o va a un establecimiento de educación especial. De esta misma población solo el 26,1% sabe usar la computadora, siendo entre las edades de entre 6 y 29 años quienes más las usan. Si el factor de la educación es bajo, lleva a que los índices de trabajo también lo sean. De una población de más de 2.240.000 personas son consideradas como económicamente activa, pero solo el 44,6% (un poco más de 2.095.000) es población que está ocupada.

La mayoría de los trabajos son de obreros o empleados, siendo un poco más del 60% (del que 31,1% trabajan en el sector público, y el resto en el sector privado), mientras que el 27, % trabaja por su propia cuenta, el 7,5% tienen un cargo como patronos, y el 5% trabajan en empleos familiares.

Por ultimo a lo que se refiere a los servicios de salud, el 70% de las personas con discapacidad tiene cobertura en cuanto a la salud, de esta población la mayoría tiene una obra social, y solo el 10% posee una prepaga²⁵.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) fue redactada en el año 2006, firmada por la República Argentina en el año 2007 y ratificada en el año 2008, incorporándose a la legislación nacional a través de la ley 26.378. Sin embargo, en la actualidad es uno de los países que no cumple con las normas que dicta la CDPD. En septiembre de 2012, las organizaciones REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad), CELS (Centro de estudios legales y sociales), ADC (Asociación por los Derechos Civiles), FAICA (Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes) y FENDIM (Federación Argentina de Entidades Pro Atención a las Personas con Discapacidad Intelectual), presentaron un informe alternativo ante el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, indicando que las personas con discapacidad siguen siendo objeto de protección y no un sujeto de derecho. Las Naciones Unidas reconocieron algunos esfuerzos del país por querer avanzar en materia de los derechos de las personas con discapacidad, siendo que en el año 2010 presento el Primer Informe sobre Discapacidad ante dicho Comité. Pero los Estados Miembros deben presentar cada cuatro años dichos informes, y en este caso el Estado Argentina postergo la entrega del Segundo Informe para el año 2018, manifestando que el Comité dio la oportunidad al país de presentar el segundo y tercer informe de manera combinada, por la cantidad de trabajos a revisar que tenía el Comité.

A su vez, en el año 2013, la organización REDI, junto con ADC y ACIJ (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia) participaron de una reunión de Senadores de la Comisión de Población y Desarrollo Humano del Senado de la Nación, en el que presentaron un informe que fue presentado ante el Comité de la CDPD ese mismo año, refiriéndose al problema de la reforma del Condigo Civil con respecto a las personas con discapacidad. *“Respecto a la reforma del Código Civil que se encuentra actualmente en discusión en el Congreso nacional, las organizaciones recordaron a la Comisión de Población y Desarrollo del Senado que, en septiembre de 2012, el Comité sobre los Derechos de las*

²⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Republica Argentina. Informe del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. *“Población con dificultad o limitación permanente”*. Censo del Bicentenario. Serie C. Octubre de 2014. < <http://www.indec.gov.ar>>.

Personas con Discapacidad manifestó “su preocupación por las inconsistencias contenidas en el proyecto de reforma y unificación del Código Civil y Comercial con la Convención [sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad], ya que conserva la figura de la interdicción judicial y deja a total discreción del juez la decisión de designar un curador o de determinar los apoyos necesarios para la toma de decisiones de las personas con discapacidad”. A la luz de esta preocupación, el Comité instó al Estado argentino a que el Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación del Código Civil y Comercial “elimine la figura de la interdicción judicial” y que “garantice en dicho proceso de revisión la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad”. Por tal motivo, los representantes de la sociedad civil hicieron especial hincapié en la necesidad de que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación elimine la figura de la interdicción judicial, por medio de la cual se priva a las personas con discapacidad del ejercicio de sus derechos y obligaciones por sí mismas, y omita toda referencia a la declaración de incapacidad y la restricción de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Asimismo, enfatizaron que el Código debe garantizar a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, el acceso a los apoyos que estimen necesarios para el pleno ejercicio de su capacidad jurídica por sí mismas”²⁶.

Lo que sucede en la Argentina es una cuestión de divisiones en cuanto a las políticas públicas que se deben implementar, siendo que no se aplica una legislación que sea acorde o garantice las normas de la CDPD y normas internacionales en materia de discapacidad. Además sucede lo que en todos los demás países. La falta de promoción de estos derechos; de información a la sociedad y de educación sobre lo que es una limitación o condición física o intelectual; de recursos económicos para atender los servicios que satisfacen las necesidades básicas de las personas como salud, prevención de enfermedades, nutrición, alimentación; la pobreza; el desempleo; la no concientización a la sociedad; las divisiones a causa de ideologías políticas, por lo que hoy está caracterizado nuestro país, etc., son causas que hacen que las personas con discapacidad sigan siendo invisibles frente a la sociedad para desarrollarse plenamente. Debemos reconocer que la Argentina ha adoptado leyes que brindan beneficios para las personas con discapacidad, pero no se pueden cumplir plenamente porque el Estado no presta atención a las herramientas que necesita para cumplirlas, como el transporte, las personas con discapacidad puede viajar gratis, pero los transportes públicos no están adaptados, además tiene que sacar un certificado de discapacidad, que deben hacerlo en

²⁶ Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). “El nuevo código civil vulnera el derechos de las personas con discapacidad”. 20 de noviembre de 2013. <<http://acij.org.ar>>

una institución pública que no tiene el acceso necesario como rampas o materiales para personas sordas o ciegas. Vemos entonces como un problema lleva al otro y termina afectando a las personas con discapacidad para ser incluidas en la sociedad. Sigue siendo necesario que la sociedad civil, el gobierno, las organizaciones regionales e internacionales, se solidaricen con respecto a las personas con discapacidad, siendo la respuesta más rápida, pero es necesario que los Estados tomen a la discapacidad como una política de Estado y no de gobierno.

5. CAPITULO 5: PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. Antecedentes

El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (de ahora en adelante haremos referencia a este como “El Programa”), fue adoptado mediante el documento A/37/51, aprobado el día 3 de diciembre del año 1982, por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 37/52.

Un año antes, en 1981, se había celebrado el Año Internacional de los Impedidos, junto con el desarrollo de varios programas, proyectos, recomendaciones, etc. A lo largo del mismo se celebraron conferencias, como el Primer Congreso Fundacional Internacional de Personas con Discapacidad, desde los últimos días de noviembre a los primeros días de diciembre, en Singapur. Gracias a su desarrollo, se recaudaron más de 510.000 dólares de contribuciones realizadas por los Estados miembros.

Al siguiente año, la Asamblea General se reunió con miras de asegurar el desarrollo futuro del Año Internacional de personas con discapacidad. Es por ello que con el consenso de los Estados partes, se aprobó el Programa, con el objetivo de reorganizar políticas en materia de discapacidad a través de tres áreas específicas: la prevención, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades. Consecutivamente la Asamblea se refirió a la necesidad de poner en práctica al Programa por medio de enfoques interdisciplinarios y de todos los sectores, económicos, sociales, políticos, culturales, etc. Es así, que los principios se llevarían a cabo a largo plazo integrando las políticas nacionales con el desarrollo económico, social, actividades preventivas, la aplicación y desarrollo de legislaciones para la eliminación de la discriminación en todos los sectores como servicios, seguridad social, educación, empleo, etc. Mientras que los Estados Partes de las Naciones Unidas trabajaban en conjunto con el sistema de la ONU y las organizaciones no gubernamentales e internacionales.

El Programa fue adoptado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de promover medidas que prevengan motivos de discapacidad, garantizar la rehabilitación y el desarrollo de la igualdad la plena participación de las personas con discapacidad, proporcionando las mismas oportunidades a toda la población, haciendo de esta una sociedad equitativa, que mejore las condiciones de vida para el desarrollo económico y social de estas personas, y con la intención de que en todos los países la aplicación de los principios del Programa sea igual en todos los países, sean desarrollados o en vías de desarrollo.

En el momento en que se estudió la necesidad de adoptar este programa, en el mundo había más de 500 millones de personas con algún tipo de discapacidad, procurando que sus derechos y libertades sean reconocidos. La motivación inicial fue saber que las personas con discapacidad son el sector más vulnerables y quienes viven en condiciones de desventaja por las barreras sociales a las que deben enfrentarse. Una de cada diez personas sufría, en ese entonces, algún tipo de discapacidad, ya sea física, sensorial o intelectual, lo que sería aproximadamente el 25% de la población. Para aquel año, estudios realizados indicaban que por lo menos 350 millones de personas con discapacidad vivían en zonas sin servicios que ayudaran a superar sus limitaciones, y nuevamente, se atribuía a causas de discapacidad a situaciones como: de guerra; violencia; destrucción; hambre; pobreza; epidemias; familias empobrecidas, sobrecargadas viviendo en condiciones insalubres; analfabetismo; escasez de servicios sociales, medidas sanitarias y de educación; falta de conocimiento y concientización sobre discapacidad, estigmatización y discriminación; el no desarrollo de programas de asistencia y de salud; obstáculos como barreras sociales o distancias geográficas; falta de infraestructura en servicios básicos; falta de desarrollo social y económico, como actividades que otorguen oportunidades en situación de igualdad; prevención de accidentes en todas las áreas; desastres y peligros naturales; la contaminación medioambiental; el mal uso de medicamentos, y la tensión y problemas psicosociales; etc.

El primer factor al que se le atribuyen causas de discapacidad, desde la década del 80 como hasta hoy, es la pobreza. Una familia que vive en situación de pobreza y tiene un miembro en su hogar con discapacidad, no tiene la posibilidad absoluta de brindarle los servicios necesarios para superar sus limitaciones. Inclusive muchas familias consideran que una persona con discapacidad en su casa los sume más en la pobreza.

El Programa propone que los análisis subsiguientes hacia la situación de las personas con discapacidad sean acorde al contexto de los distintos niveles de desarrollo

económico, social y cultural. Los gobiernos son los primeros actores que deben sembrar conciencia en sus sociedades para la inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida cotidiana, y velar porque las personas con discapacidad graves que estén en situación de dependencia puedan alcanzar los mismos niveles de igualdad que las demás personas, por lo que se necesita formular políticas adecuadas y recursos que mejoren las oportunidades para ellas. A su vez, se refiere a la prevención de la discapacidad mediante la adopción de medidas como aquellas contra la nutrición deficiente, la contaminación del ambiente, la falta de atención en servicios de salud como en madres, especialmente embarazadas, y niños, la falta de higienes, el no acceso al agua potable, situaciones que conllevan a la transmisión de enfermedades.

El Programa hace un llamamiento a todos los países, de manera, que el mismo pueda cumplirse con el esfuerzo de todos, a través del desarrollo socioeconómico, el suministro de servicios a toda la población, una distribución de recursos e ingresos equitativa para el mejoramiento de la calidad de vida. De la misma manera que los proyectos, programas, resoluciones, que se adoptaron luego del Programa, reafirma que los gobiernos deben hacer todos los esfuerzos para impedir catástrofes, pobreza, guerras, enfermedades, y adoptar medidas para resguardar la paz y la seguridad internacional, por el simple hecho de que, si bien todas las personas son vulnerables a estas situaciones, las personas con discapacidad corren el doble de riesgo por su situación.

II. Principios

Son tres los principios en los que se basa el Programa, como hemos mencionado anteriormente, que constituyen ejes prioritarios para llevar a cabo planes de acción para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, garantizar sus derechos y proporcionarles las mismas oportunidades que a todas las personas.

En primer lugar, el principio de la **prevención**. El punto 10 del Programa define a la prevención como *“la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas”*²⁷. La prevención ayuda a la reducción de las deficiencias y tipos de discapacidad. Por ello es fundamental desarrollar estrategias acordes al nivel de desarrollo de cada país, como:

²⁷ Resolución 37/52 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *“Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad”*. 37º periodo de sesiones. 3 de diciembre de 1982.

- La supresión de la guerra; mejorar la situación educativa, económica y social de los grupos marginados; identificar deficiencias en zonas geográficas; intervenir en mejorías sobre la nutrición; mejorar servicios sanitarios; mejorar servicios de salud y atención prenatal y postnatal, como hacia las personas mayores; educación sobre salud a los pacientes y médicos; mejorar servicios de empleos; educar sobre riesgos ambientales y estimular al fortalecimiento de las familias y comunidades.
- Si bien el desarrollo reduce algunos peligros, a medida que se cumplen con algunas metas surgen otras que alcanzar. Por este motivo es necesario adaptar las estrategias a los cambios que surgen y a poblaciones determinadas. Por ejemplo, intervenir en programas en materia de nutrición; mejorar el servicio de salud hacia personas mayores; luchar contra la contaminación del ambiente; la lucha contra las drogas, el alcohol y otros vicios.
- Finalmente, es necesario que las medidas que se adopten ayuden a detectar síntomas y señales de deficiencias, y que se desarrollen medidas que puedan curar o corregir las discapacidades. En este caso se hace referencia a aquellas patologías que se pueden corregir antes que sucedan, como la adquisición de alguna discapacidad, no aquellas de nacimiento, y en este último caso, se hablan de medidas que puedan ayudar a reducir la gravedad de la misma.

La **rehabilitación** es el segundo principio importante que desarrolla el Programa. En el punto 11, se menciona que *“La rehabilitación es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas) y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales”*²⁸. En lo que se refiere a la rehabilitación, se desglosan los siguientes tipos de servicios:

- La detección temprana, el diagnóstico y la intervención.
- La atención y los tratamientos médicos.
- El asesoramiento y la asistencia social, psicológica y de otros tipos.

²⁸ Resolución 37/52 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *“Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad”*. 37º periodo de sesiones. 3 de diciembre de 1982.

- La capacitación en actividades de auto cuidado, como la movilidad, la comunicación y habilidades cotidianas, especialmente en personas con deficiencia auditiva, visual e intelectual.
- El suministro de ayudas técnicas y de movilidad y otros dispositivos.
- Los servicios especializados para la audición.
- Los servicios de rehabilitación profesional.
- El seguimiento.

Para que la rehabilitación se lleve a cabo en su máxima expresión es necesario prestar atención al desarrollo y maduración de las personas, en especial los niños, con discapacidad.

Para las personas con discapacidad, la familia es un factor importante para su rehabilitación y desarrollo, porque el apoyo y el trabajo en grupo es lo que ayuda con mayor facilidad al desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta sus costumbres y la estructura de las familias.

Es de vital importancia proporcionar servicios de distintas índoles, para las personas con discapacidad, como: atención sanitaria; educación en todos sus niveles (primaria, secundaria y superior); programas de capacitación profesional y desarrollo de puestos de trabajo; seguridad social, etc. De esta manera, la participación de las personas con discapacidad (el Programa las llama personas con deficiencia), se verán involucrados en servicios habituales en la sociedad. Se recomienda que los servicios de rehabilitación, se desarrollen en instituciones especializadas, y no en grandes instituciones, de forma que la integración sea personalizada y duradera.

Existen discapacidades graves, como deficiencias mentales, en las que la persona que la posee no puede participar plenamente de los servicios de rehabilitación o desarrollar plenamente sus capacidades. Por ello, el Programa recomienda que si una persona con discapacidad no puede valerse por sí misma, como el caso de personas con discapacidad graves, es necesario que sus familiares o representantes, participen en la planificación y adopción de decisiones relativas a los servicios de rehabilitación y de participación en todas sus formas.

Por último, el tercer principio es el de **equiparación de oportunidades**. El Programa, en el punto 12 define a la equiparación de oportunidades significa como *“el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad -tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de*

*educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo- se hace accesible para todos*²⁹.

Este principio tiene en cuenta el contexto en el que se desenvuelve y vive una persona con discapacidad. Una persona con alguna discapacidad se ve abocada o caracterizada solamente por ella, dejando de lado que sexo, religión, edad, etc., cuando a la misma se niega la oportunidad de participar en las mismas actividades sociales que a todas las otras personas y que son necesarias en todas las esferas de su vida, como: empleo, educación, vivienda, seguridad económica y personal, participación social y política, religión, relaciones interpersonales, participación política, vida familiar, entre otras. Para el cumplimiento de estos aspectos es necesaria la ayuda de los gobiernos y las empresas, además de la sociedad civil. Los dos primeros deben promover programas que incorporen servicios para la inclusión de las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas y sociales, en lo que se incluye a la sociedad, siendo que las entidades públicas y privadas, creen ambientes accesibles para todas las personas con discapacidad. Los servicios y su planificación deben ser empleados de manera que se garantice la igualdad de oportunidad y participación para todos los individuos, con y sin discapacidad. Sus derechos son iguales a los de las demás personas, e incluso lo son sus obligaciones, ya que como miembros de la sociedad, tiene el deber de participar como ciudadanos que son. Una estrategia de cambio que mención el Programa en ofrecer oportunidades de carrera y formación profesional para las personas con discapacidad, y no solo pensiones o asistencia pública.

Si bien los tres principios que acabamos de desarrollar son los ejes principales y objetivos del Programa, también se adoptaron y reafirmaron principios ya incluidos dentro del sistema de las Naciones Unidas:

- La reafirmación de la fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales, dignidad y valor de la persona humana, adoptados por la Carta de la ONU;
- El derecho de que todas las personas, sin distinción alguna, tiene igual acceso a los servicios públicos, seguridad social y realización de sus derechos económicos, sociales y culturales, como lo declaran los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y declaraciones concretas para las personas con discapacidad³⁰;

²⁹ Resolución 37/52 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad”. 37º periodo de sesiones. 3 de diciembre de 1982.

³⁰ La Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y la Declaración de los Derechos de los Impedidos.

- La necesidad de proteger los derechos de las personas física e intelectualmente menos favorecidas, asegurando su bienestar y rehabilitación, como lo indica la Declaración sobre Progreso Social y Desarrollo;
- Muchos organismos dentro de las Naciones Unidas, han adoptado programas y proyectos relacionados a las personas con discapacidad, desarrollando la necesidad de, por ejemplo, responder a las solicitudes de ayuda de los gobiernos para satisfacer las necesidades más urgentes; reafirmar el fortalecimiento del familia y la comunidad de las personas, especialmente niños, con discapacidad; programas de ayuda a refugiados con discapacidad; reducción de barreras físicas y sociales en todos sus aspectos y comunidades; prevención en situaciones de riesgo o desastres ambientales; producción de medicamentos esenciales para prevenir la patología que genera la discapacidad, y la reducción de la misma.
- Organismos de las Naciones Unidas también aportan a través de enunciados y declaraciones principios para el desarrollo pleno de una persona con discapacidad. La Organización Internacional de Trabajo (OIT), por ejemplo, indica que es necesario el desarrollo de estrategias como la rehabilitación profesional de las personas con discapacidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), señala la necesidad de implementar planes basados en la nutrición y alimentación sana. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), adopta a través de un grupo de expertos recomendaciones sobre la educación de personas con discapacidad, reforzando dos principios de la Declaración Sundberg: en primer lugar las personas con discapacidad deben recibir de la comunidad servicios adoptados a sus necesidades; y en segundo lugar, a través de la descentralización y sectorización de los servicios, las personas con discapacidad y sus necesidades deben ser tenidas en cuenta dentro del marco de la comunidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de sus programas, se compromete a trabajar para prevenir enfermedades que originen las discapacidades, como también, ratifica la necesidad de mejoras en la atención sanitaria para las personas con discapacidad. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), aprobó recomendaciones a los Estados sobre las proporcionar facilidades de desplazamiento y suministros de servicio a pasajeros con discapacidad. Finalmente El Comité Ejecutivo de la Unión Postal Universal (UPU) aprobó recomendaciones en las que las administraciones postales, de

todos los Estados, deben mejorar sus instalaciones de manera que sean de total acceso a las personas con discapacidad.

III. Propuestas para su ejecución

Para la aplicación del Programa, es necesario tener en cuenta todos los factores sociales, económicos, culturales, religiosos, etc., de cada país, en especial por su nivel desarrollo. El objetivo del mismo es, sin discriminar ni excluir ninguna sociedad y/o gobierno en especial a la de los países menos desarrollados, mejorar las condiciones de vida de todas las personas con discapacidad, contribuyendo al proceso de desarrollo de cada país, movilizandorecursos humanos, sociales y económicos. Para alcanzar los objetivos y principios del Programa, se recomienda desarrollar una estrategia mundial que abarque un gran abanico de sectores y disciplinas, para coordinar políticas y medidas que posibiliten la oportunidad de igualdad a las personas con discapacidad, servicios de rehabilitación y se tomen medidas de prevención.

A su vez, la participación de las personas con discapacidad, familiares y organizaciones que las representen, es significativa y necesaria para la ejecución del Programa, por el hecho de que su experiencia, vivencias, aportaciones son tomadas en cuenta para la planificación de proyectos y servicios a desarrollar. Sus intereses y necesidades se ponen en la hoja de planificación, pudiendo decidir cuales políticas son las más acertadas.

La Estrategia a largo plazo que se pensó para la ejecución del Programa de Acción Mundial fue desglosada en etapas, desarrollando las estrategias en los años posteriores a la adopción del mismo. En un primer lugar se pensó la aplicación del Programa desde el año 1983, hasta los años 1995-1996. Luego de cumplido el año 1996, se propone realizar un plan que se desarrolla desde el año 1997 hasta el año 2002. Mientras que finalmente, seguirá un último plazo hasta el año 2007, teniendo en cuenta que ya se habían adoptado los ODM y actualmente se desarrollaron los ODS.

El Programa, a su vez, contempla acciones que deben tomar los Estados miembros a nivel nacional, apuntando que no todas las naciones tienen igualdad de desarrollo, por lo que el plazo de ejecución y la selección de los puntos a realizar serán distintos en cada nación, teniendo en cuenta sus prioridades, sus recursos, nivel de desarrollo socioeconómico, las tradiciones culturales, e inclusive las diferencias constitucionales entre cada uno, como las autoridades locales y entidades públicas y privadas, etc. Uno de los puntos más importantes que se debe destacar en los planos de acción nacional, es que la cuestión de las personas con discapacidad debe tratarse en un contexto

apropiado. Cada sector u organismo público o privado, cualquiera sea su ámbito, debe asumir responsabilidades referidas a las personas con discapacidad, especialmente, en el área de la inclusión. Para ello, los gobiernos deben establecer organismos como comisiones, por ejemplo, para que examinar que las actividades de cada entidad correspondan a las actividades del Programa. “*Para instrumentar el Programa de Acción Mundial, los Estados Miembros habrán de:*

- a) *Planificar, organizar y financiar actividades en cada nivel.*
- b) *Crear, mediante la legislación adecuada, las bases jurídicas y las competencias necesarias para la adopción de medidas orientadas al logro de los objetivos.*
- c) *Proporcionar oportunidades, mediante la eliminación de barreras a la plena participación.*
- d) *Ofrecer servicios de rehabilitación, mediante la prestación a las personas con deficiencia de asistencia social, nutricional, médica, docente y de orientación y formación profesional, así como ayudas técnicas.*
- e) *Establecer o movilizar las pertinentes organizaciones públicas o privadas.*
- f) *Prestar apoyo a la creación y desarrollo de organizaciones de personas con discapacidad.*
- g) *Preparar la información pertinente sobre los puntos del Programa de Acción Mundial y difundirla entre todos los sectores de la población, incluyendo las personas con discapacidad y sus familiares.*
- h) *Promover la educación del público, a fin de conseguir una comprensión amplia de las cuestiones clave del Programa de Acción Mundial y su ejecución.*
- i) *Facilitar la investigación sobre asuntos relacionados con el Programa de Acción Mundial.*
- j) *Promover la asistencia y la cooperación técnicas respecto al Programa de Acción Mundial.*
- k) *Facilitar la participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones en las decisiones relacionadas con el Programa de Acción Mundial*³¹.

Finalmente, el Programa presenta siete puntos importantes en los que se debe trabajar arduamente los Estados miembros, para la ejecución de sus proyectos y propuestas:

³¹ Punto N° 90. ³¹ Resolución 37/52 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “*Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*”. 37º periodo de sesiones. 3 de diciembre de 1982.

- 1. Participación de las personas con discapacidad en la adopción de decisiones:** es importante que los Estados asistan a las organizaciones de personas con discapacidad para escuchar sus necesidades, intereses e inquietudes. De esta manera, la representación de las personas con discapacidad en todos los organismos ejercería influencia para no dejar de lado la lucha por sus derechos. En el momento de tomar decisiones gubernamentales y acciones políticas, el Estado debe apoyar a estas organizaciones, no solo en el desarrollo de sus acciones, sino es necesario hacerlo financieramente, para asegurar su participación plena.
- 2. Prevención de la deficiencia y discapacidad:** los Estados deben coordinar programas en todos los ámbitos que ayuden a la prevención o disminución de las discapacidades. Por ejemplo: sistemas de salud que lleguen a todas las poblaciones, especialmente las zonas más pobres; asesoramiento materno-infantil y en planificación de la familia; educar acerca de la nutrición y una dieta apropiada; atención en vacunación contra enfermedades contagiosas; sistema de detección e intervención tempranas; capacitación para prevenir accidentes en todas las esferas de la vida diaria; establecer programas de seguridad e higiene, además de adaptación a los puestos laborales; luchar contra el mal uso de medicamentos, drogas, alcohol, etc., con el objetivo de prevenir deficiencias a causa de ello; desarrollar actividades educativas y sanitarias; educar a toda la sociedad sobre programas de prevención de discapacidades; formación apropiada de profesionales en medicina; y la capacitación del personal, especialmente con miras de desarrollo en nuevas tecnologías, para la prevención de accidentes laborales. Los Estados deben apoyarse en el desarrollo de la tecnología y la comunicación, de manera que su implementación ayude a las personas con discapacidad a superar cada vez más sus dificultades y limitaciones.
- 3. La rehabilitación:** en este punto, los Estados deben proporcionar servicios apropiados (sociales, de salud, empleo, etc.) para eliminar o reducir los efectos de las discapacidades. Estos servicios pueden ser proporcionados a través de: trabajadores comunitarios; servicios de salud, educación y de formación profesional; y otros servicios especializados. Por este motivos es necesario el suministro de ayuda técnica en el proceso de la rehabilitación, porque muchas de las personas con discapacidad necesitan trabajar con equipos tecnológicos, que los ayuden a desarrollar su labor de acuerdo a su discapacidad. Por ello, la disposición de recursos financieros, el apoyo de la producción y fabricación local

de tecnologías, son factores que sugieren cambios positivos para el desarrollo tecnológico y comunicacional de cada país, que tendría un gran desarrollo con el establecimiento de centros nacionales que apoyen a escuelas o instituciones especiales, tomando como eje principal la cooperación regional.

Es importante también, dar apoyo a las personas con discapacidad como a sus familias, y no ser separados uno de los otros ni de sus comunidades, siempre y cuando no corran ningún peligro ni riesgo. Los servicios deben tener en cuenta las necesidades y adaptaciones para las personas con discapacidad, como el transporte, los servicios de salud, la educación, empleo, etc. La existencia de las barreras sociales son las que posicionan a las personas con discapacidad en condiciones de vida atrasadas y excluidas de los servicios y necesidades generales y básicas. Acompañando a esto, es necesario el servicio de apoyo psiquiátrico, para personas con discapacidades mentales graves, que orienten a las personas con las rodean y sus familias en cómo ayudar a mejorar su condición.

4. Equiparación de oportunidades: procurar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los siguientes ámbitos:

- **Legislación:** adoptar legislaciones que ofrezcan a las personas con discapacidad igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación en todos los ámbitos, teniendo en cuenta las disposiciones de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, sin menoscabar a las personas con discapacidad para garantizar sus derechos y libertades.
- **Medio ambiente:** las naciones deben esforzarse porque el medio físico sea accesible para las personas con discapacidad, y que las políticas que adopten tengan en cuenta esto, para planificar, por ejemplo asentamientos, el acceso a edificios, instalaciones, viviendas, etc. Todos los servicios y ambientes deben ser accesibles para las personas con discapacidad de manera que puedan desenvolverse en la comunidad con a mayor independencia posible.
- **Mantenimiento del ingreso económico y seguridad social:** se debe asegurar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de índole económica y seguridad social. Además las prestaciones de los servicios sociales, la atención social, la seguridad industrial, la protección

en la salud, etc., deben realizarse de manera que no excluyan ni discriminen a nadie, especialmente a las personas con discapacidad.

- **Educación y formación:** los Estados deben asegurar que las personas con discapacidad tengan la misma oportunidad de asistir a todos los niveles de educación que las demás personas. Por lo que es importante que se adapten las instalaciones y los contenidos a desarrollar a las necesidades que presentan la discapacidad de cada persona. La participación de los padres en el proceso de educación es importante, porque el apoyo que brinden a sus hijos en el ambiente escolar debe ser un ambiente familiar y lo más cómodo posible. A su vez, se debe asegurar la participación de personas con discapacidad en los programas de educación para adultos, y también el acceso a personas con discapacidad a un nivel superior o universitario. Los servicios de educación, para niños y adultos con discapacidad, deben ser: individualizados, localmente accesible (a razón de la distancia) y universales (sin distinción de edad o grado de discapacidad).
- **Empleo:** los Estados miembros, deben desarrollar políticas en las que las personas con discapacidad, de zonas urbanas y rurales, puedan obtener empleos productivos y remunerados, apoyando la integración de ellas en un mercado laboral abierto, tomando medidas como incentivos, empleos reservados, contratos exclusivos, etc. Las entidades públicas, locales y nacionales, y privadas, deben desarrollar estrategias que garanticen la igualdad de empleo para las personas con discapacidad, mejorando también los ambientes de trabajo, la accesibilidad y capacitando para prevenir lesiones.
- **Recreo:** este punto hace referencia a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en cuanto a las actividades recreativas, y la posibilidad de acceder a lugares como restaurantes, cines, teatros, juegos, bibliotecas, colonias de vacaciones, estadios de deporte, hoteles, playas, etc. Por ello, los gobiernos y las entidades públicas de turismo, o privadas como agencias de turismo, deben cumplir con el desarrollo de actividades recreativas y servicios accesibles para el uso de personas con discapacidad.
- **Cultura:** se debe garantizar las oportunidades a las personas con discapacidad, de desarrollar al máximo sus capacidades artísticas,

creativas e intelectuales, no solo para el enriquecimiento de su personalidad, sino como un beneficio a la comunidad. Con esto hacemos referencia de que en todas las actividades culturales, como danza, música, literatura, teatro, museos, etc., son necesarios métodos para entender, como el braille, ayudas de comunicación a personas sordas, audios para personas no videntes, y materiales adaptados a personas con discapacidad intelectual.

- **Religión:** las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar, si es de su voluntad, en actividades religiosas que estén disponibles para toda la comunidad.
- **Deporte:** los Estados deben velar por la inclusión de las personas con discapacidad en los deportes, y promover actividades deportivas en las que se puedan desenvolver a pesar de sus limitaciones, teniendo en cuenta la accesibilidad de las mismas a través de instalaciones adecuadas.

5. Acción comunitaria: la promoción del intercambio de información y experiencia a través de las comunidades y gobiernos, es una actividad de cooperación internacional que ayuda a desarrollar beneficios y mejoras en disposiciones relacionadas a las personas con discapacidad. Además la participación de organismos locales, instituciones u organizaciones, además de grupos de ciudadanos, es importante para que las organizaciones o representantes de personas con discapacidad tengan influencia en puntos de comunicación y coordinación para concretar acciones referentes a la inclusión y participación social y activa de las personas con discapacidad.

6. Formación de personal: una cuestión muy importante en el ámbito laboral es la capacitación del personal, tanto para su formación en las discapacidades existentes y la prestación de servicios para evitar la adquisición de alguna discapacidad, como en un accidente de trabajo, por ejemplo. Es necesario que se integren servicios como la atención hacia la salud, las escuelas y los programas de desarrollo a la comunidad. De forma que es de vital importancia la capacitación y formación de profesionales en el área de la salud, para evitar el desarrollo de alguna discapacidad, como por ejemplo, el uso indiscriminado de fármacos.

Es importante también que todos los profesionales y trabajadores sean capacitados en conocimientos teóricos y prácticos acerca de necesidades como alimentación, salud, educación y formación profesional de las personas con

discapacidad. A su vez las personas que trabajen en programas que brinden servicios a personas con discapacidad deben comprender la importancia de estimular y promover la plena participación de ellas en la sociedad, en sus familias, y la adopción de decisiones en cuanto a servicios como tratamientos de salud, rehabilitación, educación, etc.

- 7. Información y educación del público:** finalmente, es de vital importancia que los Estados miembros promuevan programas de información pública sobre los derechos, obligaciones, necesidades de las personas con discapacidad. En todos los medios se deben incluir información sobre la inserción de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida cotidiana. Esta información también debe estar al alcance de las personas con discapacidad, de manera que conozcan sus derechos y obligaciones. Para ello debe prestarse atención a la preparación especial de los materiales destinados a las personas con discapacidad y sus hogares, promoviendo sus derechos, los servicios que se brindan, prestaciones, etc., adaptándolos a las limitaciones de vista, de audición o intelectuales, o adaptándolo también, a grupo que son difíciles de alcanzar por factores como la lengua o idioma, la cultura, en nivel de alfabetización, distancia geográfica, etc.

IV. Cooperación internacional y regional

La cooperación internacional es el camino por el cual se pueden alcanzar los objetivos y principios propuestos por el Programa de Acción Mundial, con la colaboración de todos los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de personas con discapacidad, representantes de las mismas, y la sociedad civil. Se prevén temas específicos en los que los actores internacionales deben centrarse para asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad, y la garantía de sus derechos:

- **Derechos humanos:** a través de la eliminación de las barreras físicas y sociales, y adoptando planes de acción con políticas y prácticas que fomenten el empleo, educación, integración, de las personas con discapacidad, se ejerce influencia en la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, sin necesidad de ningún tipo de distinción. Los instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos dan la pauta de que las personas con discapacidad están protegidas jurídicamente y se deben garantizar sus derechos. Es necesario el seguimiento y evaluación de la aplicación de los tratados, pactos, declaraciones

internacionales, desde los organismos internacionales hasta la sociedad. Existen situaciones, como la tortura, que pueden causar algún tipo de discapacidad mental o física. Por este motivo, los organismos, entidades públicas y privadas, especialmente las de derechos humanos, deben seguir promoviendo la cooperación internacional para la aplicación de los derechos a todas las personas, comprendiendo a las personas con discapacidad.

➤ **Cooperación técnica y económica:**

- 1. Asistencia interregional:** son los países en vías de desarrollo que tienen dificultades para atender las necesidades de las personas con discapacidad debido a la falta de sus recursos. Por lo que es importante la cooperación en asuntos básicos como agricultura, desarrollo rural e industrial, el control de crecimiento demográfico, salud, etc. Las organizaciones internacionales deben promover actividades que tengan que ver con la cooperación financiera y de asistencia a los Estados miembros para prevenir discapacidad, asistir en rehabilitación y buscar la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. En este punto, el Programa asigna a algunos organismos de las Naciones Unidas responsabilidades concretas para la cooperación, por ejemplo: el Departamento de Cooperación Técnica para el desarrollo, junto con otros organismos y organizaciones, deberán realizar actividades de cooperación técnica a la aplicación del Programa de Acción Mundial; el Programa de la ONU para el Desarrollo, con el servicio de su personal, prestara atención a las solicitudes de los gobiernos para proyectos que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad; UNICEF promoverá medidas preventivas para el apoyo de servicios de salud materno-infantil, como educación y rehabilitación; la OIT proporcionara apoyo en la rehabilitación profesional y seguridad y salud del trabajo; la UNESCO en educación para niños y adultos con discapacidad; la OMS, a través de campañas de prevención de discapacidades y rehabilitación medica; la FAO promover la mejora en la alimentación y nutrición.
- 2. Asistencia regional y bilateral:** la cooperación regional y bilateral estará a cargo de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, como de otros organismos y organizaciones regionales. El objetivo de la asistencia regional es determinar las necesidades y adoptar medidas para facilitar los servicios a las personas con discapacidad que los necesitan, así como promover la

investigación y actividades de cooperación técnica. Los Estados miembros prestarán asistencia a órganos y comisiones regionales, para realizar y promover actividades, capacitación y asesoramiento sobre las necesidades e intereses de las personas con discapacidad. De esta manera, es necesario desarrollar acuerdo de cooperación regional e intrarregional para la inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida.

- **Información y educación del público:** para la inclusión social segura de las personas con discapacidad, las Naciones Unidas llevara a cabo actividades para que el mundo conozca acerca del Programa de Acción Mundial. El Departamento del Información Publica divulgara sus actividades, para que se den a conocer en todos los medios de comunicación. Todos los organismos y gobiernos que participen del Programa o estén relacionados también deben publicar las informaciones necesarias e investigaciones para conocimientos de todos. Por último, las organizaciones internacionales tiene el deber de asistir a los organismos nacionales y de la comunidad para preparar programas con respecto a la educación del público, proporcionando material e información acerca del Programa de Acción Mundial y los asuntos relativos a la discapacidad.

V. Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

En el año 1993, como resultado del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, el día 20 de diciembre, la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, a través de la Resolución 48/96. Estas consisten en veintidós normas que resumen de alguna manera el mensaje del Programa de Acción Mundial, desde una perspectiva más adecuada a los derechos humanos. Sus fundamentos se basan en los principios expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos (comprendiendo la Declaración Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Social y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), así como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y por supuesto el Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Si bien las Normas Uniformes no son un instrumento jurídicamente vinculante, se adoptaron con la intención de convertirse en normas consuetudinarias con la aplicación de un gran número de Estados y representan el compromiso de los gobierno

en el momento de desarrollar y adoptar políticas que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Como fiel reflejo de las recomendaciones del Programa de Acción Mundial, son fruto de formulaciones políticas y sirven de apoyo a la cooperación social, técnica y económica.

Las Normas Uniformes son el resultado de formulaciones políticas que pretenden ayudar a la inclusión de las personas con discapacidad, por el hecho de que es un sector de la población que es olvidado, ignorado, siendo excluido por la sociedad.

Se ha ido avanzado considerablemente en la prestación de servicios a las personas con discapacidad, de manera que hay instituciones especializadas, por ejemplo, que brindan apoyo a los niños, y servicios de rehabilitación para personas mayores.

Dos proyectos importantes son antecesores de las Normas Uniformes: la celebración del Año Internacional de los Impedidos, del año 1981, y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, del año 1982. Ambos proyectos hicieron hincapié en la necesidad de generar igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad con respecto a los demás, procurando su desarrollo socioeconómico. Pero esta vez, las Naciones Unidas como la organización internacional más importante, junto con un grupo de expertos, y la colaboración de organismos especializados, órganos del sistema de la ONU, ONG y organización de personas con discapacidad, quería ir más allá de los proyectos antes adoptados, y establecer normas sobre la igualdad de oportunidades y condiciones para los niños, joven y adultos con discapacidad. Su finalidad principal es que niños, niñas, mujeres y hombres que sufren algún tipo de discapacidad, tengan los mismos derechos y obligaciones que las demás personas, sin discriminación alguna. De esta manera, eliminar las barreras sociales y físicas que impiden a las personas con discapacidad desarrollarse plenamente como personas y ciudadanos.

A continuación, presentamos las 22 Normas Uniformes, organizadas en cuatro capítulos:

I. “Requisitos para la igualdad de participación”

- 1. Mayor toma de conciencia:** *Los Estados deben adoptar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución.*
- 2. Atención médica:** *Los Estados deben asegurar la prestación de atención médica eficaz a las personas con discapacidad.*
- 3. Rehabilitación:** *Los Estados deben asegurar la prestación de servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad a fin de que logren alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía y movilidad.*

4. **Servicios de apoyo:** Los Estados deben velar por el establecimiento y la prestación de servicios de apoyo a las personas con discapacidad, incluidos los recursos auxiliares, a fin de ayudarles a aumentar su nivel de autonomía en la vida cotidiana y a ejercer sus derechos.

II. Esferas previstas para la igualdad de participación

5. **Posibilidades de acceso:** Los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben a) establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible y b) adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación.
6. **Educación:** Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, y deben velar por que la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza.
7. **Empleo:** Los Estados deben reconocer el principio de que las personas con discapacidad deben estar facultadas para ejercer sus derechos humanos, en particular en materia de empleo. Tanto en las zonas rurales como en las urbanas debe haber igualdad de oportunidades para obtener un empleo productivo y remunerado en el mercado de trabajo.
8. **Mantenimiento de los ingresos y seguridad social:** Los Estados son responsables de las prestaciones de seguridad social y mantenimiento del ingreso para las personas con discapacidad.
9. **Vida en familia e integridad personal:** Los Estados deben promover la plena participación de las personas con discapacidad en la vida en familia. Deben promover su derecho a la integridad personal y velar por que la legislación no establezca discriminaciones contra las personas con discapacidad en lo que se refiere a las relaciones sexuales, el matrimonio y la procreación.
10. **Cultura:** Los Estados deben velar por que las personas con discapacidad se integren y puedan participar en las actividades culturales en condiciones de igualdad.

11. Actividades recreativas y deportivas: Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas.

12. Religión: Los Estados deben promover la adopción de medidas para la participación de las personas con discapacidad en la vida religiosa de sus comunidades en un pie de igualdad.

III. Medidas de ejecución

13. Información e Investigación: Los Estados deben asumir la responsabilidad final de reunir y difundir información acerca de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y fomentar la amplia investigación de todos los aspectos, incluidos los obstáculos que afectan la vida de las personas con discapacidad.

14. Cuestiones normativas y de planificación: Los Estados deben velar por que las cuestiones relativas a la discapacidad se incluyan en todas las actividades normativas y de planificación correspondientes del país.

15. Legislación: Los Estados tienen la obligación de crear las bases jurídicas para la adopción de medidas encaminadas a lograr los objetivos de la plena participación y la igualdad de las personas con discapacidad.

16. Política económica: La responsabilidad financiera de los programas y las medidas nacionales destinados a crear igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad corresponde a los Estados.

17. Coordinación de los trabajos: Los Estados tienen la responsabilidad de establecer comités nacionales de coordinación o entidades análogas que centralicen a nivel nacional las cuestiones relacionadas con la discapacidad.

18. Organización de personas con discapacidad: Los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a representar a esas personas en los planos nacional, regional y local. Los Estados deben reconocer también el papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

19. Capacitación de personas: Los Estados deben asegurar la adecuada formación, a todos los niveles, del personal que participe en la

planificación y el suministro de servicios y programas relacionados con las personas con discapacidad.

20. Supervisión y evaluación a nivel nacional de los programas sobre discapacidad en lo relativo a la aplicación de las Normas Uniformes:

Los Estados son responsables de evaluar y supervisar con carácter permanente la prestación de los servicios y la ejecución de los programas nacionales relativos al logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

21. Cooperación económica y técnica: *Los Estados -tanto los países industrializados como los países en desarrollo- tienen la obligación de cooperar y de adoptar medidas para mejorar las condiciones de vida de todas las personas con discapacidad en los países en desarrollo.*

22. Cooperación internacional: *Los Estados participarán activamente en la cooperación internacional relativa al logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.*









IV. Mecanismos de supervisión: *La finalidad del mecanismo de supervisión es promover la aplicación efectiva de las Normas Uniformes. Dicho mecanismo prestará asistencia a todos los Estados en la evaluación de su grado de aplicación de las Normas Uniformes y en la medición de los progresos que se alcancen. La supervisión debe ayudar a determinar los obstáculos y a sugerir medidas idóneas que contribuyan a una aplicación eficaz de las Normas. El mecanismo de supervisión tendrá en cuenta las características económicas, sociales y culturales que existen en cada uno de los Estados. Un elemento importante debe ser también la prestación de servicios de consultoría y el intercambio de experiencias e información entre los Estados. 2. Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad deben supervisarse dentro del marco de los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. En caso necesario, se nombrará, por un período de tres años y con cargo a los recursos presupuestarios, a un relator especial que cuente con amplia experiencia en materia de discapacidad y en organizaciones internacionales para que supervise la aplicación de las Normas Uniformes³².*

³² Resolución A/48/96 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad". 48º periodo de sesiones. 4 de marzo de 1994.

6. CAPITULO 6: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

I. Antecedentes

Tal como lo indica su nombre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) o Millenium Developments Goals (MDG en sus siglas en inglés) son objetivos que se han desarrollado como estímulo para alcanzar suplir las necesidades de las personas más pobres o los sectores más vulnerables. La Organización de las Naciones Unidas trabaja no solo con sus organismos, sino con los gobiernos de los Estados miembros, la sociedad civil y organizaciones para el desarrollo de sus programas. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son los siguientes:

- 
1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- 
2 Educación básica para todos
- 
3 Igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer
- 
4 Reducir la mortalidad infantil
- 
5 Mejorar la salud en la maternidad
- 
6 Avanzar en la lucha contra el VIH y otras enfermedades
- 
7 Asegurar un medio ambiente sano y seguro
- 
8 Lograr una sociedad global para el desarrollo

El milenio del 2000 es el que se constituye como el siglo de cambios. En diciembre del año 1998, los 189 Estados de la ONU aprueban la resolución 53/202, por la que se crea la “Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas”. Con esta resolución se convoca a los Estados partes a la Cumbre del Milenio, que se llevaría a cabo en la Sede de la ONU en Nueva York, el día 6 de septiembre del año 2000, aprobada también por la resolución 53/239.

Así llegado el momento, en marzo de ese año, se aprueba la resolución 54/254 en la que se decide que la Cumbre se desarrollaría del día 6 al día 8 de septiembre del mismo año, a través de sesiones plenarias y cuatro reuniones interactivas de mesa redonda. Con el fin de desplegar esfuerzos y sostener acciones para crear un futuro común, equitativo en toda la humanidad más allá de su diversidad, se adopta la “Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”, el día 8 de septiembre del año 2000. Esta Declaración reafirma el compromiso de los Estados miembros de la ONU en la construcción de un mundo pacífico, justo y próspero, a través de la responsabilidad colectiva de los gobiernos y sus líderes hacia sus ciudadanos, especialmente hacia los sectores más vulnerables. Para los líderes el principal objetivo era la globalización positiva, reconocer sus beneficios para una distribución equitativa en el mundo de políticas necesarias. Con esta declaración se hace un llamado más que nada hacia los países subdesarrollados y menos desarrollados y las economías que están en transición.

Los proyectos de programas sobre los ODM se iniciaron en el año 2002, con la iniciativa de la Secretaria General de las Naciones Unidas, a cargo de Kofi Annan, con el objetivo de que se desarrollaran planes de acción concretos para alcanzar los problemas más importantes y que afectan a la mayoría de las personas en todo el mundo, como el hambre, enfermedades, la pobreza, etc.

En el año 2005, el órgano consultivo que preparaba el proyecto del Milenio, presentó al Secretario General sus recomendaciones finales sobre el programa “Invirtiendo el desarrollo, un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Los grupos de expertos era aproximadamente 10, comprendiendo entre todos un total de 250 expertos de todo el mundo, tanto como investigadores, científicos, políticos, representantes de organización no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, sectores privados, inclusive el Banco Mundial (BM), y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Ese mismo año, desde el 14 al 16 de septiembre en Nueva York, se celebró la “Cumbre Mundial” de los ODM, con la asistencia de más de 170 Jefes de Estado y Gobierno del mundo. Su objetivo fue la necesidad de adoptar y adaptar medidas para el desarrollo, la seguridad, los derechos humanos y los puntos importantes en los ODM.

Tres años más tarde, el 25 de septiembre del 2008, nuevamente en la Sede de la ONU en Nueva York, en la “reunión del alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, un grupo de personas de la sociedad civil, de los distintos gobiernos, fundaciones, empresas, expertos, se reunieron para anunciar nuevos compromisos que debían satisfacerse en los ODM, como la reducción de la pobreza, el hambre y las

enfermedades. El secretario general de la ONU, Ban Ki Moon, declaro que por el refuerzo de la seguridad alimentaria se generó un estimado de \$1.600 millones de dólares, para la educación más de \$4.500 millones de dólares, y para la lucha contra la malaria aproximadamente \$3.000 millones de dólares.

En el año 2010, se celebró una nueva “Cumbre Mundial” sobre los ODM. El logro más importante fue la aprobación del “Plan de Acción Mundial”, bajo el lema “cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Los objetivos seguían siendo los mismos, pero cambiaba la dinámica de los planes de acción que se proponían, para acelerar la lucha contra el hambre, la pobreza, las enfermedades, la salud de las mujeres y niños, etc. Nuevamente líderes de los gobiernos, sociedad civil, organizaciones internacionales, fundaciones, organismos, etc., se comprometieron en recaudar más de \$40.000 millones de dólares hasta el año 2015.

Como es sabido, el mundo atraviesa cambios constantes, y las relaciones internacionales son dinámicas y se deben adaptar sus políticas a los contextos que se viven día a día. Por ello, en el año 2013, la Asamblea General de la ONU convocó, el día 25 de septiembre, a un acto especial con la urgencia de que el cumplimiento de los ODM sea más rápido. Así, el Secretario General de la ONU, presentó a los Estados miembros un informe llamado: “una vida digna para todos”. Con la adopción de este documento, los Estados miembros renovaron su compromiso por lograr en un menor tiempo posible los ODM, acordando así celebrar una nueva cumbre del milenio en el año 2015.

Para conocer sobre los ODM, se propusieron en cada uno de ellos, “sub-objetivos” o “metas” que tienen que ver con que se puedan llevar adelante temas más concretos, juntos con indicadores que ayudan a personalizar cada meta para ser cumplida en el tiempo propuesto, desarrollados en la Cumbre del Milenio del año 2000 (en el anexo, en el CUADRO 4, se presentan el Nuevo Marco Oficial de Monitoreo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio):

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- **Meta 1A:** reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1,25 dólares por día.
 - El objetivo de reducir a la mitad las tasas de pobreza extrema se alcanzó cinco años antes de la fecha límite fijada para el 2015.
 - La tasa mundial de pobreza de personas que viven con menos de 1,25 dólares al día descendió en 2010 a menos de la mitad de la registrada en 1990. Si bien en 2010, 700 millones de personas habían dejado de vivir en condiciones de extrema pobreza en comparación con 1990,

1.200 millones de personas en todo el mundo se encuentran todavía en esa situación.

- **Meta 1B:** lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas mujeres y los jóvenes.
 - En 2011, 384 millones de trabajadores en el mundo vivían por debajo del umbral de pobreza con 1,25 dólares al día, lo que supone una reducción de 294 millones desde 2001.
 - Persiste la desigualdad de género en la tasa de empleo, que en 2012 alcanzaba una diferencia de 24,8 puntos porcentuales entre hombres y mujeres.
- **Meta 1C:** reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.
 - El objetivo de erradicar el hambre para 2015 es alcanzable.
 - Se calcula que en todo el mundo hay 842 millones de personas desnutridas.
 - Todavía más de 99 millones de niños menores de cinco años están desnutridos y tienen un peso inferior al normal.

2. Lograr la enseñanza primaria universal

- **Meta 2A:** asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
 - Las esperanzas son cada vez más débiles de que en 2015 se logre la educación universal, a pesar de que muchos países pobres han hecho tremendos avances.
 - La gran mayoría de los niños que no finalizan la escuela están en África subsahariana y el Sur de Asia.
 - Las desigualdades obstaculizan el avance hacia la educación universal.

3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

- **META 3A:** eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.
 - Para las adolescentes de algunas regiones, hacer realidad el derecho a la educación sigue siendo una meta difícil de alcanzar.
 - La pobreza es un importante obstáculo para la educación, especialmente entre las niñas de mayor edad.

- En todas las regiones en vías de desarrollo, salvo en los países de la CEI, hay más hombres que mujeres en empleos remunerados.
- A las mujeres se les suele relegar a las formas de empleo más vulnerables.
- Gran cantidad de mujeres trabajan en empleos informales, con la consiguiente falta de prestaciones y seguridad laboral.
- Los puestos en los niveles más altos siguen obteniéndolos los hombres, la diferencia es abrumadora.
- Las mujeres están accediendo lentamente al poder político, pero por lo general gracias a cuotas y otras medidas especiales.

4. Reducir la mortalidad de los niños.

- **META 4A:** Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.
 - La mortalidad infantil está disminuyendo, pero no lo suficientemente rápido como para alcanzar la meta.
 - La reactivación de la lucha contra la neumonía y la diarrea, junto con un refuerzo de la nutrición, podría salvar a millones de niños.
 - El reciente éxito en el control del sarampión podría ser efímero si no se cubren las interrupciones en el suministro de fondos.

5. Mejorar la salud materna.

- **META 5A:** Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015.
 - Muchas muertes maternas podrían evitarse.
 - El alumbramiento es especialmente arriesgado en el sur de Asia y en África subsahariana, donde la mayoría de las mujeres paren sin atención sanitaria apropiada.
 - La brecha entre las áreas rurales y urbanas en cuanto a atención adecuada durante el parto se ha reducido.
- **META 5B:** lograr, para el 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.
 - Más mujeres están recibiendo cuidado prenatal.
 - Las desigualdades en la atención durante el embarazo son tremendas.
 - Sólo una de cada tres mujeres en áreas rurales de regiones en vías de desarrollo recibe la atención recomendada durante el embarazo.

- El progreso para reducir la cantidad de embarazos de adolescentes se ha estancado, lo cual deja a más madres jóvenes en situación de riesgo.
- La pobreza y la falta de educación perpetúan las altas tasas de alumbramientos entre adolescentes.
- El progreso en la ampliación del uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres se ha ralentizado.
- El uso de métodos anticonceptivos es menor entre las mujeres más pobres y las que no tienen educación.
- La escasez de fondos para la planificación familiar es una enorme falla en el cumplimiento del compromiso de mejorar la salud reproductiva de las mujeres.

6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.

- **META 6A:** detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.
 - La propagación del VIH parece haberse estabilizado en la mayoría de las regiones, y más personas sobreviven más tiempo.
 - Mucha gente joven sigue sin saber cómo protegerse contra el VIH.
 - Empoderar a las mujeres a través de la educación sobre el SIDA sí es posible, tal como varios países lo han demostrado.
 - En África subsahariana, el conocimiento sobre VIH es mayor en los sectores más prósperos y entre quienes viven en áreas urbanas.
 - Disparidades en uso de preservativo por género y por ingresos del núcleo familiar.
 - El uso de preservativo durante las relaciones sexuales de alto riesgo está siendo cada vez más aceptado en algunos países, siendo uno de los pilares de la prevención eficaz del VIH.
 - Los vínculos entre violencia de género e infección por VIH son cada vez más evidentes.
 - Los niños huérfanos por SIDA sufren más que la pérdida de sus padres.
- **META 6B:** lograr, para el 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.
 - La tasa de nuevas infecciones por VIH sigue superando a la expansión del tratamiento.

- La expansión de los tratamientos para mujeres seropositivas también protege a los recién nacidos.
- **META 6C:** detener y comenzar a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.
 - Aumenta la producción de redes para mosquitos tratadas con insecticida.
 - En toda África, el uso de mosquiteras tratadas con insecticida protege a la población contra la malaria.
 - La pobreza sigue limitando el uso de mosquiteras.
 - La adquisición de medicamentos antipalúdicos más efectivos sigue aumentando rápidamente en todo el mundo.
 - Los niños de los hogares más pobres tienen menor probabilidad de recibir tratamiento para malaria.
 - Los fondos externos están ayudando a reducir la incidencia de malaria y las muertes, pero se necesita apoyo adicional.
 - Continúan los avances en tuberculosis.
 - La prevalencia de tuberculosis está disminuyendo en la mayoría de las regiones.
 - La tuberculosis sigue siendo la segunda causa de muertes en el mundo, después del VIH.

7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

- **META 7A:** incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
 - La tasa de deforestación muestra signos de remisión, pero sigue siendo alarmantemente alta.
 - Se necesita urgentemente dar una respuesta decisiva al problema del cambio climático.
 - El éxito sin precedentes del Protocolo de Montreal demuestra que una acción concluyente sobre cambio climático está a nuestro alcance.
- **META 7B:** haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de la diversidad biológica en 2010.
 - El mundo no ha alcanzado la meta de 2010 de conservación de la biodiversidad, con posibles consecuencias muy graves.

- Los hábitats de las especies en peligro no están siendo adecuadamente protegidos.
 - La cantidad de especies en peligro de extinción sigue creciendo a diario, especialmente en países en vías de desarrollo.
 - La sobreexplotación de la pesca global se ha estabilizado, pero quedan enormes desafíos para asegurar su sostenibilidad.
- **META 7C:** reducir a la mitad, en 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- El mundo está en camino de cumplir con la meta sobre agua potable, aunque en alguna región queda mucho por hacer.
 - Se necesitan esfuerzos acelerados y específicos para llevar agua potable a todos los hogares rurales.
 - El suministro de agua potable sigue siendo un desafío en muchas partes del mundo.
 - Dado que la mitad de la población de las regiones en vías de desarrollo carece de servicios sanitarios, la meta de 2015 parece estar fuera de alcance.
 - Las diferencias en lo que respecta a cobertura de instalaciones sanitarias entre zonas urbanas y rurales siguen siendo abismales.
 - Las mejoras en los servicios sanitarios no están llegando a los más pobres
- **META 7D:** haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.
- Las mejoras de barrios marginales, si bien han sido considerables, son insuficientes para compensar el aumento de personas pobres en zonas urbanas.
 - Se necesita una meta revisada sobre la mejora de barrios marginales para fomentar las iniciativas a nivel país.

8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

- **META 8A:** atender las necesidades especiales de los países menos desarrollados, los países sin litoral y los pequeños estados insulares en vías de desarrollo.
- Sólo cinco países donantes han alcanzado la meta de la ONU en cuanto a ayuda oficial.

- **META 8B:** Sólo cinco países donantes han alcanzado la meta de la ONU en cuanto a ayuda oficial
 - Los países en vías de desarrollo logran un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados.
 - Los países menos desarrollados se benefician más por las reducciones de tarifas, especialmente en sus productos agrícolas.
- **META 8C:** lidiar en forma integral con la deuda de los países en vías de desarrollo.
 - La carga de la deuda disminuyó para los países en vías de desarrollo y continúa muy por debajo de sus niveles históricos.
- **META 8D:** en cooperación con el sector privado, desarrollando beneficios a través de nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación.
 - Crece la demanda de tecnologías de telecomunicación.
 - Internet sigue siendo inaccesible para la mayoría de los habitantes del planeta.
 - Hay una gran brecha entre quienes cuentan con conexión de alta velocidad a Internet, la mayoría en países desarrollados, y los usuarios que utilizan conexión telefónica.

“El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, (IAEG, en inglés Inter-agency and Expert Group on Sustainable Development Goal Indicators) presentó el Nuevo Marco Oficial de Monitoreo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la Asamblea General en su 62a Sesión en 2007, el cual será utilizado para reportar anualmente a la Asamblea General y se espera sirva para el seguimiento de los ODM en todos los asuntos oficiales. Dicho marco, vigente a partir de enero del 2008 contiene 21 metas y 60 indicadores reenumerados correlativamente de acuerdo a los respectivos objetivos y metas. Además algunas metas e indicadores fueron eliminados y otros reformulados. En la tabla que se muestra a continuación se presenta a la izquierda la nueva numeración y a la derecha la antigua numeración, haciendo referencia además a la situación del indicador en relación al Marco de Monitoreo ODM previo”³³.

“Se ha avanzado enormemente hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): la pobreza mundial sigue disminuyendo; más niños y niñas que nunca

³³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Objetivos de desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe. <<http://www.cepal.org>>

están escolarizados en la enseñanza primaria; la mortalidad infantil ha caído de forma espectacular; el acceso al agua potable ha aumentado notablemente; y millones de vidas se han salvado gracias a inversiones específicas en la lucha contra la malaria, el SIDA y la tuberculosis.

Los ODM están realmente cambiando la vida de las personas y, con un fuerte liderazgo y rendición de cuentas, estos avances se pueden extender a todos los países del mundo antes de la fecha límite de 2015. Tras esa fecha, los esfuerzos para alcanzar un mundo de prosperidad, igualdad, libertad, dignidad y paz continuarán con la misma intensidad.

Con la fecha límite para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para después de 2015, los líderes mundiales piden un ambicioso programa a largo plazo para mejorar la vida de las personas y proteger el planeta para las generaciones futuras. Se espera que este programa de desarrollo después de 2015 aborde muchas cuestiones, entre ellas, la erradicación de la pobreza y el hambre, la mejora de la salud y la educación, la construcción de ciudades más sostenibles, la lucha contra el cambio climático y la protección de los bosques y océanos.

Los Gobiernos están negociando, y la sociedad civil, los jóvenes, las empresas y otros sectores interesados también participan en esta conversación global. Se espera que los dirigentes mundiales aprueben este programa en la Cumbre Especial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en septiembre de 2015 en Nueva York.

Las Naciones Unidas colaboran con los gobiernos, la sociedad civil y otras partes implicadas para aprovechar el impulso generado por los ODM y mantenerlo con un ambicioso programa que se espera sean adoptado por los Países Miembros durante la Cumbre Especial sobre Desarrollo Sostenible de septiembre de 2015³⁴.

II. Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015

Desde sus inicios, los líderes mundiales con la organización de las Naciones Unidas se han comprometido a cumplir con los ODM. El periodo de desarrollo de los mismos fue de 15 años, plazo propuesto por sus declaraciones.

El último informe que se ha emitido fue el del año 2015, con el slogan “Es hora de la acción mundial, por las personas y el planeta”. Si bien no se han alcanzado los ODM en su totalidad, el informe demuestra que con intervenciones concretas, con la ayuda de las políticas y estrategias adecuadas, se pueden hacer grandes avances.

Los siguientes datos son los que refleja el informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, desglosando los datos más importantes y los objetivos que se han

³⁴ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá del 2015. <<http://www.un.org/es/millenniumgoals/beyond2015-overview.shtml>>

alcanzado en su máximo potencial de cada uno de ellos. De igual manera, las personas con discapacidad en cada uno de los objetivos no han sido incluidas, siendo que algunos sectores vulnerables como las mujeres y niñas/os, son nombrados explícitamente.

En primer lugar, el objetivo de erradicar la pobreza extrema y el hambre se ha reducido de manera significativa. En el año 1990, casi la mitad de la población de los países en desarrollo vivía con menos de 1,25 dólares por día, mientras que actualmente lo hace el 14% de la población. La clase media trabajadora que vivía con más de 4 dólares al día era muy baja, siendo que en este periodo de 15 años se ha triplicado. En el año 2000 la cantidad de personas que vivían en extrema pobreza era del 1.9000 millones cayendo a 836 millones. Por último, el porcentaje de personas con desnutrición ha caído a la mitad, del 23,3% en la década del 90, al 12,9% en el periodo de los dos últimos años.

Si bien no se ha erradicado la pobreza ni el hambre, se han hecho grandes avances por ayudar a poblaciones en esta situación. Pero más de 400 millones de personas con discapacidad viven en la línea de pobreza, y el hecho de percibir más de 1 dólar por día, índice que establecen los ODM, muchas veces no es posible porque el índice de desempleo de las personas con discapacidad es mucho mayor que las personas sin discapacidad, lo que trae arraigado los problemas de discriminación.

En los CUADROS 5 y 6 del anexo, se pueden ver el progreso de las metas 1 y 2, referidas a reducir a la mitad el porcentaje de personas que tengan ingresos menores a 1 dólar por día, y el objetivo de alcanzar el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes, respectivamente.

Al hablar del segundo ODM, lograr la enseñanza primaria universal, el informe de los ODM del año 2015 observa que en las regiones en vía de desarrollo la matriculación de la enseñanza primaria superó el 90% de la tasa neta, siendo que antes estaba un 10% más baja. De igual modo, la cantidad de niños que no recibían la enseñanza primaria era hace 10 años de 100 millones, siendo al día de hoy 57 millones. En África subsahariana, la calidad de enseñanza primaria se ha posicionado como una de las más altas entre las regiones en la que se desarrollan los objetivos. Mientras que la tasa de alfabetización en todas las regiones, en los jóvenes de entre 15 y 24 años, ha aumentado a un 91%, a la vez que ha disminuido la brecha entre hombres y mujeres.

Con respecto a las personas con discapacidad, lograr la enseñanza primaria universal para este grupo es un asunto que tiene que ver con un trabajo en conjunto con la familia, las escuelas y el Estado. En los países en desarrollo, por ejemplo, solo un 10% de niños con discapacidad asisten a la escuela, siendo muy alto el índice de analfabetismo. Estas cuestiones también van de la mano con la concientización de la sociedad, porque la

mayoría de los niños que no asisten a la escuela o dejan de estudiar es porque sufren casos de discriminación, y porque muchas veces los docentes no están preparados para tener un alumno con alguna dificultad, especialmente cuando se trata de una discapacidad intelectual. En el anexo final, se encuentra el CUADRO 7 que demuestra el porcentaje de matriculación en enseñanza primaria desde el año 2000 el mundo, refiriéndose a la meta 2A del segundo ODM, que es asegurar, que para el año 2015, todos los niños del mundo puedan terminar la educación primaria.

El tercer objetivo es la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El informe revela que en las regiones de desarrollo se ha promovido fuertemente la eliminación de la disparidad de géneros respecto a la enseñanza en todos niveles de la educación, y que ha incrementado enormemente el número de niñas que asisten a la escuela. Un ejemplo es Asia meridional, porque en el año 1990, solo 74 niñas de cada 100 niños se matriculaban en las escuelas. Mientras que en la actualidad lo hacen 103 niñas por cada 100 niños. Al igual que en los sectores de trabajo, el 41% de los trabajos remunerados no agrícolas es población de mujeres. De la misma manera, hoy un 13% de mujeres empleadas siguen con empleos vulnerables, desde 1991 al 2015, siendo que los hombres tienen una cifra del 9%. Por última, la proporción de mujeres en el parlamento se ha multiplicado en casi 20 años, aunque uno de cada cinco miembros es mujer, pero la representación parlamentaria es casi un 90% de mujeres en los 174 países en los que se ha investigado. El CUADRO 8 del anexo se demuestra de que manera ha progresado en las regiones la igualdad de género en la educación del nivel primario, aunque aun exista la desigualdad en los niveles más altos de educación.

Es significativo que el rol de la mujer este avanzando en una sociedad que se rehúso durante siglos a darle un papel importante dentro de la misma. Aun así, este punto es uno de los que debería considerar el rol de la mujer con discapacidad, porque es uno de los sectores que menos probabilidad tiene de conseguir un buen nivel de educación y mucho mas complicado aun formarse profesionalmente, no solo por el hecho de que aun existe la desigualdad de genero, sino en mayor parte por presentar alguna limitación. A comparación del hombre con discapacidad, una mujer discapacitada se encuentra en desventaja para ingresar al mundo laboral.

No incluir a las mujeres con discapacidad en los ODM es un ejemplo de que, si en la planificación de estos objetivos mundiales a ellas no se las tiene en cuenta, otros programas o planes de acción tampoco lo harán, porque se las esta dejando de lado desde un principio, siendo uno de los grupos que mas asistencia necesita en cuanto a salud, educación e inserción laboral, para desarrollarse plenamente como personas, y

para que la sociedad y los Estados los incluyan en programas de capacitación y adaptación profesional, logrando así su independencia y autonomía.

El cuarto objetivo es lograr la reducción de la mortalidad de los niños menores de 5 años de edad. Entre los años 1990 y 2015, asegura el informe, la tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha reducido de 90 a 43 muertes por cada 1000 niños nacidos en este periodo. Mientras que, más allá del crecimiento demográfico en las regiones en vía de desarrollo, la muerte de niños menores de 5 años se redujo de 12,7 millones, en el año 1990, a 6 millones en el año 2015, a nivel mundial. Teniendo nuevamente en cuenta África subsahariana, la tasa por año de reducción de muerte de niños de menos de 5 años es 5 veces mayor en el periodo 2005 -2013, que la del periodo 1990-1995. Una de las causas que ayuda a prevenir muchas muertes es la vacunación de niños contra el sarampión, evitando entre los años 2000-2013 la muerte de 15,6 millones de niños, disminuyendo los casos de esta enfermedad un 67% en el mundo. Esto sucedió gracias a que en el año 2013, un 84% de niños en todo el mundo recibió una dosis, al menos, de vacuna contra el sarampión. El CUADRO 9, en la sección del anexo se enseña el porcentaje de reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, entre los años 1990 y 2015, en cada región del mundo.

En las situaciones de niños con discapacidad, muchas veces las causas de muerte se dan por la falta de servicios de salud. Son los países desarrollados lo que pueden brindar mejores servicios sanitarios a las personas y/o niños con discapacidad, pero se debe tener en cuenta que en muchos de estos los servicios de salud tiene costos muy elevados. Siendo que en los países en desarrollo los servicios sanitarios son precarios, y la falta de esto hace que los tratamientos que necesitan los niños con discapacidad sea una causa más de mortalidad, o la falta de vacunación. Cuestiones que también están asociadas a la falta de información por parte de las entidades o de ayuda y prevención a los padres de niños discapacitados.

Mejorar la salud materna es el quinto objetivo. Desde la década del 90, la mortalidad materna disminuyó un 45% en el mundo. En Asia meridional entre los años 1990-2013 disminuyó un 64%, mientras que en África subsahariana lo hizo un 49%. Algo que ha incrementado mucho, fue la atención de las mujeres embarazadas por personal capacitado, siendo hoy un 71% de nacimientos atendidos en condiciones. Para la prevención de embarazos, el 64% de las mujeres entre 15 a 49 años, casados o que viven en pareja, han elegido como método los anticonceptivos.

Anteriormente hemos nombrado a algunas causas de discapacidad como la falta de servicios de salud en la maternidad, antes, durante y después del embarazo.

Lamentablemente, sin adentrarnos en una cuestión tan compleja como es el aborto, existen casos de mujeres a quienes diagnostican el nacimiento de un hijo con alguna discapacidad, y la práctica del aborto es una de las causas de muerte de ambos.

La falta de información y servicios acerca de la maternidad y la reproducción sexual hacia las mujeres con discapacidad es muy grande y a veces no tienen accesibilidad a la misma, como mujeres que carecen del sentido de la vista o de la audición, y es aun más compleja para las mujeres que poseen alguna discapacidad intelectual. El tema de la sexualidad en las mujeres con discapacidad también es un tema tabú, por lo que muchas veces se ven forzadas a someterse a tratamientos de esterilización, o en muchos casos, especialmente donde se producen violaciones sexuales, abortar. En las tablas del CUADRO 10, se puede ver como ha disminuido la tasa de mortalidad materna en el mundo, entre los años 1990, 2000 y 2013.

Acerca del sexto objetivo, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, se establece a través del informe que estas enfermedades disminuyeron un 40% entre los años 2000-2013, con un estimado de 3,5 millones a 2,1 millones de casos. En el año 2014, se realizó la campaña para que un 13,6 millones de personas que vivían con VIH recibieran la terapia antirretroviral (TAR), lo que aumentó el número de personas que lo recibieron, ya que en 2003 solo fueron 800.000 personas. Con respecto al paludismo, entre los años 2000 a 2015 se ha evitado la muerte de más de 6,2 millones de personas, especialmente en niños menores de 5 años de edad en África subsahariana. Entre los años 2004 a 2014, se entregaron más de 900 millones de mosquiteros impregnados de insecticidas. Se estima que al día de hoy el paludismo en esta zona ha descendido un 37%, mientras que en el mundo un 58%. Otra enfermedad que ha causado muchas muertes en el mundo es la tuberculosis. Entre los años 2000 a 2013, gracias a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento correcto, se salvaron alrededor de 37 millones de personas con tuberculosis, cayendo la tasa de mortalidad por esta causa a un 45%. En la sección del anexo de nuestra investigación, CUADRO 11, se encuentra la tabla relacionada a la disminución de cantidad de personas con nuevas infecciones de VIH en el mundo. Mientras que en los CUADROS 12 y 13, se ve reflejado el cambio que ha habido en la tasa de incidencia del paludismo y la tasa de mortalidad de esta enfermedad, además de las tasas de incidencia, mortalidad y prevalencia de tuberculosis entre los años 1990 y 2015.

Al igual que mencionamos anteriormente, es necesario incluir en temas de salud a las personas con discapacidad, siendo uno de los grupos más afectados por falta de servicios sanitarios y enfermedades. Las personas con discapacidad tienen el mismo

riesgo de exposición a enfermedades como el VIH, la malaria, el paludismo, etc., como las personas sin discapacidad. Inclusive el riesgo de contraer VIH puede ser mayor por ser víctimas de violaciones sexuales, como la falta de prevención, información y servicios apropiados. La accesibilidad a estos centros de prevención o de salud sigue siendo una barrera para que las personas con discapacidad puedan adentrarse en la prevención de cualquier tipo de enfermedad, especialmente de enfermedades contagiosas.

El séptimo objetivo es garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Hoy en día es uno de los temas más importantes por el desgaste medio ambiental del planeta. El informe refleja que desde el año 1990, se han eliminado prácticamente las sustancias que agotan la capa de ozono esperando que esta se recupere a mediados de este siglo. Con respecto a la protección de las áreas terrestres y marinas, se ha aumentado su resguardo desde el mismo periodo de la década de los 90, siendo que en América Latina y el Caribe la protección de áreas terrestres pasó de ser de un 8,8% a 23,4% hasta el año 2014. Desde el año 2015, la población mundial que utiliza una fuente de agua mejorada, aumento del 76% al 91% en estos 15 años. Ahora más de la mitad de la población mundial, un 58%, disfruta de acceso a agua potable mejorada. Son 147 los países que han cumplido con esta meta, y 95 los que han alcanzado a meta de saneamiento y 77 los que han cumplido ambas metas. Por último, con respecto a la proporción de población urbana que vivía en barrios marginales, en los países en desarrollo, disminuyó un 39,4% en el año 2000, y un 29,7% en el año 2014. El gráfico presentado en el CUADRO 14 del anexo, nos muestra el porcentaje de áreas terrestres protegidas entre los años 1990, 2000 y 2014 de las distintas regiones del mundo.

Incorporar los principios de desarrollo sostenible a las políticas nacionales, reducir la pérdida de la diversidad biológica, obtener acceso al agua potable y servicios básico de saneamiento y mejorar las condiciones de vida de las personas, incluyen a las personas con y sin discapacidad. Sin embargo, la planificación de los ODM excluye una vez las políticas a tener en cuenta para estas últimas. Son importantes, principalmente porque la mayoría de las personas con discapacidad, principalmente en los países en desarrollo, vive en zonas rurales, con un acceso muy precario a los servicios básicos. Los factores que destruyen la biodiversidad son causas como la alteración de los hábitats o los ecosistemas, la sobreexplotación del suelo, la contaminación química, el cambio climático, la sobrepoblación o incremento de la población, además de fenómenos como las inundaciones, sequías, incendios, etc.³⁵. El grupo más afectados por los fenómenos o desastres naturales, son los grupos vulnerables como las personas con discapacidad por

³⁵ Green Facts: Hechos sobre la salud y el Medioambiente. <<http://www.greenfacts.org>>

no recibir la información o servicios adecuados para afrontar una situación de riesgo, y si viven en situación de pobreza son casi nulos los servicios para responder antes este tipo de situaciones.

Finalmente, el último objetivo, es el fomento de una alianza mundial para el desarrollo. Con respecto a este punto se indica que la asistencia oficial para el desarrollo, brindada por países desarrollados, aumento un 66% entre estos 14 años, alcanzando una cifra de 135.200 millones de dólares. En países como Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Suecia y Reino Unido, se han seguido superando las metas de asistencia oficial para el desarrollo de las Naciones Unidas. En 2014 también, el 79% de las importaciones con origen de países en desarrollo hacia países desarrollados fueron admitidas libres de aranceles. En el año 2013, el servicio de la deuda externa como porcentaje del ingreso de las exportaciones en países subdesarrollados cayó del 12% al 3%. Con respecto a la tecnología, se ve reflejado que, en el año 2015, ya el 91% de la población en todo el mundo tiene cobertura de señal para su teléfono móvil o celular, siendo que el número de suscripciones a la telefonía móvil es 10 veces mayor en estos últimos 15 años, ya que de 738 millones de personas que están suscriptas en el 2000, hoy son 7 mil millones de personas. Internet también ha crecido en abundancia siendo que en el año 2000 solo el 6% de la población tenía acceso a navegar en Internet, siendo que en 2015 ya es el 43% de la población. Es decir, que son 3.200 millones de personas las que están conectadas a una red global. Finalmente, el CUADRO 15 representa el último objetivo de los ODM, indicando el dinero en dólares, mediante donaciones, asistencia humanitaria, asistencia oficial para el desarrollo y programas de desarrollo bilateral, por parte de los países desarrollados para fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Fomentar una alianza mundial para el desarrollo es una cuestión que no puede dejar de lado a las personas con discapacidad, porque es un grupo en situación de vulnerabilidad, con necesidades y servicios más concretos. El desarrollo no debe ser solo para mejorar el de los países más adelantados, sino que se debe atender a los países más necesitados proporcionando las herramientas necesarias a través de aspectos económicos, políticos, sociales, en los sectores públicos y privados. En la actualidad, las personas con discapacidad tienen dificultades para el acceso a los servicios necesarios, especialmente en materia de educación, trabajo, inclusión social, acceso a la salud, y el acceso a servicios o dispositivos tecnológicos que pueden ayudar a facilitar muchas limitaciones.

El plazo para el cumplimiento de los ODM era el año 2015, con base desde el año 1990. Los regiones y subregiones en las que se analizan los datos de para cumplir con los

ODM se basan en divisiones geográficas de los países que decidieron comprometerse con las Naciones Unidas para su cumplimiento.

El grupo de Experto e Interinstitucional ha compilado los datos de las diferentes regiones sobre los indicadores de los ODM. En el anexo adjunto esta el CUADRO 16, indicando las regiones a las que nos referimos, realizada por las Naciones Unidas. Generalmente los datos han sido extraídos de estadísticas oficiales de los gobiernos y organismos internacionales. En el caso de que haya datos que no estén completos o no se hayan recaudado, se realizan encuestas patrocinadas y realizadas por organismos internacionales. Existe además la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre los ODM, la cual asigna a los países “códigos de colores” para indicar las cifras estimadas o provistas por los organismos internacionales para aumentar su transparencia. Por último, el CUADRO 17 en la sección de anexos, nos da el ejemplo de que manera se presentan datos de subregiones de un continente, en este caso subregiones africanas.

III. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS o conocidos como Objetivos Mundiales, son 17 objetivos basados en los ODM. Aun así estos van más allá de los últimos, ya que se plantean causas fundamentales de la pobreza, en especial, y la necesidad en el mundo del desarrollo. En especial se centran en temas como el cambio climático y desastres naturales, consolidación de la paz, el gobierno y la democracia, etc.

Estos objetivos se plantearon en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, que se desarrolló entre los días 25 y 27 de septiembre del año 2015, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Gracias a ello, los Estados miembros de la ONU aprobaron la “Agenda Global de Desarrollo Sustentable”, que está conformada por 17 objetivos a cumplir y 169 metas, todas con plazo hasta el año 2030 para cumplirse. Se plantearon 5 áreas importantes en las que se basan los objetivos y metas: personas, prosperidad, planeta, paz y partenariado (se refiere a la participación entre diferentes actores, a través de la negociación y el diálogo, estableciendo programas en conjunto, para que los actores involucrados puedan gozar de los beneficios de las acciones de desarrollo), conocidas como “las cinco P”. Estas a su vez engloban cuestiones como la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria, la educación, igualdad de género, el acceso al agua y energía sustentable, el crecimiento económico, cambio climático, acceso a la justicia, etc.

Uno de los organismos más comprometidos con los ODS, es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este organismo adoptó el Plan Estratégico

del PNUD 2014-2017. Su objetivo principal es ayudar a los países a lograr la erradicación de la pobreza y reducir las desigualdades y la exclusión. Su visión es lograr un adelanto del desarrollo en los países más pobres con respecto a las cuestiones nombradas anteriormente.

“Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia” es el lema que adopta el Informe de Desarrollo Humano 2014. El Informe argumenta y pone énfasis en la necesidad que mejorar la calidad de vida de los individuos y la sociedad para reducir el entorno de vulnerabilidad.

Desde la adopción del Primer Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Informe sobre Desarrollo Humano, del año 1990, se ha registrado en todos los países un desarrollo humano muy importante. Por lo que el Informe del año 2014 refleja que las tendencias y mejoras globales son positivas y que hubo un gran progreso, sin dejar de lado la realidad de que todavía hay mucho por hacer. El Programa y el Informe afirman que todas las catástrofes y las cosas que afectan negativamente al mundo no son inevitables, por lo que es necesario que el desarrollo humano se vea impactado en las sociedades más vulnerables o las que sufren más daños, y las que no puedan aportar en mejorar la calidad de vida de las primeras.

Hemos incorporado como parte de nuestra investigación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como complemento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que el objetivo de ambos es el mismo. Pero los ODS terminan de completar a los ODM, ya que abarcan objetivos más amplios y los hacen mediante el enfoque MAPS (por sus siglas en inglés), que significan Mainstreaming (integración de políticas generales), Acceleration (aceleración), y Policy Support (apoyo a las políticas). A través de ello el PNUD, como organismo de las Naciones Unidas, apoya a los gobiernos en el planeamiento y realización de una nueva agenda global con respecto a políticas de desarrollo, ayuda también a que los países adopten rápidamente la materialización de los ODS, y asesora, como organismo con mayor experiencia en desarrollo sostenible, a los gobiernos poniendo a su disposición las herramientas necesarias para la implementación de sus políticas.

Con la planificación de los ODM hemos observado que no hay objetivos que se refieran concretamente a las personas con discapacidad, siendo que, tal vez para los Estados, fue un tema de baja prioridad en asuntos internacionales. Con el planteamiento y declaración de los ODS se establece una agenda renovada y con desafíos más abarcativos, con la necesidad de respetar, promover derechos, libertades y proteger socialmente a distintos sectores en situación de vulnerabilidad. El año 2030 es la fecha

para cumplir con las nuevas metas, y hay muchos desafíos por enfrentar. Desarrollamos la importancia de los ODS porque a diferencia de los ODM, existen metas y objetivos que nombran explícitamente propuestas a trabajar para y hacia las personas con discapacidad, siendo un adelanto grande, ya que los ODM no lo hacia de esta manera. Aun así, es necesario que con el transcurso del tiempo se implementen nuevos compromisos, por ejemplo, hacia la situación de las personas con discapacidad, siendo un sector que necesita de medidas que tomen en cuenta sus condiciones o limitaciones, por el simple hecho de ser un sector invisible a las políticas de Estado y la conciencia de la sociedad. Es preciso ofrecer los mismos servicios sociales con accesibilidad como la educación, la salud, la inserción en el mercado laboral, infraestructura, protección social, etc., a las personas con discapacidad como a las personas sin discapacidad, sin diferencia alguna, dejando de lado prejuicios y planteando el principio de la inclusión y la no discriminación como pilares sociales. Con los ODS se está avanzando hacia nuevos desafíos. La inclusión de algunos de las personas con discapacidad, más que nada de manera explícita, nos da la pauta de que se puede aumentar la visibilidad de las personas con discapacidad, dándoles el lugar que siempre debieron tener como personas en la sociedad. Por ello es necesario seguir trabajando desde los hogares, escuelas, instituciones, Estados, organismos y organizaciones internacionales, incluyendo las disposiciones de la CDPD, como instrumento más importante en la materia, para el cumplimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

A continuación desarrollaremos brevemente los 17 ODS:



1 Poner fin a la pobreza. *“Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en extrema pobreza disminuyó en más del 50% (de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015), aún demasiados seres humanos luchan por satisfacer incluso las necesidades más básicas.*



2 Hambre Cero. *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición de aquí a 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y los más vulnerables, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del mejoramiento de los medios de vida y las capacidades de los pequeños productores agrícolas, el acceso igualitario a tierras, tecnología y mercados, y el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.*



3

Buena salud. *El objetivo es lograr una cobertura universal de salud y facilitar medicamentos y vacunas seguras y eficaces para todos. Una parte esencial de este proceso es apoyar la investigación y el desarrollo de vacunas, además de proporcionar acceso a medicamentos asequibles.*



4

Educación de calidad. *El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita de aquí a 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, con el fin de lograr acceso universal a educación superior de calidad.*



5

Igualdad de género. *Empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo.*



6

Agua limpia y saneamiento. *Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene en todos los niveles.*

Si queremos mitigar la escasez de agua, es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con este recurso, como bosques, montañas, humedales y ríos. También se requiere más cooperación internacional para estimular la eficiencia hídrica y apoyar tecnologías de tratamiento en los países en desarrollo.



7

Energía asequible y sostenible. *Para garantizar acceso universal a electricidad asequible en 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal. La adopción de estándares eficaces en función del costo en una variedad de tecnologías también podría reducir en 14% el consumo mundial de electricidad en los edificios. Esto equivale a la energía generada por unas 1.300 centrales medianas cuya construcción se podría evitar.*



8

Trabajo decente y crecimiento económico. *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. La promoción de políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación*

de empleo son cruciales para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030.



9 Industria, innovación e infraestructura. *La inversión sostenible en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*



10 Reducir inequidades. *La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Estas incluyen mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten. Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y movilidad segura de las personas.*



11 Ciudades y comunidades sostenibles. *La extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y los gobiernos nacionales y municipales luchan por absorber el aumento demográfico en estas áreas. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.*



12 Consumo responsable y producción. *El consumo de una gran proporción de la población mundial sigue siendo insuficiente para satisfacer incluso sus necesidades básicas. En este contexto, es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente.*



13 Acción climática. *No hay país en el mundo que no sea testigo directo de los dramáticos efectos del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50% superior al*

nivel de 1990. Además, el calentamiento global está provocando cambios duraderos en el sistema climático, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.



Vida marina. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible generan un marco para ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del derecho internacional también ayudará a mitigar algunos de los retos que enfrentan los océanos.



Vida en la tierra. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Promover la ordenación sostenible de los bosques y detener la deforestación también es de vital importancia para mitigar los impactos del cambio climático. Es urgente tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad, que son parte del patrimonio común de la humanidad.



Paz, justicia e instituciones fuertes. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.



Alianzas para los objetivos. La finalidad de los objetivos es mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos³⁶.

³⁶ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs>>

7. CAPITULO 7: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA DISCAPACIDAD

I. Informe de revisión de los ODM y la discapacidad

Las personas con discapacidad conforman uno de los sectores de la población más vulnerables a la hora de hablar sobre el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. Es un sector que ha sido invisible a los ojos de las políticas en la mayoría de los países hasta que comenzaron a desarrollarse los movimientos en favor de ellos. Hay factores que aquejan a la sociedad como la pobreza, el desempleo, vivir en condiciones inhumanas, las enfermedades, etc. Si nos preocupan estos temas, imaginemos a familias que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y además tienen en su hogar a una persona con discapacidad a la que solo pueden ayudar a sobrevivir, sin poder desarrollar su autonomía y ser dependiente toda su vida de alguien en su familia. Es por ello, que a través de nuestra investigación reafirmamos la necesidad de que la discapacidad sea desarrollada como un nuevo Objetivo de Desarrollo del Milenio. ¿Acaso los ODM no comprenden a los sectores más vulnerables? Las mujeres, niños, adultos, y personas con discapacidad son quienes más sufren de abusos y violaciones en sus derechos y los ODM ha incluido a los tres primeros, pero a las personas con discapacidad las han nombrado esporádicamente pero nunca se han detenido a hacer un análisis exhaustivo de las necesidades de estas personas y las necesidades que padecen.

En el año 2009, en la sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Ginebra, más la participación de la Secretaria de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad del Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) se desarrolló la “Reunión de expertos sobre la incorporación de la discapacidad en los ODM”, para tratar las políticas, procesos y mecanismos de su incorporación.

“Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron establecidos a través de un conjunto unificador de los objetivos de desarrollo para la comunidad mundial. La ayuda conjunta de los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil en torno a ocho temas clave de desarrollo, la acción colaborativa para reducir la pobreza, mejorar la salud y responder a las preocupaciones educativas y son temas que le preocupan al desarrollo del mundo. Los ODM están diseñados específicamente para atender las necesidades de los ciudadanos más pobres del mundo y las poblaciones más marginadas.

Los ODM no se alcanzarán, sin embargo, si sus políticas, programas, seguimiento y evaluación no incluyen las personas con discapacidad. Mientras que las personas con

discapacidad representan el diez por ciento de la población mundial, la discapacidad se asocia con el veinte por ciento de la pobreza mundial, según datos del Banco Mundial. Actualmente, no hay referencias sobre las personas con discapacidad en los ODM, ya sea en los propios ODM o en el cuerpo de acompañamiento de las directrices y las políticas, programas y conferencias que forman parte de los esfuerzos de los ODM. Además, las nuevas revisiones de los ODM no incluyen las personas con discapacidad. La comunidad internacional necesita urgentemente actuar para integrar la discapacidad en los procesos de los ODM. Esto requiere de la concreción de políticas y expertos técnicos específicamente encargados de la programación, seguimiento y evaluación de los programas actuales de los ODM para comenzar a considerar la discapacidad, para que la próxima fase de la implementación de los ODM incluya la discapacidad como un objetivo importante de su misión principal³⁷.

El objetivo de la reunión fue identificar puntos principales para la inclusión de la discapacidad en los ODM, en el periodo de revisión del año 2010, para que se tenga en cuenta el impacto de las políticas y recomendaciones de los expertos. Más allá de los esfuerzos de las Naciones Unidas por la lucha de los derechos humanos, se debe incluir a los derechos de las personas con discapacidad en una ampliación de los ODM.

La Reunión de Expertos observa que en el año 2000, a través de las Declaración del Milenio, se sentaron las bases para construir un mundo mejor desde el siglo XX y se incluyeron una serie de resoluciones relacionados a la educación, la pobreza, el hambre, la igualdad de género, enfermedades, empleo para los jóvenes, etc. Con ello también, la Secretaria General de la ONU, llamo a los países a cumplir con los ODM y la Asamblea General se ha reunido con los países para revisar las metas que se cumplieron y los obstáculos para el desarrollo de los ODM, lo que concluyó en la Cumbre Mundial del año 2005, una "Reunión de Alto Nivel" en el año 2008 en donde los Estados miembros decidieron reunirse nuevamente en otra reunión de esta magnitud en el año 2010, para la revisión de la implementación de los ODM. En esta reunión los expertos desarrollaron cuales son los mecanismos para el desarrollo de los ODM, a través de los distintos grupos de trabajo y organismos creados para tal fin. Pero también analizaron como los ODM se desarrollaron a través de los derechos humanos, y como debería incorporarse la discapacidad.

³⁷ Expert Grup Meeting on "Mainstreaming disability in MDG policies, processes and mechanisms: Development for All". World Health Organization and the Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities of the United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA). Geneva, Switzerland. 14-16 April. 2009

Señalan que temas relacionados, por ejemplo, con la pobreza, también se refiere directamente con la discapacidad, y se debe prestar más atención a ellos porque muchas veces la discapacidad es resultado de las condiciones de pobreza o cuidados no adecuados en la salud de las embarazadas. El desarrollo de los ODM no puede estar separado de los derechos humanos, lo que incluye sin cuestionamientos a las personas con discapacidad.

A través de la reunión se ha demostrado que, si bien en la última década ha habido progreso en cuanto a la inclusión de personas con discapacidad, se desarrollaron pocas iniciativas en cuanto a la inclusión de las mismas en los ODM. De ellas podemos mencionar, las iniciativas de revistas o artículos acerca de ellos, las reuniones regionales de expertos o conferencias, sitios de Internet que brindan información sobre el tema. Muchos de los artículos, por ejemplo, han sido desarrollados por organizaciones de personas con discapacidad para la revisión de los ODM en el año 2005. Algunos de ellos son: "*¿Objetivos de Desarrollo Impares?*", por la Coalición Holandesa de la Discapacidad y el Desarrollo (2005); "*Discapacidad y el Desarrollo del Milenio*", en Lecciones del Conocimiento Discapacidad y el Programa de Investigación, también por Discapacidad, Conocimiento e Investigación; y "*El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para todos*" (2005) de Inclusión Internacional.

En el año 2007, en Eslovaquia se llevó a cabo la Conferencia Europea de los "Objetivos de Desarrollo del Milenio: inclusión de las personas con discapacidades", en la que participaron más de 80 representantes de organizaciones de personas con discapacidad y representantes de 24 Estados Europeos. En el año siguiente, 2008, en Kenia, África, se llevó a cabo la "Conferencia Regional de los Objetivos de Desarrollo de Milenio y Discapacidad", organizada por la Secretaria del Decenio de las Personas con Discapacidad, y la participación de otros organismos regionales e internacionales. A su vez, la Comisión Económica por África de las Naciones Unidas y la Comisión Económica y Social por Asia y Pacífico de las Naciones Unidas, organizaron en el año 2008 también, una reunión de expertos para el desarrollo de temas e indicadores como la inclusión social, la igualdad de género y salud promoviendo los ODM, y proponiendo la inclusión de temas e indicadores de discapacidad dentro de ellos.

De esta manera, la Reunión de Expertos, desarrollo una serie de conclusiones para tener en cuenta acerca de los ODM y la discapacidad:

- Los ODM son importantes para y hacia la vida de las personas con discapacidad.
- Los ODM no pueden ser alcanzados sin la inclusión y participación de las personas con discapacidad en todas las metas de los mismos.

- La estructura de los ODM, sus herramientas y mecanismos deben proporcionar oportunidades para el desarrollo de la discapacidad en los objetivos, además de la evolución y el monitoreo de sus procesos de evolución.
- La existente diferencia sobre la discapacidad y el contexto de evolución de los ODM sigue siendo el mayor desafío. Las estadísticas deben ser usadas para la inclusión de la discapacidad a los ODM, evaluando nuevos objetivos y desarrollando esfuerzos que comprendan a la discapacidad como un nuevo componente de los mismos.
- Para muchos logros, la comunidad con discapacidad debe trabajar con el desarrollo y los derechos humanos, así como áreas sobre género, niños, jóvenes, adultos, refugiados, tecnología, comunicación, etc.
- Se deben identificar y desarrollar estrategias que incluyan a las mujeres con discapacidad y cuestiones como género, para facilitar el trabajo de actores en los movimientos de ayuda a las mujeres, al igual que para los niños.
- Los sectores que deben empezar a colaborar deben ser los organismos que están en las Naciones Unidas y expertos que planifiquen y desarrollen estrategias sobre los ODM y la discapacidad. Por ello, sería necesario establecer grupos que puedan desarrollar plataformas y diálogos para

Por último, la Reunión de Expertos reunió, en su informe, datos sobre la situación de las personas con discapacidad con respecto a las estadísticas y metas de los ODM³⁸:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- Meta 1A: reducir la mitad de la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día. Aproximadamente un 80% de personas con discapacidad en el mundo viven en países en desarrollo. De este porcentaje, 426 millones de

³⁸ Utilizando como base los datos facilitados por los participantes de la reunión del grupo de expertos, los datos y la información utilizados se basan en una investigación basada en Internet realizada entre el 1 y el 11 de junio de 2009. La investigación tuvo como objetivo encontrar pruebas o referencias pertinentes sobre la situación de las personas con discapacidad en relación de la cada uno de los indicadores de los ODM. En la medida de lo posible las fuentes utilizadas son de entidades de las Naciones Unidas, pero pueden incluir los expertos de trabajo encargado por las Naciones Unidas. Se hizo un intento de encontrar la información producida / publicada después del año 2000. Algunas de las fuentes citadas en el texto encontrado, sin embargo, puede haber sido producido antes del año 2000; cuando este es el caso, a la medida de lo posible, la citación a la otra fuente está también incluido en la nota al pie. Expert Group Meeting on *"Mainstreaming disability in MDG policies, processes and mechanisms: Development for All"*. World Health Organization and the Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities of the United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA). Geneva, Switzerland. 14-16 April. 2009

personas con discapacidad viven en la línea de la pobreza y representan del 15 al 20% de la población marginalizada y más vulnerable en estos países.

- Meta 1B: lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas mujeres y los jóvenes. La forma más común de discriminación es negar las oportunidades a las personas con discapacidad en el trabajo para poder desarrollar su potencial y habilidades. El desempleo de personas con discapacidad es aproximadamente del 80% en países en desarrollo. La mayoría de las veces obtienen baja remuneración, o trabajos no calificados o de baja categoría.
- Meta 1C: reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.

2. Lograr la enseñanza primaria universal

- Meta 2A: asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Del 75% de los niños que asisten a la escuela, un tercio de ellos poseen alguna discapacidad. Más del 90% de niños con discapacidad en países en desarrollo no asisten a la escuela. Mientras que la tasa de alfabetización en adultos con discapacidad es solo de un 3%, y en algunos países solo el 1%.

3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

- META 3A: eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. Una tendencia general en todo el mundo es que las mujeres con discapacidad tienen menos probabilidades de ser formadas profesionalmente y tienen más dificultades para acceder a los programas de rehabilitación. Igualmente a diferencia de las mujeres, los hombres con discapacidad tienen el doble de oportunidad de ser contratados. En casos de que una mujer con discapacidad se encuentra trabajando, generalmente experimentan situaciones desiguales de contratación y accesos a entrenamiento y capacitación, igual que desigualdad en la remuneración y rara vez participan en decisiones económicas. Estudios en países desarrollados han demostrado que los programas diseñados para ayudar a las personas con discapacidad, como el seguro de incapacidad, la indemnización de los trabajadores y la readaptación profesional, las mujeres se encuentran en desventaja a causa de su relación con la participación en el mercado laboral.

4. Reducir la mortalidad de los niños.

- META 4A: Reducir en dos terceras partes la mortalidad de niños menores de cinco años. De los 200 millones de chicos que poseen discapacidad, muy poco de ellos, que viven en países desarrollados tiene acceso a la salud y rehabilitación o acceso a servicios de apoyo. Por ejemplo, la falta de vacunación, o el tratamiento contra fiebres o diarreas, que a veces son fácilmente curables, pueden causar riesgos de muerte.

5. Mejorar la salud materna.

- META 5A: Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna. Las tasas de fertilidad han sido examinadas en algunos tipos de discapacidad, pero existen resultados que indican que son similares a las tasas de fertilidad de mujeres sin discapacidad.
- META 5B: lograr, para el 2015, el acceso universal a la salud reproductiva. Muchas personas con discapacidad carecen de información y servicios acerca de la reproducción sexual. Para las personas que son sordas, no videntes, o tienen patologías de discapacidad intelectual, muchas veces la información sobre sexualidad y reproducción son inaccesibles. Además hay una estigmatización o un tema tabú en cuanto a la sexualidad y reproductividad sobre las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad a veces son forzadas a esterilizarse, a abortar e inclusive a casarse.

6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.

- META 6A: detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA. Muchos expertos señalan que las personas con discapacidad tienen la misma exposición de exponerse a factores de riesgo sobre enfermedades. Un gran porcentaje de personas con discapacidad son abusadas sexualmente en su vida, especialmente, niñas o mujeres, personas con discapacidad intelectual, y lugares como instituciones especializadas, escuelas y hospitales son los lugares en donde mayor riesgo pueden correr. De acuerdo a muchas razones, muchas veces las personas con discapacidad corren el riesgo de contraer VIH/SIDA, por no tener la prevención y el apoyo de servicios apropiados, como lugares en donde pueden contraerlo, no usar protección, y la inyección de drogas. La mayoría de los lugares en donde se brindan servicios de información con respecto a estas enfermedades, no poseen accesos para personas con discapacidad, o acceso al lenguaje de personas sordas o ciegas, como el Braille, audios, etc.

El error en los foros de educación sobre sexualidad es no incluir a las personas con discapacidad, creyendo que no son sexualmente activas, o que no correrán riesgos de contraer alguna enfermedad.

- META 6B: lograr, para el 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.
- META 6C: detener y comenzar a reducir la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.

7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

- META 7A: incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
Las personas con discapacidad muchas veces no poseen información sobre los desastres naturales o los riesgos ambientales, por lo que son el sector más vulnerable en el momento que ocurre alguno.
- META 7B: haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de la diversidad biológica en 2010.
- META 7C: reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. Aproximadamente el 80% de las personas con discapacidad en el mundo vive en zonas rurales, en países en desarrollo, y tienen poco acceso, a veces ninguno, a los servicios básicos.
- META 7D: haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales. Las personas con discapacidad son las que más se ven afectadas por las consecuencias de la pobreza por su capacidad limitada para responder a eventos de riesgo y porque no reciben los servicios necesarios para afrontar desastres o zonas de riesgo.

8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

- META 8A: desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.
- META 8B: atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.
- META 8C: atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- META 8D: encarar de manera más general los problemas de la deuda de los países en desarrollo.

- META 8E: en cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos. Las personas con discapacidad a veces tienen dificultades para acceder a cuidados de salud, especialmente los que viven en áreas rurales, barrios marginales y suburbios; las personas con discapacidad psicosocial a veces no tienen acceso a tratamiento en los sistemas de salud de carácter público. En las prácticas médicas generalmente se trata a las personas con discapacidad como objetos de tratamientos, que cuando las personas realmente los necesitan, no les piden su consentimiento.
- META 8F: en cooperación con el sector privado, desarrollando beneficios a través de nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación. Solo en pocos países se han implementado soluciones para personas con discapacidad para que tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones. Ha habido un gran avance en cuanto al desarrollo de software para las personas con discapacidad, pero aún existen barreras para poder encontrar equipos apropiados y con precios accesibles para ellos.

Pensamos conveniente y necesario incorporar la revisión de los ODM con respecto a la discapacidad desde el punto de vista de expertos en el tema. Continuamos haciendo referencia a la importancia de que actores sociales se pronuncien ante las necesidades de las personas con discapacidad. Al haber un sector al que se le vulneran sus derechos, hay grupos que tratan de buscar soluciones para que esa situación no siga ocurriendo, así como por ejemplo, los trabajadores, las mujeres, los derechos de las homosexuales, etc. De igual manera, las personas con discapacidad necesitan de estos grupos que luchan para hacer respetar sus derechos, especialmente porque es un sector que muchas veces por sus condiciones y limitaciones no pueden hacerlo por sí solos. El Estado es el principal actor dentro del sistema internacional, pero muchas veces para insertarse plenamente dentro del mismo debe dejar de lado algunas cuestiones y posicionarse sobre las que más interesan al mundo, lo que lamentablemente ocurre con las personas con discapacidad, siendo sus necesidades invisibles a los ojos de los primeros. Por esta razón, el reclamo y el llamado de atención de estos grupos de expertos y organizaciones internacionales o representantes de las personas con discapacidad para la incorporación de la discapacidad como un objetivo, dirigiéndose a la Organización de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, es necesaria y significativa y lo seguirá

siendo a medida que no se cumplan ni garanticen plenamente los derechos de las personas con discapacidad.

II. Incorporar a la discapacidad como un ODM

A través de la Reunión de Expertos del año 2009, hemos apreciado la importancia de los ODM y la importancia de desarrollar a la discapacidad como uno de ellos. Mediante las observaciones que hicimos en los capítulos anteriores, por organismos internacionales, incorporaremos en este apartado al Informe de “Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: una revisión del proceso de los ODM y las estrategias para las cuestiones de discapacidad en los esfuerzos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, desarrollado por el Departamento de Asuntos Económicos y Social de las Naciones Unidas, la profesora Nora Ellen Groce del Centro de Desarrollo Inclusivo y Discapacidad “Leonard Cheshire” y expertos de los organismos de las Naciones Unidas, la Organización de Personas con Discapacidad (Disabled Persons Organizations – DPOs) y organizaciones no gubernamentales, como participantes de todo el mundo, y aquellos miembros de la Reunión del Grupo de Expertos sobre la incorporación de la discapacidad como un ODM, organizada en Ginebra en el año 2009.

El principal motivo por el que se debe incluir a la discapacidad como un ODM es que en el mundo más de 1000 millones de personas poseen algún tipo de discapacidad, ya sea de cieguera, sordera, discapacidad intelectual o mental. La necesidad de incluir a la discapacidad como un ODM es cada vez mayor porque crece la preocupación de la desigualdad de acceso a recursos, empleos, educación, la salud, justicia, etc. El hecho de que las personas con discapacidad no estén incluidas en los ODM, ni siquiera en sus indicadores y metas representa la pérdida de oportunidades de más de mil millones de personas en acceder a servicios sociales, educacionales, de salud y económicos.

La erradicación de la pobreza y el hambre es el primero ODM por ser una de las primeras causas de muerte en todo el mundo. La discapacidad está directamente relacionada con este objetivo, por la exclusión y la marginalización de las personas en situación de pobreza, y como dijimos anteriormente, escasean los recursos, especialmente, de salud, en donde las mujeres embarazadas no tienen los tratamientos necesarios para poder prevenir alguna deficiencia al nacer su bebe o contraer alguna enfermedad. Es el prejuicio lo que pone en situaciones de desigualdad a las personas con discapacidad frente a las demás personas. Sin embargo, no todas las personas que nacen con alguna discapacidad o adquieren alguna son pobres, pero la discapacidad, a veces, si es causa de la pobreza, por la falta de alimentación o nutrición, por los cuidados médicos, por las

condiciones de vida insalubres, las desigualdades en el trabajo, la violencia, etc. Se estimad que de la población mundial un 15% de personas tienen discapacidad, pero posiblemente un 20% de estas últimas viven en la pobreza. Los ODM abordan dentro de la pobreza temas relacionados a educación, salud, empleo, igualdad de género, acceso a alimentos y agua, etc. Estos temas no son menos importantes para las personas con discapacidad, porque corren los mismos riesgos, y aun son más vulnerables, de vivir en la pobreza.

Más allá de esto, todos los ODM son relevantes en el momento de relacionarlos con la discapacidad, por el hecho de que hablamos de uno de los sectores más vulnerables del mundo. Pero como hemos desarrollado y pudimos observar, en ninguna parte de los ODM se nombran a las personas con discapacidad, en ningún objetivo, meta e indicador. Si bien quienes han hecho revisiones de los ODM se refirieron que no es necesario la adhesión de esto las políticas y actividades son las mismas para las personas con discapacidad, con la diferencia de que estas están implícitas. Esto demuestra nuevamente, que las personas con discapacidad aun no son consideradas como personas con derechos y libertades igual que las demás personas, y especialmente, que no son consideradas individuos que puedan aportar económica y socialmente a la sociedad. Los movimientos de los derechos de las personas con discapacidad, plantean un nuevo “modelo social” en donde no haya restricciones sociales, barreras culturales y/o económicas para estas personas, incluyendo asistencia en la salud, en la educación y la participación plena como ciudadanos.

La inclusión de la discapacidad en las políticas globales, procesos y mecanismos de los ODM, es necesaria para trabajar en los puntos más significativos para las personas con discapacidad. Esto debe hacerse a través de los organismos de las Naciones Unidas, la unión de esfuerzos de los gobiernos y la sociedad civil. Se han ido desarrollando en los últimos años, políticas y acciones de reconocimiento y trabajo con respecto a la discapacidad. A modo de ejemplo, el Departamento para el Desarrollo Internacional. El Reino Unido y la UE han publicado las “Notas de Dirección para la discapacidad”, haciendo de ello una guía de trabajo de sus países y las organizaciones de personas con discapacidad para hacer explícito el reconocimiento de esta en los ODM. La Unión Africana y la UE también desarrollaron puntos de acciones bajo todas las áreas de los ODM a través del Plan de Acción y Estrategia conjunto de la UE y África 2008-2009.

Para el desarrollo de la discapacidad y su inclusión en los ODM es necesario el desarrollo de programas para personas con discapacidad. Los programas ya implementados pueden ser adaptados, no necesariamente en su totalidad, e incorporar políticas que

anuden esfuerzos para una mejor calidad de vida y desenvolvimiento de las personas con discapacidad. Por otro lado, la materialización de las acciones de cada programa es un paso que también se debe desarrollar: rampas en las escuelas, clínicas, lugares de trabajo, lugares acondicionados para personas con visión limitada o sordas y otras adaptaciones, explicaciones pertinentes y adecuadas para personas con discapacidad intelectual, y demás. La adaptación por la legislación de cada país de la CDPD es también importante, porque aporta los puntos principales para llevar a cabo las políticas necesarias y programas a desarrollar para las personas con discapacidad.

Los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los gobiernos y la sociedad civil son los actores internacionales que pueden trabajar en el desarrollo de la discapacidad como un ODM. El gran movimiento a favor de los derechos de las personas con discapacidad ha crecido gracias a estos agentes de cambios que han establecido acciones a favor del desarrollo de programas y políticas que benefician a las necesidades básicas de las personas con discapacidad. Estos grupos han seguido el desarrollo de los ODM con expectativas de que la incorporación de la discapacidad se convierta en uno nuevo. Estos grupos se conforman de los recursos necesarios, especialmente humanos para que su voz sea escuchada. Son expertos y defensores de los derechos de las personas con discapacidad, que pueden, además, pueden orientar y colaborar con personas, organizaciones, etc., que se quieran iniciar en la lucha de una mejor calidad de vida y no discriminación para las personas con discapacidad.

Al crear los ODM se desarrollaron: 8 Objetivos, los cuales son combinaciones de actividades de los gobiernos, las Naciones Unidas, la sociedad civil; 21 metas, las cuales personalizan a cada uno de los objetivos; y 60 Indicadores, que permiten el seguimiento del progreso de las metas. Todos estos puntos son llevados a cabo a través de los agentes que hemos nombrado anteriormente, entre los que la cooperación es importante para cumplir con los ODM. En el CUADRO 18, anexo al final del trabajo, se presenta el esquema de recolección de datos y procesos de análisis de los ODM, mediante las Naciones Unidas, agencias y organismos especializados, Estados, ONG, organizaciones internacionales, etc.

Se han desarrollado cuatro áreas que son esenciales para el trabajo de estos actores en el proceso de los ODM y la inclusión de la discapacidad a nivel internacional y regional:

1. Actividades a través de la cooperación.

Los grupos locales y nacionales para personas con discapacidad, entidad u organizaciones, deben revisar las actividades que llevan a cabo en relación a los ODM. La discapacidad debe convertirse en un componente más para el desarrollo

de los mismos. Es importante la participación de la sociedad, de los gobiernos y las organizaciones para ayudar con los recursos necesarios. El trabajo conjunto también sería un factor que ayudaría al desarrollo de un nuevo ODM sobre discapacidad. Por ejemplo, una organización podría encargarse de las preocupaciones relacionadas con los ODM y las mujeres con discapacidad; a la vez que otra organización podría centrarse en el impacto de enfermedades como el VIH en personas con discapacidad. Existe la necesidad que trabajar con otros grupos que ayudan a las personas con discapacidad, y los agentes internacionales. A través de estos grupos se pueden generar compromisos de trabajo, reuniones permanentes, establecer vínculos para construir y ampliar la responsabilidad y el deber de la sociedad en relación a estos temas. Programas, campañas, políticas, etc., serían relevantes para la inclusión de las personas con discapacidad a la comunidad en general. Por último, la participación de personas con discapacidad en el desarrollo y la implementación de estas actividades es significativa, porque el simple hecho de que son los protagonistas en todo este proceso, y el trabajo de manera proactiva y dinámica entre las personas con discapacidad y todos los actores internacionales, regionales, nacionales, promoverá el trabajo en equipo para la inclusión sistemática de quienes poseen algún tipo de discapacidad.

2. Campañas y actividades de movilización.

En la actualidad la manera más rápida y que capta mayor atención para el desarrollo de una campaña es Internet. Existen sitios en Internet, como el de la Campaña del Milenio (sobre los ODM), que no tienen resultados algunos en el momento de buscar temas relacionados a la discapacidad. Esto es lamentable porque si bien la discapacidad no es el centro de los ODM, no se lo tiene en cuenta. Sin embargo, el Consorcio Internacional de Discapacidad y Desarrollo (IDDC, por sus siglas en inglés de International Disability and Development Consortium), con la colaboración de 20 organizaciones internacionales, informó que se ha desarrollado un sitio de Internet dedicado a proveer información, compartir experiencias y promover la idea de la inclusión de la discapacidad como un ODM: www.includeeverybody.org. La creación y promoción de campañas, no sólo digitales, sino en todos sus medios, significa que así como los expertos pueden aprender sobre los ODM, quienes promueven a los objetivos del milenio pueden aprender sobre discapacidad y sus esfuerzos por su inclusión dentro de los objetivos.

3. Seguimiento y evaluación de los esfuerzos

Las actividades y campañas sobre promoción de los ODM están desarrollándose de una dinámica, estableciendo fuertemente las bases para el progreso de los mismos. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, (IAEG) en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, es quien responde a los datos suministrados para completar los ODM. Estos datos son recolectados por los análisis que se hacen en todos los países, a través de diversas metodologías y técnicas relacionadas con los indicadores. El IAEG está compuesto por 25 agencias internacionales, comisiones regionales, secretarías, representantes de organismos y organizaciones, etc., que se encargan de la recolección de datos y el análisis de los mismos. Pero cuando se trata sobre discapacidad, no es fácil encontrar censos, datos, informes que se refieran a personas con alguna limitación. Por ejemplo, la Meta 4A, del objetivo 4, es reducir en dos terceras partes, entre los años 1990 y 2015, la tasa de mortalidad de niños menores a cinco años. Esto no está incluyendo explícitamente a los niños con discapacidad, porque en todo momento los informes han hecho anotaciones o aclaraciones si se trataban de otros grupos de personas, otros países no incluidos, sexo, edad, etc. Pero este caso no es uno de ellos.

4. Análisis de los resultados.

Los datos que se analizan en el proceso de evaluación de los ODM son tanto a nivel mundial como nacional y regional. El proceso a través del seguimiento, la evaluación y el análisis de los componentes de los ODM tienen una efectividad alta lo que podría compararse con los datos de discapacidad. Como hemos visto, los procesos no incluyen datos de personas con discapacidad a pesar de los llamados de atención de varios organismos, en especial de la Reunión de Expertos del año 2009, para que se construyan bases de datos a través de los que se pueda analizar la situación de las personas con discapacidad.

Hasta el año 2015, en el cual se había pactado la revisión y el cumplimiento de los ODM, no se ha incluido a la discapacidad como un tema relevante. La revisión de ellos el punto de partida para incluir a la discapacidad en los ODM. Las entidades especializadas, los grupos de trabajo y organizaciones internacionales que se abocan a la labor con respecto a la discapacidad pueden aportar para el seguimiento, evaluación y análisis de la discapacidad como otro objetivo del milenio.

Además, otro de los progresos más significativos para la inclusión de la discapacidad en los ODM, fueron las resoluciones que adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas, en los últimos años, sobre dicho tema.

En el año 2010, a través de la Resolución 65/189, la Asamblea General propuso un encuentro de Alto Nivel sobre discapacidad, con la ayuda de la Secretaria General. El Secretario presentó un informe (A/66/128) en donde desarrollaba la manera en la que se podrían aunar los esfuerzos para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en todas las áreas que incluyen los ODM. Un año más tarde, la Asamblea General, a través de la resolución 66/124, decidió desarrollar la reunión de Alto Nivel durante la misma Asamblea, a nivel de jefes de Estado y de Gobierno para el día 23 de septiembre del año 2013. Sus participantes fueron no solo representantes de los Estados miembros, sino también observadores, representantes de varios organismos de las Naciones Unidas, de la sociedad civil, organizaciones internacionales de personas con discapacidad y del sector privado. El lema de la reunión fue: “El camino a seguir: incluir la discapacidad en el programa de desarrollo para antes y después de 2015”, referido a los objetivos del milenio. El resultado de esta reunión, uno de los documentos más recientes sobre la inclusión de la discapacidad a los ODM, fue la resolución A/68/L.1, conocido como “Documento final de la reunión de Alto Nivel de la Asamblea general sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: El camino a seguir: incluir la discapacidad en el programa de desarrollo para antes y después de ese año”.

A lo largo del documento los Jefes de Gobierno y de Estado, desarrollan la necesidad de la inclusión y garantía de los derechos de las personas con discapacidad como otro objetivo del milenio. Reafirman, por ejemplo, su preocupación por el hecho de que muchos objetivos aún no se han materializado, más allá del compromiso de los Estados, y que a medida que se acercaba el año 2015, no se había tratado a la discapacidad dentro de los ODM, siendo un 15% de la población mundial, y uno de los sectores más vulnerables de la misma.

Se destaca la necesidad de que se adopten medidas urgentes, estrategias e iniciativas, que tengan en cuenta a las personas con discapacidad, teniendo como herramienta la cooperación internacional. Por ello deciden aceptar los siguientes compromisos:

- Aplicar e implementar el marco normativo internacional sobre la discapacidad y la aplicación de la CDPD, que son instrumentos de derechos humanos como de desarrollo,

- Asegurarse que en las políticas de desarrollo, que tengan que ver con empleo, pobreza, inclusión social, salud, educación, etc., se tengan en cuenta las necesidades y el beneficio de todas las personas con discapacidad, especialmente, de las mujeres, niños, jóvenes, pueblos originarios, adultos, quienes son blanco de violaciones de sus derechos y de discriminación,
- Elaborar planes que promuevan la promulgación y aplicación de leyes nacionales, normativas y aplicación de planes nacionales, pertinentes al desarrollo de los ODM y la inclusión de la discapacidad en ellos,
- Reconocer que la educación es un derecho para todo el mundo, promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación, asegurando que la educación primaria sea gratuita, obligatoria y accesible para los niños con discapacidad, accediendo a un sistema educativo inclusivo y de buena calidad, en particular para las familias de bajos ingresos,
- Asegurar que todas las personas con discapacidad puedan acceder a servicios de atención de salud, incluidos atención primaria y especializada,
- Reforzar los sistemas de protección según las necesidades de las personas con discapacidad, promoviendo programas que sean de apoyo para estas mismas, y tengan acceso a servicios como dispositivos u otro tipo de asistencia apropiado,
- Animar a que los Estados miembros tomen medidas que aseguren el empleo y el trabajo decente para las personas con discapacidad, en donde no haya discriminación y tengan igualdad de oportunidades, desarrollando competencias y su formación profesional y empresarial,
- Eliminar barreras que impidan a las personas con discapacidad desarrollarse, en su entorno físico, como en el transporte, el empleo, la educación, la salud, los servicios y la información, la tecnología, incluso en las áreas rurales o en donde esto no podría llegar a cumplirse,
- Mejorar la calidad a la hora de reunir datos sobre discapacidad, de hacer análisis y el seguimiento, planificación, y evaluación de políticas de desarrollo, teniendo en cuenta todos los factores y sus contextos. Gracias a esto se pueden compartir con el sistema de las Naciones Unidas, los datos apropiados para que al disponer de los datos se ponga a disposición toda la información necesaria sobre discapacidad,
- Apoyar y reforzar, con las instituciones académicas y especializadas, el fomento del conocimiento y la comprensión de la discapacidad,

- Alentar a que los Estados miembros refuercen su atención, con apoyo del sistema de la ONU y agentes humanitarios, en las necesidades de las personas con discapacidad y su inclusión en programas humanitarios, de accesibilidad y rehabilitación, inclusive para que se fortalezca el conocimiento de estar preparados en casos de desastres naturales y/o riesgos de desastres,
- Promover la conciencia social, comprensión y conocimiento de las personas con discapacidad, organizando y realizando campañas en medios de comunicación, por ejemplo, redes sociales, y colaboración de organizaciones y personas con discapacidad que promuevan una imagen positiva, procurando eliminar así la discriminación o barreras que impiden su participación social,
- Reforzar iniciativas nacionales que atienden derechos y necesidades de las mujeres y niños con discapacidad, a través de la cooperación internacional,
- Alentar a que los bancos de desarrollo y entidades financieras, a nivel regional e internacional, incluyan a la discapacidad en sus iniciativas de desarrollo y sus mecanismos de préstamos, ya que las personas con discapacidad se ven mucho más afectadas, en relación a personas sin discapacidad, durante crisis económicas,
- Movilizar a que las entidades, organizaciones, de todo el mundo, del sector público y privado, incorporen la cuestión de discapacidad en el desarrollo de todos sus niveles, promoviendo la cooperación internacional, el intercambio de proactivas, alianzas pro desarrollo, apoyo a iniciativas nacionales, actividades como capacitación y asistencia técnica, el uso de tecnologías, garantizando en todos ellos el desarrollo y acceso de las personas con discapacidad, teniendo especialmente en cuenta a los países en desarrollo, que, muchas veces, no tienen los recursos necesarios para atender estas necesidades. A través de este desarrollo se puede progresar en el progreso de la igualdad de oportunidades, la promoción de la salud, la rehabilitación, la prevención de enfermedades y factores de riesgos, el acceso a servicios de salud, salud materna, abastecimiento de agua potable, seguridad en el transporte, etc.
- Sembrar conciencia en las entidades del sector privado, de que establezcan asociaciones en colaboración con el sector público y la sociedad civil, organizaciones internacionales, para incorporar y adoptar iniciativas de responsabilidad social empresarial para el desarrollo de las personas con discapacidad,

- Por último, apoyar a los objetivos del fondo fiduciario que tiene donantes múltiples en la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la aportación, también, de contribuciones voluntarias, y alentar a la cooperación de todos.

A través de las revisiones que hemos desarrollado, por organismos de las Naciones Unidas, y grupos especializados en discapacidad, reafirmamos la necesidad nuevamente, de que la discapacidad debe ser incluida en el proceso de revisión de los ODM. Hasta estas últimas décadas, la discapacidad ha sido un tema no reconocido a través de los actores internacionales como una cuestión que se debe abordar para uno de los sectores más marginalizados y vulnerables del mundo.

Los ODM han sido revisados desde la perspectiva de las actividades conjuntas que han realizado los sectores especializados, tanto como el seguimiento, la evaluación y el análisis de los mismos, que ha ayudado a identificar los puntos más importantes en los que se debe incluir a la discapacidad como uno de ellos:

- La discapacidad es un tema transversal para el desarrollo internacional por lo que debe incluirse en el proceso de los ODM.
- Creando conciencia y sensibilidad sobre lo que se trata la discapacidad, se pueden desarrollar estrategias que incluyan a la discapacidad como un ODM
- Es necesario incluir la participación de organizaciones que se especialicen en el tema de la discapacidad para desarrollar políticas y decisiones precisas.

Las estrategias de inclusión de la discapacidad en el proceso de revisión de los ODM debe hacerse en periodos de corto, mediano y largo plazo, tratando siempre de cumplir con las metas que se proponen en cada periodo, con la ayuda de todos los agentes internacionales que hemos desarrollado a lo largo de esta sección.

Actualmente, a través de los procesos y movimientos que se llevaron a cabo gracias a organizaciones y grupos que apoyan los derechos de las personas con discapacidad, y el desarrollo de herramientas jurídicas internacionales como la CDPD, se incrementó la visibilidad de la discapacidad como una cuestión importante a tratar a nivel nacional, regional e internacional. Es importante su inclusión como un objetivo más, lo que nos da la pauta de que mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad hace del mundo una sociedad inclusiva.

III. La Alianza Internacional de Discapacidad y su posición con respecto a los ODM y la discapacidad

En el segundo capítulo de nuestra investigación hemos desarrollado la importancia de la Alianza Internacional de Discapacidad (más conocida como IDA, por sus siglas en inglés) como uno de los agentes internacionales más importantes en promover y garantizar los derechos y el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

Es por ello, que consideramos relevante el aporte que la IDA hizo en cuanto a la incorporación de la discapacidad como un objetivo del milenio. En los últimos años, tanto la IDA como el IDDC (Consortio Internacional sobre Discapacidad y Desarrollo), elaboraron documentos sobre sus opiniones y posiciones luego de la Cumbre del Milenio del año 2010 sobre los ODM y el hecho de que estos promueven planes para el desarrollo de los sectores más vulnerables, pero las personas con discapacidad no están consideradas entre estos.

De esta manera, haremos referencia a dos documentos preparados por los organismos recientemente mencionados. En primer lugar, presentamos el breve análisis que realizó IDA sobre el Documento final de la Cumbre del Milenio, sobre los ODM, en el año 2010. Se hace una fuerte crítica por el hecho de que el texto dice que este documento ha decepcionado a las organizaciones internacionales por su limitada referencia a los derechos humanos. Desde la perspectiva de la discapacidad se puede ver un progreso en cuanto a algunas referencias que se hace acerca de la inclusión y el acceso a la educación. Sin embargo, no se hace referencia explícita sobre la discriminación, tal vez si sobre cuestiones como los pueblos originarios, pero no sobre las personas con discapacidad. En esta revisión, IDA menciona algunos puntos (son 81 en total) del documento final de la Cumbre del Milenio de 2010, en los que se hace referencia a la discapacidad, explícita, pero más que nada implícitamente:

- “23 (s): , *reafirma la necesidad de reforzar la capacidad estadística para producir datos desglosados fiables que permitan mejorar los programas y la evaluación y formulación de políticas* (hacemos referencia a este punto, haciendo hincapié en que si se progresa en la capacidad estadística en todos los puntos de los ODM, se pueden desarrollar también las estadísticas que corresponden a las necesidades de las personas con discapacidad en incluirlas como uno de los sectores más vulnerables y con un gran número de personas, de la población mundial;
- 28: *reconocemos que las políticas y las acciones deben centrarse en los pobres y en quienes padecen las situaciones más vulnerables, incluidas las personas con*

discapacidad, para que puedan beneficiarse de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A este respecto, es especialmente necesario brindar un acceso más equitativo a las oportunidades económicas y los servicios sociales;

- 68: Reconocemos que todos los países necesitan datos, incluidos los datos demográficos, que sean adecuados, oportunos, fiables y desglosados, a fin de poder elaborar mejores programas y políticas de desarrollo sostenible. Nos comprometemos a reforzar nuestros sistemas estadísticos nacionales, en particular para supervisar de manera eficaz los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También reiteramos la necesidad de esforzarnos más en apoyo de la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo;
- 70 (d): Procurando un crecimiento económico generador de empleo, sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sostenible, a fin de promover un empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluidas las mujeres, los indígenas, los jóvenes, las personas con discapacidad y las poblaciones rurales, y promoviendo las empresas pequeñas y medianas mediante iniciativas como los programas de mejoramiento de las aptitudes y capacitación técnica, formación profesional y perfeccionamiento de las aptitudes empresariales. Los representantes de empleadores y trabajadores deberían asociarse estrechamente a esas iniciativas;
- 70 (h): Promoviendo servicios financieros inclusivos, en particular la microfinanciación, que incluyan productos de crédito, ahorro, seguros y pagos de bajo costo y accesibles para todos los sectores de la sociedad, en especial las mujeres, las personas en situaciones de vulnerabilidad y aquellos a quienes las instituciones financieras tradicionales no suelen atender o atienden insuficientemente, así como para microempresas y empresas pequeñas y medianas;
- 70 (v): Haciendo un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales de las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como las de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, mediante una formulación de programas selectiva y eficaz;
- 71 (c): Eliminando los obstáculos existentes, fuera y dentro de los sistemas educativos, a fin de dar a todos los niños oportunidades equitativas de educación y aprendizaje, ya que el conocimiento y la educación son factores fundamentales

para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante un continuo hincapié político en la educación y la promoción, con el apoyo de la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector privado, de medidas adecuadas, concretas y basadas en pruebas empíricas, como abolir los aranceles escolares, servir comidas en las escuelas, asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones sanitarias separadas para niños y niñas y procurar, de otras maneras, que la educación primaria esté disponible y sea accesible y asequible para todos los niños;

- *71 (d): Haciendo frente a las causas fundamentales de las desigualdades, disparidades y diversas formas de exclusión y discriminación que afectan a los niños, en particular a los que no asisten a la escuela, entre otras cosas aumentando la matriculación, la retención, la participación y los logros de los niños mediante la elaboración y puesta en práctica de una educación inclusiva y definiendo estrategias, políticas y programas selectivos y proactivos que incluyan criterios intersectoriales que promuevan la accesibilidad y la inclusión. En tal sentido, hay que esforzarse más por fomentar la labor intersectorial a fin de reducir las tasas de deserción, repetición y fracaso escolares, especialmente entre los pobres, y eliminar la brecha de género en la educación;*
- *72 (b): Eliminando los obstáculos en ese ámbito y ampliando el apoyo a su educación mediante medidas como la de ofrecerles enseñanza primaria gratuita, un entorno seguro para la escolarización y asistencia financiera en forma de becas y programas de transferencia de efectivo, promoviendo políticas de apoyo para poner fin a la discriminación contra las mujeres y niñas en la educación y supervisando las tasas de asistencia y finalización de estudios a fin de retener a las niñas en la escuela hasta concluir los estudios secundarios;*
- *73 (b): Reforzando la capacidad de los sistemas de salud nacionales de prestar servicios de atención de la salud de calidad y en condiciones de equidad, y promoviendo el acceso más amplio posible a los servicios de atención de la salud en los establecimientos en que se prestan, en especial para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, mediante políticas públicas que eliminen los obstáculos al acceso y uso de dichos servicios, con el apoyo complementario de programas, medidas y políticas internacionales que se ajusten a las prioridades nacionales;*
- *73 (f): Reforzando la infraestructura básica, los recursos humanos y técnicos y el establecimiento de instalaciones sanitarias a fin de mejorar los sistemas de salud*

y garantizar la accesibilidad, asequibilidad y calidad, en especial en las zonas rurales y remotas, de los servicios de atención de la salud, así como el acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, teniendo presente el compromiso de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento como forma de luchar contra las enfermedades transmitidas por el agua;

- *76: Intensificando en forma considerable los esfuerzos de prevención y aumentando el acceso al tratamiento mediante la ampliación de programas alineados estratégicamente que tengan por objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas con más probabilidades de ser infectadas por el VIH, y que combinen intervenciones biomédicas, conductuales, sociales y estructurales, empoderando a las mujeres y las adolescentes para aumentar su capacidad de protegerse contra el riesgo de infección por el VIH y mediante la promoción y protección de todos los derechos humanos”³⁹.*

En segundo lugar, IDA y IDDC formularon un documento llamado “Hacer el marco post-ODM inclusivo para las personas con discapacidad”, en el cual desarrollan una serie de recomendaciones para tener en cuenta con el objetivo de que la agenda post ODM sea inclusiva e igual para todos. Las recomendaciones que fomentan estos aspectos son⁴⁰:

- Que a través del desarrollo sostenible se permita un enfoque más amplio a temas de pobreza, grupos marginados, como las personas con discapacidad, que incluyan su participación en todas las etapas de proceso de los Objetivos.
- El enfoque en el que deben basarse los ODM es el de los derechos humanos, haciendo hincapié a la igualdad y la no discriminación como ejes principales, de manera que estos objetivos se cumplan mediante acciones concretas.
- Deben ser revisados los conceptos y definiciones de pobreza, progreso y desarrollo, de manera que haya una visión más allá de los ingresos, el consumo y la riqueza.

Con respecto a recomendaciones basadas en la inclusión de personas con discapacidad, IDA e IDDC, indican que:

³⁹ Resolución A/RES/65/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. 65º periodo de sesiones. 19 de Octubre de 2010

⁴⁰ Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) y Consorcio Internacional para la Discapacidad y el Desarrollo (IDDC). “Hacer el marco post-ODM inclusivo para las personas con discapacidad”. <[http:// www.internationaldisabilityalliance.org](http://www.internationaldisabilityalliance.org)>.

- El marco en el que se desarrollen los ODM de ser inclusivo para las personas con discapacidad y tener en cuenta los principios y derechos de la CDPD. Se deben incluir indicadores relaciones a la discapacidad en cada uno de los objetivos del milenio.
- Se debe asegurar la participación de organizaciones de personas con discapacidad en todas las etapas de proceso de revisión de los ODM.
- Incluir obligatoriamente estadísticas y datos relacionados a la discapacidad.
- Desarrollar indicadores que incluyan a las personas con discapacidad.
- A través de la cooperación internacional y alianzas globales incluir en sus actividades a personas con discapacidad.
- El desarrollo de programas y proyectos relacionados a las personas con discapacidad deben ser compatibles con la CDPD, promoviendo sus derechos y la participación plena de ellas, especialmente apoyando el trabajo de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
- Los gobiernos se comprometan a promover políticas de desarrollo sostenible que apoyen la vivienda inclusiva y servicios sociales, un medio ambiente seguro y saludable para todos, en especial para las personas con discapacidad.

Una vez más, la IDA y el IDDC, reafirman que es necesario poner en practica estas recomendaciones por las barreras sociales que enfrentan las personas con discapacidad, siendo que en el mundo son 1000 millones de personas que poseen algún tipo de discapacidad, siendo excluidas del acceso a programas y fondos para el desarrollo, servicios de educación, empleo, salud, transporte, etc.

En este documento se indica, en conformidad con el Informe del Equipo de Trabajo del Sistema de Naciones Unidas sobre la agenda post 2015, que los ODM no han llegado a las personas más pobres y que la exclusión e invisibilidad de las personas con discapacidad en los Objetivos del Milenio indica que el marco de su desarrollo y progreso está fallando.

Por último, como recomendaciones finales, el documento presenta compromisos necesarios por parte de la comunidad internacional para hacer una cooperación internacional inclusiva para las personas con discapacidad:

- *“La CDPD ha entrado en vigor y se ha beneficiado de una velocidad casi sin precedentes en términos de su ratificación; 124 países la han ratificado a fecha de hoy. Este es el único tratado de derechos humanos con un artículo independiente relativo a la cooperación internacional que insta a todos los Estados Partes a*

garantizar que los programas y políticas sobre cooperación internacional sean accesibles e inclusivas para las personas con discapacidad.

- *El Informe del Secretario General "Manteniendo la promesa: Realizando los ODMs para las Personas con Discapacidad. Hacia el 2015 y más allá" destacó cómo esta histórica Convención debe traducirse en un marco de desarrollo inclusivo.*
- *El Documento Final de la Cumbre de los ODMs de septiembre de 2010 puso de relieve la necesidad de la inclusión de las personas con discapacidad.*
- *El Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud publicaron el primer Informe Mundial sobre Discapacidad en 2011, que ha puesto en evidencia la situación global de las personas con discapacidad.*
- *En 2011, el Documento Final de Busán sobre la eficacia de la ayuda adoptó la discapacidad como un principio que sustenta el desarrollo efectivo.*
- *El Fondo de la Asociación de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad fue establecido en 2012 para transversalizar los derechos de las personas con discapacidad en el sistema de la ONU.*
- *El Documento Final de Río +20 reconoció claramente la participación de las personas con discapacidad en la agenda del desarrollo sostenible⁴¹.*

IV. Las personas con discapacidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Estados miembros de las Naciones Unidas, en el mes de septiembre del pasado año, 2015, adoptaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en la sede de Nueva York.

Como mencionamos anteriormente, los ODS proponen 17 objetivos a cumplir y 169 metas, relacionadas con la protección social, la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria y nutricional, recursos marinos, ecosistema, biodiversidad, agua, energía, clima, consumo, producción, salud y bienestar, igualdad de género, trabajo y crecimiento económico, reducción de desigualdades, paz y justicia, etc.

Al acercarse la fecha límite para el cumplimiento de los ODM, se desarrolló la Agenda de Desarrollo Post 2015 en las que los Estados miembros de la ONU, apoyaron al sistema de esta organización para contribuir y aportar los ODS, de manera de complementar y completar a los Objetivos del Milenio.

⁴¹Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) y Consorcio Internacional para la Discapacidad y el Desarrollo (IDDC). "Hacer el marco post-ODM inclusivo para las personas con discapacidad". <[http:// www.internationaldisabilityalliance.org](http://www.internationaldisabilityalliance.org)>.

El contexto en el que se desarrollaron los ODM no es el mismo en el que se adoptaron los ODS. Al no cumplirse en su totalidad los Objetivos del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pretenden completar su labor, haciendo realidad cuestiones que no se habían tenido en cuenta anteriormente, como los derechos humanos.

A diferencia de los ODM, los ODS se refieren explícitamente a las personas con discapacidad en alguna de sus 17 objetivos y 169 metas:

- *Meta 4.5: Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional;*
- *Meta 8: Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor;*
- *Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición*
- *Meta 11.2: Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*
- *Meta 11.7: Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”⁴².*

Muchos especialistas, como por ejemplo la vicepresidente de Grupos Subrepresentadas y Desarrollo en la Oficina de la Organización Mundial de las Personas con Discapacidad, Rachel Kachaje⁴³; expertos, como la asesora jurídica de FEAPS (La Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual), Inés de Araoz⁴⁴; y representantes de organizaciones de personas con discapacidad se refirieron a la inclusión explícita de las personas con discapacidad en los ODS. Es un

⁴² Resolución A/69/L.85, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015”. 69º período de sesiones.2015.

⁴³ Happel, Nora. “Personas con discapacidad como agentes de cambio”. Revista Inter Press Service. Agencia de Noticias. 29 de junio de 2015. <<http://www.ipsnoticias.net>>

⁴⁴ Organización Plena Inclusión. <<http://www.plenainclusion.org>>

gran paso que se haya reforzado en la adopción y a lo largo del documento la inclusión de la discapacidad como un tema importante. Pero aun reafirman los expertos que hay mucho en que trabajar. Son 17 objetivos y 169 metas, y en menos de 10 de todos ellos son nombrados las personas con discapacidad, lo que nos da la pauta de que no están totalmente incluidas en todos los objetivos que se deben desarrollar, para toda la población y especialmente para los sectores más vulnerables. Si bien se está dando a las personas con discapacidad, cada vez más, el lugar que merecen como todos los sectores de la población, por el simple hecho que incluye a mujeres, hombres, adolescentes, niños y niñas, de todas las edades, razas, religiones, culturas, etc., aún hay muchos aspectos que necesitan ser trabajos y reforzados para que su participación e inclusión social sea completa y los beneficios que reciban al garantizarse sus derechos y libertades sean un factor positivo para su desarrollo y autonomía plena, como personas y como ciudadanos.

8. CAPITULO 8: PROPUESTAS MUNDIALES POST 2015

I. Estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad

Vivimos en un mundo de cambios constantes, en el cual debemos adaptarnos todos los días al contexto que se nos presenta. Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, como afirman algunas teorías, el sistema internacional es dinámico. Una segunda característica era anárquico, pero es exactamente lo que se ha estado trabajando a lo largo de estos años para revertir.

Dejar de lado ese carácter negativo de las relaciones internacionales y la comunidad internacional sería empezar a pensar en el desarrollo humano de todas las personas. Es por eso que la base de los derechos humanos es el fundamento de la lucha por los sectores más vulnerables de la población mundial, como mujeres, niños, personas mayores, refugiados, inmigrantes, personas con discapacidad, etc.

Son los instrumentos internacionales, aquellos que son vinculantes para los Estados, como las declaraciones de los derechos humanos, para las personas con discapacidad, sobre los derechos de los niños, la eliminación de discriminación hacia las mujeres, la eliminación de todas las formas de discriminación, entre otras, los que sientan bases para que las normas sean cumplidas en igualdad de condiciones, mientras que aquellos instrumentos internacionales no vinculantes, apoyan y reafirman las normas internacionales a su vez que sirven de bases para la investigación y formulación de políticas que se adapten a cada país y a cada contexto. Estamos frente a un tablero internacional, en donde sus jugadores principales, los Estados, buscan el desarrollo, la

modernización y el crecimiento económico, pero se dejan de lado políticas que involucren al desarrollo de los sectores más marginalizado y pobres, suprimiendo el hecho de que con el cambio beneficia tanto a estos sectores como colabora con el desarrollo de cada país.

Los objetivos y metas que se han de fijar los países como comunidad internacional, deben ser a razón del beneficio de las personas más vulnerables, para eliminar la discriminación en todas sus formas, reducir las desigualdades y promover igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos de ciudadanos., especialmente las poblaciones más olvidadas, incluyendo las mujeres, los grupos originarios, las minorías étnicas y las personas con discapacidad.

A lo largo de nuestra investigación hemos desarrollado las políticas y estrategias que se han realizado y adoptado a lo largo de estos años. Si bien debemos reconocer que hubo muchas mejoras y hoy con los movimientos sociales, que están en auge y la ayuda de la tecnología, no hay sectores que no tengan voz en la sociedad, aún falta mucho por hacer, especialmente luego de que la fecha de cumplimiento, por ejemplo de los ODM, era el año 2015.

Una vez más, creemos necesarios que los gobiernos afronten medidas que aseguren el desarrollo socioeconómico de cada país y sectores como la educación, la salud, la alimentación, la seguridad sanitaria, necesidades que son básicas para todas personas en todos los rincones del mundo sin discriminación, y que hoy en día con el avance tecnológico y comunicacional no puede seguir sucediendo.

Sin embargo, los Estados no deben trabajar solos, sino en conjunto con otros agentes internacionales, regionales y nacionales, que cooperen con las medidas adoptadas y en donde se pueda generar un clima de trabajo apropiado a favor de las personas que más necesidades tienen.

Un gran paso de cooperación internacional ha sido la declaración de los ODM y más adelante ODS. Trabajar para la libertad, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia son valores que pregonan estos objetivos, sin embargo, luego de quince años que paso desde la declaración de los primero hasta su modificación, recién en los ODS se ha tomado en cuenta la cuestión de los derechos humanos y las personas con discapacidad. En muchos aspectos, los ODM han logrado alcanzar sus objetivos. Además han sido una herramienta que facilito la comunicación y el entendimiento entre los Estados. Los ODM han aparecido en el momento en que el que la comunidad internacional pasaba por grandes cambios y han jugado un papel importante en sectores como la educación, la reducción de niveles de mortalidad en niños, etc. Sin embargo, se dejaron de lado

algunos sectores vulnerables para cooperar en su desarrollo, sin pensar en los derechos humanos básicos.

Hacemos hincapié en la necesidad de incluir a los derechos humanos en los ODM y ODS, porque son los pilares que tenemos las personas para que nuestros derechos y libertades sean garantizados. De hecho, son los Estados los primeros que deben velar por la garantía de los mismos, su respeto y protección, sin hacer distinción de ningún tipo. Los derechos humanos son de vital importancia para los sectores marginalizados porque proclaman el principio de la no discriminación e igualdad de condiciones porque todos somos personas, y es aquí en donde se ven reflejados los sectores olvidados, como mujeres, niños, adultos, minorías étnicas, y personas con discapacidad. Así los derechos humanos pueden ayudar a establecer estrategias para incluir a las personas con discapacidad de esta manera:

- Más allá de las normas de los derechos humanos, la creación de políticas a través de organismos y los gobiernos, ayudan a desarrollar y sentar bases para el desarrollo de las comunidades más pobres y vulnerables, de manera que ningún grupo sea excluido.
- Los derechos humanos obligan a quienes apoyan las estrategias de desarrollo de los países, a realizar cambios en las mismas, inclinándose a las necesidades de los sectores más discriminados y excluidos por alguna limitación y característica, como género, religión, raza, color, nacionalidad, discapacidad, enfermedad (como el VIH/SIDA), etc.
- Los derechos humanos se basan en empoderar a los individuos y comunidades en la garantía de sus derechos, obligaciones y libertades, dándoles la fuerza necesaria para movilizarse en la búsqueda de cambios y desarrollo.
- Los Estados son los encargados de cumplir en primer lugar con las normativas de los pactos e instrumentos internacionales de derechos humanos. Por lo que se ven en la obligación de contar con el apoyo de instituciones, organismos, organizaciones especializadas y brindar los recursos necesarios para cumplir con las necesidades de los sectores más pobres y vulnerables.

Siguiendo a la organización internacional “Human Rights Watch⁴⁵”, para incluir a los sectores más necesitados y vulnerables en las políticas y estrategias de los gobiernos, estos deben priorizar cinco temas esenciales, en los que las personas con

⁴⁵ Artículo de la Organización Human Rights Watch: “Humans Rights should be central. To post-2015 development agenda”. <<http://www.hrw.org>>

discapacidad son uno de los sectores más discriminados y olvidados en el momento de implementar programas o políticas que los ayuden en su desarrollo:

- 1. La lucha contra la discriminación y la desigualdad:** las personas con menos recursos son las que más sufren discriminación, ya sea por raza, origen étnico, religión, orientación sexual, discapacidad, posición económica especialmente, etc. Los niños con discapacidad por ejemplo, son quienes más sufren de discriminación en la escuela, por lo que son solo una pequeña cantidad de ellos quienes están integrados y pueden terminar su educación primaria. De la misma manera sucede con los adolescentes que tienen VIH/SIDA, por el por el deterioro de salud que sufren las personas o la ignorancia acerca de la misma. Hay una fuerte y directa relación entre pobreza y discriminación, especialmente en los países menos desarrollados. Por esta razón, es preciso que las políticas, objetivos y metas de los gobiernos y demás agentes internacionales estén direccionadas a eliminar la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades a los sectores más marginalizados, mediante la promulgación de leyes para sectores públicos y privados; eliminando las barreras físicas y sociales; todos los gobiernos, organismos y organizaciones deben ponerse de acuerdo en políticas que tengan como eje central la no discriminación y la igualdad; es necesario tener en cuenta las experiencias que han tenido las personas que han sido discriminadas para de esos ejemplos tomar medidas para desarrollar políticas; y es importante también que se investigue y publiquen datos sobre todos aspectos en la vida de los sectores discriminados, de manera de tener una base concreta para poder visualizar sus necesidades más básicas hasta llegar al desarrollo que deben tener en todos los aspectos de su vida, y adoptar las medidas apropiadas y de manera más rápida y eficaz.
- 2. Garantizar los derechos de las mujeres y niñas:** una cuestión fue saliendo a la luz en los últimos años gracias a los movimientos sociales es la igualdad de género y la lucha contra la violencia hacia la mujer. Aún existen Estados que hacen diferencia en las leyes en el momento de posicionar a los hombres y a las mujeres, estando estas siempre un escalón más abajo del hombre. Hay también una discusión que está en auge por los derechos sexuales de reproducción de las mujeres, especialmente por la legalización del aborto. Estos temas son muy delicados en la mayoría de los países cuando se trata de mujeres con discapacidad, porque la sexualidad de estas mujeres sigue siendo un tema tabú, y por las diferencias ideológicas y más que nada religiosas, no se pueden definir

políticas que definan si en estos casos el embarazo debe llevarse a su término o ser interrumpido. Se debe dar prioridad a temas como la prestación de servicios de salud, la educación y alfabetización de las mujeres y niñas, terminar con los matrimonios con niñas, luchar contra la trata de blanca, eliminar las diferencias hacia las mujeres en los ambientes laborales, etc. Las estrategias que han de implementarse en este nuevo periodo deben a favor del desarrollo de las mujeres, reconociendo su igual participación en todos los campos de la vida diaria, a través de instrumentos como leyes, y adopción de medidas que pongan fin a la violencia y discriminación hacia las mujeres, especialmente aquellas que a veces no pueden valerse por sus propios medios como las que tienen alguna discapacidad.

- 3. La integración civil y garantía de derechos políticos:** en una sociedad toda persona tiene derechos a expresarse libremente, de acuerdo a sus creencias e ideologías, tienen el derechos de igualdad frente a otras personas y de ser iguales ante la ley, especialmente, para cumplir con su parte dentro de esta sociedad, tienen el derechos de participar en cuestiones cívicas y políticas. De la misma manera, los gobiernos tienen la obligación de no hacer diferencias en cuanto a cuestiones políticas y civiles. La falta de integración e inclusión a la sociedad de los sectores as vulnerables, es lo que impide a un gobierno el desarrollo pleno en materia civil, de manera que no se pueden complementar los programas de ayuda social o programas políticos con las necesidades e intereses de estos sectores. Por esta razón es necesario que la agenda de los gobiernos tenga programas de inclusión sobre libertad de expresión de los sectores más necesitados y discriminados, de manera que en las políticas sus intereses se vean reflejados y tengan la posibilidad de elegir a sus representantes mediante el voto. Es necesario también que a través de la ley los gobiernos procuren la libertad de expresión, de asociación, y de proveer información a la población más marginalizada, para que todas las personas, por ejemplo, personas con discapacidad, sus representantes o familiares, organización de personas con discapacidad, etc., tengan una voz fuerte demostrando sus intereses y necesidades, para que a través de la justicia se puedan cumplir con la garantía de sus derechos y obligaciones.
- 4. Fortalecimiento de la responsabilidad empresarial:** muchas veces las políticas de las empresas solo se reducen al crecimiento económico y la expansión de sus productos en el mundo. De manera que olvidan o violan cuestiones como medio ambiente, legislaciones, derechos humanos, sociales y culturales, afectando a partes de la población que sufren los daños ocasionados. Lo que respecta a

nuestra investigación, la mayoría de las empresas tienen la creencia de que emplear a personas con discapacidad, por ejemplo, puede reducir su producción o hacer caer su posicionamiento dentro del mercado. Sin embargo, el hecho de que los sectores privados cumplan con la integración de personas con discapacidad, hace que la compañía se incline ante los ojos del mundo hacia el desarrollo humano. Es por esto que los gobiernos deben entablar políticas en donde los sectores privados y públicos promuevan la incorporación de cuestiones relativas a los derechos humanos, la inclusión, derechos sociales y cuestiones que tengan que ver con el impacto medioambiental. A la vez que es preciso establecer mecanismos que lleven adelante el análisis del cumplimiento de estos temas dentro de las empresas, de manera que la transparencia dentro de las compañías sea cada vez mayor.

- 5. Proporcionar estándares de los derechos humanos al trabajo de las organizaciones internacionales, incluyendo instituciones financieras internacionales:** relacionado con el punto anterior, muchas organizaciones internacionales y entidades financieras pasan no cumplen con los estándares de las normas de los derechos humanos, pasándolos por alto, visualizando solamente la influencia que pueden llegar a tener en distintas regiones del mundo. Es por ello, que los gobiernos deben comprometerse con las organizaciones a respetar las normas de derechos humanos en el desarrollo de sus programas y políticas de progreso y desarrollo. Mientras que las entidades financieras deben incluir la cuestión de los derechos humanos en sus programas de manera que ninguno sea contrario al otro, y no se desvíe su función principal.

Estos puntos podrían sentar las bases de algunas de las cuestiones más significativas para la inclusión de los sectores más olvidados en los ODM. Si bien en los ODS han implementado objetivos que incluyen a la discapacidad, solo unos cuantos de ellos se refieren a la discapacidad. Ni los ODM pudieron alcanzarse plenamente, ni los ODS podrán lograrse sin la inclusión plena de las personas con discapacidad y su participación en todos los objetivos y procesos referentes a estos objetivos.

Todos los desafíos y estrategias requieren de acciones globales para lograr un futuro inclusivo y mejor para todos. Los ODM impulsaron las bases para el progreso en muchos ámbitos, como pobreza, acceso a servicios básico, salud, educación, prevención de enfermedades, etc. Mientras que los ODS toman estas bases y se orientan a mejores políticas de desarrollo y en los próximos quince años (hasta el año 2030), procurando

lograr cambios importantes en los mismos aspectos que los ODM, e inclusive en nuevos sectores, como por ejemplo, los desafíos sobre el cambio climático.

Por esta razón, insistimos en que los gobiernos, los organismos internacionales, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, etc., como agentes del sistema internacional y de cambio son quienes deben impulsar políticas que materialicen las disposiciones de las normas adoptadas y concretar acciones que mejoren las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todas las regiones del mundo. Las estrategias e iniciativas deben desarrollarse a través de acciones tanto de los gobiernos como de la sociedad, para incluir a las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida, social, política, económica, cultural, etc., cumpliendo con las disposiciones de los instrumentos internacionales, de manera que sea pleno el goce de sus derechos y libertades, en un mismo rango de igualdad con los demás, pudiendo desarrollarse completamente como personas.

II. Proyectos de acción mundial sobre discapacidad

El trabajo realizado por muchas organizaciones y organismos internacionales en materia de discapacidad significan un gran avance en la inclusión de las mismas dentro de la sociedad internacional, como agentes de cambio, y la garantía plena de sus derechos y libertades y la igualdad de condiciones y posibilidades frente a otras personas.

Organismos del sistema de las Naciones Unidas y regiones del mundo como América, África, la Unión Europea, han desarrollado en los últimos años proyectos y estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, como se debería haber hecho con los ODM. Estos actores a través de sus programas buscan promover la justicia social para las personas con discapacidad, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos, haciendo hincapié en la inclusión de las personas con discapacidad y la eliminación de la discriminación. Apoyándose en las bases que se adoptaron con la CDPD, estos organismos buscan la promoción de todos sus principios y derechos fundamentales, haciendo que la cuestión de la no discriminación hacia las personas con discapacidad y su integración social sea cada vez más visible en áreas sociales, políticas, económicas, etc.

Uno de los programas más significativos para la nueva agenda mundial en relación a las personas con discapacidad es la el programa “estrategias y plan de acción para la inclusión de la discapacidad 2014-2017” de la Organización Internacional del Trabajo. Su objetivo es promocionar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo, empleando nuevas estrategias y tomando como base algunos

principios ya adoptados como la Convención sobre la readaptación profesional y el empleo para personas invalidad, del año 1983, y el Repertorio de recomendaciones proactivas sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo, del año 2001. El plan de acción de la OIT, se basa en los siguientes principios:

- La no discriminación
- La igualdad de oportunidades
- Accesibilidad
- Respeto por la discapacidad, en tanto que parte de la diversidad humana
- Igualdad de género
- Participación de las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representen.

La OIT, a través de este plan de acción, adoptó seis objetivos con cuestiones relativas a la discapacidad, que promueven acciones para mejorar las situaciones desfavorables que sufren estas personas:

1. **Mayor promoción de las normas internacionales relativas a las personas con discapacidad:** la OIT promueve la igualdad de oportunidades para todas las personas, con y sin discapacidad. Hay normas internacionales como el Convenio sobre la discriminación sobre empleo y ocupación, de 1958 y el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas invalidad, de 1938, junto con la CDPD, del año 2006, en las que se basa la Organización para garantizar la igualdad de condiciones en el trabajo para las personas con discapacidad. Además se buscan reforzar vínculos entre los organismos internacionales a la hora de examinar los informes que presentan los estados en la CDPD, relativas a cuestiones laborales y el cumplimiento de sus principios.
2. **Incorporar la perspectiva de la discapacidad en todos los programas e informes:** esto hace referencia a la mención explícita de las personas con discapacidad o las discapacidades en si en los programas e informes. Con esto se garantiza que los informes y programas tienen en cuenta realmente a estas cuestiones y no se da a entender que están allí sin mencionarlas, dándole explícita prioridad a las actividades que tienen que ver con el desarrollo de hombres y mujeres con discapacidad, sin ser olvidados.
3. **Prestarle mayor atención a las personas con discapacidad en el trabajo con los mandantes y en el área de cooperación técnica de la OIT:** la Organización Internacional del Trabajo es una organización que tiene una gran estructura interna, siendo que con su equipo de trabajo, especialmente en el área técnica,

puede fomentar actividades relativas a las personas con discapacidad en el mundo laboral, a través de la promoción de oportunidades en el trabajo para hombres y mujeres con discapacidad. Junto con otras organizaciones, la OIT tiene como objetivo, a través de este plan de acción, considerar las cuestiones de discapacidad en planos políticos, jurídicos y de la sociedad civil para el desempeño laboral eficaz de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión en la sociedad. Por esta razón, es preciso sensibilizar y fomentar a los líderes y el personal de sectores públicos y privados en relación a las capacidades y la participación de las personas con discapacidad.

- 4. Promoción de prácticas internas incluyentes de la OIT para las personas con discapacidad:** al ser la OIT la organización que se encarga de las políticas en materia de empleo, presta especial atención relación a la cuestión de discapacidad, a la selección, contratación y retención de empleados con alguna limitación. De manera que promueve una estrategia principal que es la accesibilidad en las instalaciones de todas las entidades (la OIT ha adaptado sus instalaciones para personas con discapacidad y pretende seguir mejorando esto), a la vez que los informes, tramites, publicaciones estén al alcance de todos, como personas sordas, no videntes o con discapacidad intelectual.
- 5. Una base con conocimientos más sólida:** una de las estrategias más significativas, es que las personas con discapacidad puedan acceder a la información que necesiten ampliando y actualizando la plataforma de intercambio de conocimiento sobre la inclusión de personas con discapacidad, promoción de empleo, inclusión social y los efectos de la discriminación en las oportunidades laborales. También es preciso elaborar estadísticas sobre la situación de las personas con discapacidad con respecto al mercado laboral, y colaborar a través de investigaciones y publicaciones sobre oportunidades de empleos.
- 6. Cooperación estratégica reforzada con el sistema de Naciones Unidas:** la OIT ha trabajado con conjunto con otros organismos de la ONU. Con el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la CDPD y la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRDP por su siglas en inglés, United Nations Partnership on the Rights of Persons with Disabilities, una iniciativa de colaboración de las entidades de la ONU, organizaciones, gobiernos y sociedad civil para promover los derechos de las personas con discapacidad en el mundo), por ejemplo, la OIT refuerza la

promoción de igualdad de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.

Las estrategias propuestas por la OIT serán reforzadas a través del compromiso de todo el personal, directores, equipos y oficinas de la organización, y la asignación correspondiente de los recursos humanos y financieros que faciliten la inclusión de las personas con discapacidad en la organización. Finalmente, la OIT propone crear una red de personas que se comprometan a promover cuestiones relacionadas a las personas con discapacidad, tanto como con organismos y expertos o especialistas en el tema, para aplicar efectivamente los principios de los derechos de las personas con discapacidad, y su inclusión en el ámbito laboral. La supervisión y evaluación de los proceso de aplicación, fueron propuestos para fines del año 2015 y 2017.

Otro programa para la inclusión de personas con discapacidad es el “Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad”. Este plan tiene como finalidad contribuir a la mejora de la salud, el bienestar y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La OMS considera a la discapacidad como un problema mundial relativa a la salud pública, porque las personas con discapacidad sufren de falta se servicios de salud que no ayudan a prevenir otro tipo de discapacidad o no agravar la que ya poseen, por ejemplo la incidencia de obesidad en las personas con Síndrome de Down, o diabetes o cáncer en las personas afectadas por la esquizofrenia; como un cuestión relacionada directamente con los derechos humanos, porque son uno de los sectores más vulnerables a la discriminación, violación de sus derechos, de su dignidad, a sufrir acoso, abusos, prejuicioso, falta de respeto, desigualdad, etc.; y una prioridad para el desarrollo, porque las personas con discapacidad son las de más ingresos bajos por su la discriminación hacia sus condiciones.

La OMS busca prevenir problemas de salud que pueden agravar o provocar la condición de discapacidad y muerte. Con el plan de acción se procura que todas las personas con discapacidad, así como sus familias y quienes lo rodean puedan vivir en igualdad de condiciones y oportunidades, desarrollando el bienestar en todos sus aspectos. Por ello son tres los objetivos primordiales del plan de acción de la OMS, que llevan consigo el desarrollo de estrategias para el cumplimiento del mismo:

1. *“Eliminar obstáculos y mejorar el acceso a servicios y programas de salud*
 - *Formular y/o reformar leyes, políticas, estrategias y planes sobre salud y discapacidad para dar cumplimiento a la CDPD;*

- *Reforzar el liderazgo y la gobernanza en pro de una salud que tenga en cuenta la discapacidad;*
 - *Eliminar los obstáculos que dificultan la financiación y la asequibilidad, instituyendo líneas de trabajo y medidas que garanticen que las personas con discapacidad puedan costearse y recibir la asistencia sanitaria que necesiten sin incurrir en gastos directos desmesurados y catastróficos;*
 - *Eliminar los obstáculos a la prestación de servicios (en especial aquellos que dificultan el acceso físico, la información y comunicación y la coordinación) en todos los programas y niveles de asistencia sanitaria, en particular los de la salud sexual y reproductiva, fomento de la salud y otras iniciativas de salud pública dirigidas a toda la población*
 - *Superar los problemas que merman específicamente la calidad de la asistencia sanitaria dispensada a las personas con discapacidad, en particular lo que tengan que ver con los conocimientos, actitudes y praxis del personal de salud y con la participación de las personas con discapacidad e decisiones que las afectan directamente;*
 - *Dar solución a las necesidades específicas de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la gestión del riesgo de emergencia sanitaria, esto es, prevención, preparación, respuesta y recuperación*
2. *Reforzar y extender los servicios de rehabilitación, habilitación, tecnología auxiliar, asistencia y apoyo, así como la rehabilitación de ámbito comunitario.*
- *Asumir el liderazgo e instaurar mecanismos de gobierno para formular y reforzar políticas, estrategias y planes sobre servicios de habilitación, rehabilitación, tecnología auxiliar, apoyo y asistencia, rehabilitación de ámbito comunitario y otras estrategias conexas;*
 - *Proporcionar suficientes recursos económicos para garantizar la prestación de servicios de habilitación y rehabilitación y el suministro de tecnologías auxiliares;*
 - *Crear y mantener una dotación duradera de personal de rehabilitación y habilitación como parte de una estrategia más general de salud;*
 - *Ampliar y reforzar los servicios de habilitación y rehabilitación, velando por su integración en todos los ámbitos de la atención primaria (incluido el nivel comunitario), secundaria y terciaria de salud y por la equidad de acceso, lo que incluye el acceso puntual de niños con discapacidad e intervenciones precoces;*

- *Fomentar el acceso a un conjunto de servicios de asistencia y apoyo y favorecer la vida independiente y la plena integración en la comunidad de la personas con discapacidad;*
 - *Capacitar y dar participación y apoyo a las personas con discapacidad y a sus familiares y /o cuidadores informales para ayudarlas a llevar una vida independiente e integrarse plenamente en la comunidad*
3. *Mejorar la obtención de datos pertinente e internacionalmente comparables sobre discapacidad y potenciar la investigación sobre la discapacidad y los servicios conexos*
- *Reformar los sistemas nacionales de obtención de datos, en particular los sistemas de información sanitaria, para que incluyan sistematicidad desglosados por sexo y edad atendiendo a la CIF;*
 - *Potenciar la investigación sobre temas prioritarios en materia de discapacidad, privilegiando en particular los principales objetivos de este plan de acción;*
 - *Generar y potenciar la capacidad de recursos humanos necesaria para la investigación sobre discapacidad en diversas disciplinas⁴⁶.*

De manera que para cumplir con estos objetivos, se sentó una base de principios a seguir como el respeto de la dignidad y la autonomía e independencia de las personas; la no discriminación; la participación e integración plena a la sociedad; el respeto por las diferencias y aceptar a las personas con discapacidad por su condición humana; la igualdad de oportunidades e igualdad de género; la accesibilidad; el derechos de los niños a preservar su identidad; y el respeto por la dignidad y el valor de las personas con discapacidad en su etapa de vejez.

Los Estados miembros, las asociaciones nacionales e internacionales y otros organismos, han desarrollados algunas consideraciones que facilitarían la aplicación del plan de acción:

1. En primer lugar, el plan de acción requiere de un serio compromiso de parte de los actores que han trabajado en él, así como la disposición de recursos y actividades.
2. En un segundo lugar, su aplicación requiere de que se planeen estrategias multisectoriales, que promuevan mecanismos de coordinación y ejecución entre

⁴⁶ Organización Mundial de la Salud. "Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad". 134° reunión del Consejo Ejecutivo. 3 de enero de 2014.

todas las entidades que prestan sus servicios a las personas con discapacidad. Para una eficaz aplicación de este punto se requiere la cooperación y el trabajo conjunto de las personas con discapacidad, sus familiares, organizaciones y entidades que tienen incidencia en el tema.

3. Finalmente, se deben considerar los niveles de vida y desarrollo de cada país y región. Se debe estudiar cada caso y ofrecen soluciones que cumplan con programas acordes a cada contexto.

Algunas regiones del mundo también se pronunciaron a favor de estrategias que incluyan a las personas con discapacidad en sus políticas de desarrollo, procurando lograr que se reconozcan sus derechos y libertades, de manera que sean vistos ante los ojos del mundo como personas dignas.

Uno de los programas más recientes es el “Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (2006-2016). Este programa fue aprobado el día 5 de junio de 2007, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Estados Americanos. Se adoptó este programa con el objetivo el reconocimiento pleno de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su participación en la vida económica, social, cultural y política, sin discriminación y en igualdad con los demás. El fin es desarrollar el programa desde el año 2006 hasta el año 2016, para que los Estados logren avances significativos al construir una sociedad que sea inclusiva, solidaria y reconozca el goce y ejercicio pleno y en igualdad los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Estos son los objetivos que plantea el programa de acción mundial hacia la inclusión de las personas con discapacidad, presentando también algunas de las estrategias para lograrlos:

1. Sensibilización de la sociedad

- Promover el desarrollo de planes, programas y políticas públicas inclusivas en todos los niveles del sistema educativo para crear y fortalecer una cultura de percepción positiva del ser humano, incorporando el tema de las personas con discapacidad en textos de estudio, promoviendo el desarrollo de concientización, capacitación y sensibilización haciendo énfasis en los derechos humanos, incorporando para estos últimos políticas de protección.
- Poner en marcha y mantener campañas de sensibilización pública sobre las personas con discapacidad, difundiendo en medios de comunicación una cultura de percepción positiva, promoviendo el concepto de responsabilidad

social e inclusión de personas con discapacidad a la sociedad, desarrollando acción y programas de entidades públicas y privadas con respecto a la inclusión social.

- Rol de apoyo de la sociedad civil, fomentando la creación de redes sociales o grupo que promuevan el reconocimiento y protección de derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la formación de organización que incluyan su participación, y ayudar a fortalecer las que ya existen.

2. Mejorar y asegurar los servicios de salud

- Promoción y protección de la salud y prevención de discapacidades, garantizando el acceso a servicios de salud física y mental a personas con discapacidad, promocionando programas de atención gratuitas o a precios menores, con controles apropiados, informando desde su limitación sobre enfermedades y medida des de higiene y seguridad, etc.
- Impulsar estrategias de rehabilitación poniendo como centro la atención primaria de salud, fortaleciendo los servicios de rehabilitación para el acceso de personas con discapacidad, a la vez que se forma adecuadamente al personal profesional y técnico sobre atención en casos de discapacidad, impulsando el establecimiento de compromiso que logren una rehabilitación integral.

3. Garantizar el acceso y una educación inclusiva

- Promover la inclusión al sistema educativo de niños y adolescentes con discapacidad y que ninguna personas por motivos de discapacidad quede excluida;
- Dotar a los centros de educación de recursos didácticos y pedagógicos según las necesidades especiales de los estudiantes, preservando a su vez la existencia de escuelas especiales para una educación especializada;
- Promover la erradicación del analfabetismo de jóvenes y adultos con discapacidad, además de facilitar el aprendizaje del braille, la escritura alternativa, leguaje de señas, y otros medios de comunicación para personas con distintas discapacidades;
- Adaptar curricularmente el contenido que se enseñan en las escuelas para garantizar el aprendizaje efectivo de personas con discapacidad, priorizando los recursos humanos y financieros para el cumplimiento de una educación plena

4. Promover la inclusión laboral

- Promover y garantizar el ejercicio de los derechos laborales y sindicales de las personas con discapacidad, desarrollando programas de inserción laboral, de adaptación, capacitación y formación profesional y ocupacional para ellas;
- Informar a las personas con discapacidad acerca de políticas de empleo, prevención de enfermedades y accidentes de trabajo, formación y readaptación laboral, promoviendo además la creación de trabajos en su domicilio o a distancia haciendo uso de tecnologías;
- Promover la creación de puestos de trabajo y contratación de personas con discapacidad en todos los sectores, con incentivos y subsidios financieros especiales;

5. Eliminar todas las barreras existentes

- Promover la eliminación de barreras físicas y sociales, urbanísticas y arquitectónicas, en entidades públicas y del sector privado. Así como las barreras en los medios de transporte, en los medios de comunicación e información, incentivando al desarrollo de lenguaje de señas, sistema de braille, información por audio, gráfica, por relieve, adecuada para personas con discapacidad intelectual;
- Adaptar los medios de comunicación, de tecnología del sector público y privado para las personas con discapacidad, como lugares en donde les resulte fácil acceder.

6. Participación política

- Garantizar el cumplimiento de los derechos, deberes e igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en sus obligaciones como ciudadanos, en actos como elecciones ya sea como elector o como candidato, promoviendo de esta manera la participación de personas con discapacidad en áreas de funciones públicas;
- Tener en cuenta en el desarrollo de políticas las contribuciones de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan, fortaleciendo su participación en debates públicos

7. Participación en actividades culturales, artística, deportivas y de recreación

- Formular planes de acción nacionales con actividades para las personas con discapacidad en áreas culturales, deportivas, recreativas y artísticas, destinando recursos para la promoción de las mismas;
- Promover que se elimine o reduzca el costo del acceso a instalaciones o servicios recreativos o de esparcimiento para las personas con discapacidad,

perfeccionando a su vez los servicios que se brindan y adaptándolos a las necesidades de ellas, como la capacitación del personal;

- Estimular el desarrollo de profesiones o estudio del arte en personas con discapacidad de manera que se promueva su creatividad, la comunicación, la autoestima, en un ámbito de igualdad y respeto.

8. Bienestar y asistencia social

- Incluir normas que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad como por ejemplo en jornadas de trabajo, o tiempo y modalidad de contribución a la jubilación. Asegurando a través de programas de protección social la satisfacción de servicios y necesidades básicas como seguridad alimentaria, acceso al agua, salud, vivienda, etc., especialmente la reducción de la pobreza las personas con discapacidad, especialmente en niños y mujeres.

9. Cooperación internacional

- Los Estados miembros de la OEA se comprometen a promover programas y proyectos a nivel internacional de intercambio de información con otros Estados, de manera de que se fortalezcan las actividades de cooperación. Es preciso diseñar y ejecutar programas que fortalezcan las capacidades humanas en colaboración con los Estados y organización internacionales, regionales, y la sociedad civil.

De esta manera, los Estados de la OEA prometen poner en práctica el programa de acción, de manera que cada uno lo incorpore a sus legislaciones nacionales, siempre que sean compatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las organizaciones internacionales, aquellas que representan a las personas con discapacidad, los Estados y la sociedad civil, trabajaran en conjunto para la garantía de los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, impulsando en la sociedad civil la misma responsabilidad social, garantizando sus derechos y libertades.

Otro de los bloques regionales más importantes en el sistema internacional que ha propuesto políticas de desarrollo para las personas con discapacidad a largo plazo es la Unión Europea. A través de la Comisión Europea se comunicó al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y de las regiones, sobre la adopción de un plan llamado “Estrategia Europea sobre discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras”.

Dentro de las población de la Unión Europea, más de 80 millones de personas sufren de algún tipo de discapacidad, y no tienen ningún tipo de participación en la sociedad a

causa de barrera físicas y sociales., y aproximadamente un 70% de ellas se encuentran en situación de pobreza. Por esta razón, los organismos de la UE en colaboración con su Estados miembros promoverán estrategias para la integración de las personas con discapacidad a la sociedad, generando oportunidades en todas las áreas, sociales, económicas, políticas, etc. También se pretende actuar para el beneficio de las personas con discapacidad en quienes ha repercutido negativamente la crisis económica.

El objetivo general de la Estrategia es la capacitación de las personas con discapacidad en lo que son sus derechos, deberes, obligación, y poder actuar plenamente en la sociedad y la economía, suprimiendo las barreras en cuestiones de educación, empleo, formación, protección social, sanidad, salud, accesibilidad, participación, igualdad de oportunidades y condiciones. Los Estados miembros tienen el compromiso de adoptar medidas a escala de la UE, y a escala nacional, abordando todos estos temas relativos a las personas con discapacidad, cumpliéndolos plenamente hasta el año 2020.

Al igual que los demás planes de acción, la Estrategia de la UE se basa en los siguientes ámbitos de actuación:

- **Accesibilidad:** la UE, mediante sus organismos apoyara y complementara las actividades nacionales de sus Estados miembros, para eliminar las barreras actuales y que el acceso a las personas con discapacidad se realice en todos los ámbitos de la vida diaria.
- **Participación:** logrando y permitiendo que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos los beneficios que los demás ciudadanos de la EU, eliminando barreras administrativas y de participación, proporcionando servicios de calidad y con acceso para los distintos tipos de condiciones.
- **Igualdad:** eliminar la discriminación por razón de discapacidad en la UE.
- **Empleo:** hacer posible que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de ingresos por sus actividades en el mercado de trabajo.
- **Educación y formación:** promover que la educación y el aprendizaje para todos los alumnos con discapacidad sea permanente e inclusivo en todos los niveles de educación.
- **Protección social:** alentar a los Estados a que las personas con discapacidad tengan garantizada una vida digna a través de los sistemas de protección social.
- **Sanidad:** fomentar la igualdad y no diferencias en el acceso a servicios sanitarios o instalaciones de salud

- **Acción exterior:** impulsar la promoción de derechos de todas las personas con discapacidad en políticas exteriores de la UE.

Mientras que en sus últimos capítulos, el plan de Estrategia indica que los objetivos que busca deben sustentarse con los siguientes instrumentos generales:

1. **Sensibilización:** concientizar a la sociedad y a las personas con discapacidad acerca de sus derechos, deberes y obligaciones, a través de campañas nacionales, y prácticas que potencien beneficios hacia ellas.
2. **Apoyo financiero:** comprometerse a que los programas de la UE relativos a la discapacidad sean objetos de financiación y de investigación, posibilitando la participación en ellos. Por ello los organismos financieros de la UE se pondrán a disposición de la financiación de programas para personas con discapacidad para aumentar la visibilidad de sus posibilidades.
3. **Estadísticas, recopilación y seguimiento de datos:** se desarrollaran instrumentos, como encuestas, que presente datos específicos sobre la población con discapacidad, de manera de hacer un seguimiento en cada situación. Internet será unas de las herramientas por las que los Estados podrán elaborar y publicar estadísticas acerca de las personas con discapacidad en sus naciones.
4. **Mecanismos de la CDPD:** este punto se desarrolló acorde al Art. 33 de la CDPC, reafirmando el compromiso de trabajo entre organismos gubernamentales, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones internacionales y ONG, además de mecanismos de coordinación entre ellos. Por esta razón, la Comisión recomienda a los Estados miembros y demás actores, debatir sobre la puesta en práctica del plan de Estrategia y de la CDPD periódicamente en el Grupo de Alto Nivel en materia de discapacidad, con la presencia también de personas con discapacidad y partes interesadas.

Finalmente, uno de los acuerdos más recientes, de unas de las regiones más afectadas por el hambre, la pobreza, la discriminación, es la “Declaración de Nairobi: una agenda para el desarrollo post 2015 inclusiva para las personas con discapacidad en África”. Ese instrumento fue adoptado desarrollado entre los días 6 y 8 de marzo del año 2014, con el consenso de 13 países africanos, representantes de organizaciones de personas con discapacidad africanas, subregionales y panafricanas, en el núcleo de la conferencia “una agenda para el desarrollo post 2015 inclusiva y la CDPD en África”.

Esta declaración, a comparación de los demás planes de acción, nombra explícitamente en el Preámbulo, Inc. F, su preocupación por el incumplimiento de los ODM llegando el año 2015 para todas las personas con discapacidad a razón de que no están incluidas en

los mismos. Es una de las regiones que más inquietud a mostrado por la no inclusión de la discapacidad en los ODM, por ser el continente más afectado en conflictos sociales, étnicos, y desastres naturales, siendo que las personas con discapacidad corren mayor riesgo frente a peligros medioambientales o a la violencia.

En la Declaración, los actores signatarios solicitan que las personas con discapacidad sean incluidas en los siguientes indicadores de los ODM en la agenda post 2015, a través de medidas que recomiendan fomentar y fortalecer:

1. **Erradicar la pobreza:** la promoción de programas de protección social y económica, que permitan a las personas con discapacidad cubrir sus necesidades básicas, especialmente los que ayudan a mejorar su condición de discapacidad.
2. **Educación:** se solicita el compromiso de los Estados en asegurar una educación inclusiva para las personas con discapacidad, como accesibilidad y la disponibilidad de todos sus espacios para las limitaciones físicas de las personas, como la captación de intérpretes y profesores calificados en materiales como Braille, tecnologías y dispositivo, lenguaje de señas, y asistencia a todos los alumnos con discapacidad.
3. **Salud:** garantizar que todos los servicios de salud sean los adecuados, con mecanismos de emergencia y dispositivos de asistencia para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad.
4. **Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres:** son quienes más sufren de discriminación, por lo que se debe asegurar su inclusión y participación en programas y políticas relativas a igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, adecuándolos a sus limitaciones por sus condiciones de discapacidad.
5. **Empleo y trabajo decente para todos:** adoptar medidas jurídicas adecuadas a la protección de las personas con discapacidad, especialmente en situaciones de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades laborales y empleo decente.
6. **Infraestructura, ciudades sostenibles y asentamientos humanos, servicios de agua y saneamiento:** promover la seguridad en las infraestructuras y servicios como agua y saneamientos, transporte, información, comunicación, en los asentamientos y poblaciones de los sectores más vulnerables, tanto en zonas urbanas como rurales.
7. **Gobernanza y participación política:** desarrollar políticas y programas evitando la discriminación de las personas con discapacidad, sobre todo en situaciones en

donde se nieguen su capacidad jurídica, garantizando su participación política y en la toma de decisiones.

8. **Sociedades pacíficas y no violentas:** adoptar medidas que garanticen la eliminación de la violencia, el acoso, la tortura, explotación ya abuso contra las personas con discapacidad, en especial, en mujeres y niños.
9. **Alianzas mundiales para el desarrollo inclusivo:** promoviendo alianzas internacionales entre los estados, organizaciones internacionales, entidades no gubernamentales y organizaciones de personas con discapacidad, para fortalecer medidas que garanticen el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.

III. Agenda hacia el año 2030

La agenda pensada para el cumplimiento de los ODM tenía como fecha límite el año 2015. Se hicieron grandes avances y se cumplieron muchas metas que se habían propuesto. Aun así, no se le llegó a cumplir con todo lo esperado y pactado, por lo que se desarrolló la Agenda Post 2015, que de alguna manera recoge los principios de los ODM para volcarlos en nuevos y más actuales principios que son los ODS. Estos son una ampliación temática de los Objetivos del Milenio. Los objetivos mundiales ya no se tratan solo de cuestiones como salud y bienestar social, sino de cuestiones de cooperación y desarrollo que abarcan todas las cuestiones anteriores. Se pone a las personas también como un tema central para su desarrollo social y un sistema social inclusivo. A su vez la paz y la seguridad internacional, son compromisos de los gobiernos hasta de los ciudadanos, respetando los derechos humanos y libertades. Los gobiernos deben comprometerse a cumplir estos objetivos a través de la cooperación internacional, además de la colaboración entre los actores internacionales como la sociedad, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales, etc.

Anteriormente nombramos los pocos objetivos y metas de los ODS, que nombran explícitamente a las personas con discapacidad. Sería necesario que la Agenda post 2015 revise todos los objetivos y metas para la inclusión plena de las personas con discapacidad. Aun así, presentaremos cuales son las medidas más importantes que desarrollo la Agenda para el Desarrollo después de 2015.

Los ODS se cumplirán en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, a su vez que se aplican las medidas indicadas en la “Agenda de Acción de Addis Abeba”. Se trata de un acuerdo adoptado por todos los Estados miembros de la ONU mediante la resolución 69/313, en el núcleo de la Tercer Conferencia Internacional sobre

Financiamiento al Desarrollo, en julio de 2015, en la ciudad justamente de Addis Abeba, capital de Etiopia.

Este acuerdo establece que se movilicen recursos nacionales a través de ampliaciones tributarias, mejoras en los sistemas de recaudación, la lucha contra la evasión fiscal y los delitos por flujos financieros ilegales. En su artículo 4, la agenda reafirma: *“A pesar de estas mejoras, muchos países, en particular países en desarrollo, siguen enfrentándose a retos considerables, y algunos han quedado aún más rezagados. En numerosos países las desigualdades han aumentado drásticamente. Las mujeres, que representan la mitad de la población mundial, así como los pueblos indígenas y las personas vulnerables, siguen estando excluidas de participar plenamente en la economía.”* Mientras que en el Art. 11 explica que *“A fin de hacer realidad una agenda ambiciosa para el desarrollo después de 2015 que incluya todos los objetivos de desarrollo sostenible hará falta un enfoque igualmente ambicioso, amplio, holístico y transformativo con respecto a los medios de ejecución que combine diferentes medios e integre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Esto debe sustentarse en instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas, políticas racionales y buena gobernanza a todos los niveles. Determinaremos las medidas pertinentes y trataremos de corregir las carencias graves relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible, con intención de aprovechar sus considerables sinergias, de modo que la aplicación en un ámbito contribuya al progreso en los demás. Por lo tanto, hemos definido una serie de esferas intersectoriales que se basan en esas sinergias”⁴⁷.*

La Agenda de Addis Abeba, también se pronuncia a favor de: la prestación de protección social y los servicios públicos esenciales para todos, prestando especial atención a quienes “están más por debajo del umbral de la pobreza”, como personas con discapacidad, niños, jóvenes, pueblos originarios, etc.; la generación de empleo pleno y productivo, además del trabajo decente para todos y la promoción de las microempresas y pymes; y la creación, el desarrollo y la difusión de innovaciones y dispositivos tecnológicos, entre otros.

Otros de los programas de los que toman los Estados para alcanzar los Objetivos en el año 2030, son las estrategias de:

⁴⁷ Resolución A/69/317, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Agenda de acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba). 69º periodo de sesiones. 27 de julio de 2015.

1. La Declaración y el Programa de Acción de Estambul, adoptada en la IV Conferencia sobre los Países menos adelantados, celebrada el 13 de mayo del año 2011. A través de este instrumento los países más desarrollados se comprometen nuevamente (ya lo habían hecho en el 2001 con el Programa de Acción de Bruselas) a dar entre el 0.15 al 0.20% de su PBI como ayuda para el desarrollo de los países menos desarrollados. Al hablar de sectores vulnerables, la Declaración pide que se apoye el liderazgo de gobiernos para diversificar las economías de los países en vías de desarrollo, poniendo los derechos de las personas más pobres y vulnerables como principal intereses en el proceso de toma de decisiones. De esta manera, promover la igualdad de género y los derechos de la mujer, haciéndolos participar en formulación de políticas. Se tiene en cuenta también a los inmigrantes y sus familias, reforzando sus derechos de ser atendidos en servicios como salud y educación.
2. Las Modalidades de Acción Aceleradas para los pequeños Estados Insulares en Desarrollo, desarrolladas en la III Conferencia Internacional sobre Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los días 1 al 4 de septiembre de 2014, en la ciudad de Apia, capital de Samoa. En lo que respecta al desarrollo y los objetivos sostenibles, se reafirma la necesidad de lograr el desarrollo sostenible a través del crecimiento económico sostenido, inclusivo y para todos sin distinción, generando mayores oportunidades para todos, especialmente elevando los niveles de vida básicos. Para hacer frente a las necesidades y reafirmar los derechos de la personas con discapacidad (acompañados de las mujeres y jóvenes), el programa de la Modalidades indica la necesidad de políticas macroeconómicas, una gestión económica sostenible, concesión de préstamos. En materia de educación, propone mejorar la cooperación, internación, desarrollar aptitudes empresariales y profesionales, respetando la diversidad cultural y eliminando la discriminación. Fomentar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, además de diseñar medidas para oportunidades de empleos, son otras estrategias. Refuerza también la necesidad de su participación en la toma de decisiones en todos los niveles, mundial, regional, nacional, etc., como la planificación de preparación en caso de desastres o emergencias. Todos estos objetivos, indica el programa de Modalidades, se pueden realizar luchando en contra de las desigualdades socioeconómicas, promoviendo la educación y formación de personas con discapacidad, y mejorar la recopilación de datos para hacer análisis precisos y prestar atención a las necesidades más básicas.

3. La Agenda 2063 de la Unión Africana, se adoptó en el año 2013, con el consenso de 54 países de la Unión Africana, excepto Marruecos. Esta Agenda tiene como objetivo discutir los temas que más importantes para transformar los sectores socioeconómicos de África hasta el año 2063. Estos temas se desarrollan en siete “aspiraciones” a cumplir, que reflejan el deseo de prosperidad, bienestar, unidad e integración en el continente Africano: una África próspera, basada en el crecimiento integrados y el desarrollo sostenible; un continente integrado, políticamente unido, basado en ideales del panafricanismo y la visión de renacimiento de África; un sistema democrático, que respete los derechos humanos, la justicia y el imperio de la ley; un continente pacífico y seguro; que tenga una identidad cultural fuerte, además de patrimonios, valores y éticas arraigadas; cuyo desarrollo sea impulsado por los pueblos, confiándose en el potencial de los africanos, especialmente mujeres y jóvenes, además del cuidado de los niños; y una África como actor global fuerte, unido e influyente. El cumplimiento de estas aspiraciones y las estrategias que se emplean para su desarrollo económico son influyentes en el momento de tomar medidas para fortalecer las necesidades de las personas con discapacidad, siendo África la región más marginalizada.

La Agenda post 2015 refuerza la soberanía de cada país y los hace responsable de su propio desarrollo económico y social, respetando sus legislación para que se pongan en práctica los objetivos siempre que sean compatibles con las normas internacionales. A su vez, reafirma que las estrategias nacionales deben estar respaldadas por un entorno económico internacional propicio y una política exterior económica internacional mejorada, así como el desarrollo tecnológico. Para aquellos países en vía de desarrollo, se observa que deben realizar el doble de esfuerzo para alcanzar los objetivos, a través del apoyo del sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras a nivel mundial y organizaciones regionales.

Finalmente la Agenda post 2015 de los ODS, promueve como estrategias para su cumplimiento el refuerzo de las actividades de inversión e innovación, como el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, siendo los motores de la productividad, impulsando a su vez el comercio internacional para que se puedan cumplir con las necesidades de los sectores más vulnerables, como las personas con discapacidad. El crecimiento económico e inclusivo reduciría la pobreza, lo que a su vez disminuiría las posibilidades de que las mujeres embarazadas, por enfermedades o no estar informadas o ser atendidas correctamente en cuanto a los servicios de salud, tengan

hijos con algún tipo de discapacidad física o intelectual, o que las personas en algún momento de su vida, por accidentes o falta de conocimiento adquieran alguna limitación.

9. CONCLUSIONES

“No hay que asustarse nunca con las dificultades. No hay que asustarse nunca. Nosotros somos capaces de superarlas todas. Solamente necesitamos tiempo para comprender, inteligencia para buscar el camino y coraje para andar adelante. Pero nunca asustarse”.

Papa Francisco I

A medida que el contexto internacional va cambiando, el sistema internacional debe adecuarse con a los nuevos desafíos. Es por esta razón que la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio significaron un gran paso en distintos ámbitos que preocupan a la mayoría de los Estados en el mundo, a su vez que se han adoptado en este último tiempo nuevas metas relacionadas a problemas que han ido surgiendo, como es el desarrollo sostenible, justamente a través de los ODS.

El desarrollo de esta investigación tiene como principal preocupación el hecho de que las personas con discapacidad no están incluidas dentro de los ODM, y no existan metas a alcanzar mencionadas explícitamente en relación a ellas. Por ello, era necesario describir a estos objetivos, con sus metas e indicadores, para conocer sobre los problemas mundiales que afligían a los Estados desde principios del siglo XXI.

Hemos desarrollado a lo largo de esta investigación las situaciones en las que viven las personas con discapacidad en la mayoría de las regiones del mundo. No podemos definir una sola y principal causa por la que una persona desarrolla alguna condición de discapacidad, principalmente porque se puede adquirir en algún momento de la vida o nacer con ella. Si bien hay discapacidades que se gestan en un niño desde su concepción, sin algún causante externo, la mayoría de las personas con discapacidad han adquirido alguna limitación por cuestiones de salud, relacionadas a la alimentación, la nutrición, la prestación de servicios como prenatales, posnatales, atención a adultos, o personas enfermas, la salubridad o las condiciones en las que viven, como también cuestiones relativas al ambiente físico, ya sea por accidentes domésticos o en el trabajo, por ejemplo, así como lugares en donde los conflictos armados pasan a formar parte de la vida diaria de una persona, o sitios en donde los riesgos o desastres naturales son muy

frecuentes, etc. Sin embargo, la primera y principal causa que genera la mayoría de las condiciones de discapacidad, y que engloba las nombradas recientemente, es la pobreza, justamente porque el 80% de la población de personas con discapacidad viven en países en desarrollo. Así como la pobreza genera discapacidad, la discapacidad también genera pobreza, son dos factores que están sumamente relacionados. Por sus limitaciones, las personas con discapacidad tienen siempre el doble de probabilidad de no trabajar y no recurrir a un centro de educación común, ni mucho menos especial.

A raíz de muchos de estos problemas, asociados a aspectos sociales, culturales, políticos y económicos, se genera la exclusión de las personas con discapacidad, condicionando la existencia de estas personas, no permitiéndoles integrarse en la vida cotidiana. En algunos capítulos de nuestro trabajo desarrollamos los programas, políticas, planes de acción, declaraciones, convenciones, etc., que se proclamaron en estos años a favor de la promoción de las personas con discapacidad. Es claro que las sociedades en todas las regiones son cada vez más conscientes de la situación de vida de las personas con discapacidad, simplemente por el reconocimiento de normas internacionales y nacionales, como la promoción de políticas a favor de la eliminación de la discriminación y las barreras físicas y sociales. Pero estos reconocimientos no necesariamente reflejan la situación real y efectiva de las políticas adoptadas. La aplicación efectiva y real de los principios de igualdad, no discriminación y solidaridad son los que hacen que una sociedad pueda desarrollarse en valores que constituyen y fortalecen la condición y el aspecto humano de cada persona, y que a su vez, los principios adoptados socialmente se vuelquen en prácticas cotidianas a través de la convivencia que permita la accesibilidad y una vida inclusiva para las personas con discapacidad.

La principal frustración que enfrentan las personas con discapacidad es la existencia de barreras físicas y sociales. Con estas en el camino la brecha de igualdad de oportunidades y condiciones se hace cada vez más grande, encontrándose con dificultades para estudiar, conseguir un empleo, formar una familia, ser personas independientes, etc. Igualmente, el principal obstáculo está dentro de la ignorancia e indiferencia social, simplemente porque cuando se piensa en una personas con discapacidad no se piensa en la personalidad de esa persona, lo que hace en su vida diaria, sino en el tipo de discapacidad que la caracteriza, y es desde ese momento en donde se empieza a hacer diferencias. Por esta razón, uno de los principales desafíos de los actores internacionales que promueven los derechos de las personas con discapacidad (Estados, organismos internacionales, organizaciones internacionales y regionales, ONG, organización de personas con discapacidad y sociedad civil) es

concientizar y fomentar la característica principal de las personas con discapacidad, su característica humanitaria, y promover el reconocimiento de sus derechos y libertades. Los derechos humanos promulgan la necesidad de proteger a las personas por el solo hecho de ser todas iguales y dignas. En el caso de las personas con discapacidad no hay ninguna diferencia. Garantizar los derechos humanos a las personas con discapacidad es garantizar y asegura su dignidad y desarrollo humano, y la integración social de ellas contribuye al desarrollo social e individual en una comunidad. La autodeterminación, la igualdad de condiciones y oportunidades, la integración social y económica, la aceptación de las diversidades, son cuestiones que afectan directamente a la dignidad de una persona, en especial de las personas con discapacidad, de modo que si sus limitaciones no son resaltadas en cada momento y en cada lugar, su desarrollo personal es más pleno.

“Los ODM ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela que nunca antes, y a proteger nuestro planeta. Generaron nuevas e innovadoras colaboraciones, impulsaron la opinión pública y mostraron el inmenso valor de establecer objetivos ambiciosos. Al ubicar a las personas y sus necesidades inmediatas en un primer plano, los ODM reconfiguraron la toma de decisiones tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. A pesar de los notables logros, estoy profundamente consciente de que las desigualdades persisten y que el progreso ha sido desigual”⁴⁸. Estas palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, sobre el Informe de los Objetivos del Milenio 2015, nos llevan reflexionar de sobre los resultados obtenidos a través de la cooperación internacional. La no inclusión de la discapacidad en los ODM alerta sobre la posibilidad de que no se podrán cumplir metas propuestas, ni de los ODM, ni de sus sucesores los ODS. La principal razón es porque estos objetivos toman como sujetos a los sectores más vulnerables, y la invisibilidad de las personas con discapacidad dentro de ellos es muy clara.

De esta manera, decidimos plantear desde este espacio de estudio e investigación nuestro principal problema: la planificación de los ODM ha sido pensada para atender a las necesidades de la comunidad internacional, especialmente, a sectores desamparados. La situación de las mujeres y niños, por ejemplo, esta desarrollada dentro de los Objetivos, no así se las personas con discapacidad. Por lo que podemos afirmar que nuestra hipótesis demuestra, a lo largo de nuestra investigación, que justamente

⁴⁸ Organización de las Naciones Unidas. *“Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”*. Nueva York. 2015

siendo los ODM, los objetivos mundiales propuestos por expertos de las Naciones Unidas, líderes de los Estados Miembros, organismo y organizaciones internacionales, deja de lado las necesidades de un sector que conforma más del 15% de la población mundial y que más necesita de políticas públicas y sociales por sus condiciones.

A través de nuestra investigación nos apoyamos en las bases de la teoría crítica y la teoría constructivista, por el hecho de que reflejan los enfoques necesarios para el estudio de caso. La primera afirma que el “objeto de estudio” deben ser las personas, que en nuestro caso son las personas con discapacidad, y que es preciso rever la manera en la que actúan los actores del sistema internacional, ya que asentado principios sociales fuertes se puede actuar a favor de los sectores más necesitados. Mientras que la teoría constructivista asienta las bases por las que podemos estudiar la intervención de los actores internacionales hacia y para las necesidades de las personas con discapacidad, como el Estado, las organizaciones internacionales, etc., los cuales definen los procesos de creación de normas o programas de ayuda. Los ODM son objetivos creados por agentes internacionales para la comunidad, pero mediante el punto de vista humanista, es preciso revisar las metas no cumplidas, y modificar las nuevas metas a traves de los ODS, para que sea concreta la inclusión de las personas con discapacidad.

Desde nuestro lugar aplaudimos los logros alcanzados por los ODM y los que se ha propuesto para los ODS, inclusive por el nombramiento explícito de las personas con discapacidad en algunas de las metas de estos últimos objetivos. Sin embargo, hacemos hincapié y coincidimos con los expertos, en que si no se incluye a las personas con discapacidad, como a los sectores más vulnerables de la sociedad, en la revisión y promoción de los objetivos mundiales, no se llegaran a cumplir plenamente, porque siempre habrá una parte de la población que estará despojada y será invisible a sus necesidades básicas.

De esta manera, a raíz de los programas y políticas que se desarrollaron a favor de las personas con discapacidad, expuestos en los capítulos anteriores, resumiremos las políticas, estrategias, acciones a través de las recomendaciones realizadas por el BM y la OMS en el Informe sobre Discapacidad del año 2015, que desde la sociedad hasta los organismos estatales e internacionales, podemos colaborar en miras de la inclusión de personas con discapacidad en todas las esferas de la vida diaria, promocionando a su vez la revisión de nuevos objetivos, programas y políticas, para que las personas con discapacidad ya no sean discriminadas:

1. Permitir el acceso a todos los sistemas, las políticas y los servicios generales;
2. Invertir en programas y servicios específicos para personas con discapacidad;

3. Adoptar una estrategia u en plan de acción nacionales en materia de discapacidad;
4. Mejorar la capacidad de los recursos humanos;
5. Involucrar a las personas con discapacidad;
6. Suministrar financiamiento suficiente y mejorar la asequibilidad económica;
7. Sensibilizar más al público y mejorar su comprensión de la discapacidad;
8. Mejorar la recopilación de datos sobre discapacidad;
9. Reformar y respaldar la investigación sobre discapacidad.

La materialización y la práctica de las recomendaciones es lo más importante. Como decíamos anteriormente, hay diversos actores que han ido pronunciándose a favor de las personas con discapacidad y sus derechos, de manera que actualmente son necesarios para seguir fomentando su inclusión y desarrollo humano. De esta manera algunos ejemplos de acciones que pueden llevar a cabo cada uno son:

- Los gobiernos: revisando, modificando y creando legislaciones, políticas, sistemas, servicios generales, estrategias, planes de acción nacional, que sean compatibles con la CDPD y protejan a las personas con discapacidad de las situaciones más riesgosas, informando a la sociedad a través de campañas y medios de comunicación de cómo ayudar a estas personas y fomentando el cumplimiento de sus derechos y libertades;
- Los organismos de las Naciones Unidas: incluir a cuestiones relativas y de discapacidad en programas de ayuda, proporcionando a su vez asistencia técnica a los países para mejorar sus capacidades, mientras que se elaboran informes y se realiza intercambio de información para aunar esfuerzos;
- Las organizaciones de personas con discapacidad: concientizar a las personas con discapacidad sobre sus derechos, luchando mediante estos por su inclusión social, en la educación, apoyando las familias con niños con discapacidad por su temprana edad, ser partícipes en investigaciones, informes, instrumentos internacionales, regionales y nacionales garantizando la promoción de sus intereses, y sensibilizando a la sociedad y a los profesionales sobre los derechos y la inclusión de personas con discapacidad a través de los medios de comunicación, campañas, actividades;
- Proveedores de servicios: realizar auditorías para que se eliminen las barreras físicas y de la información inalcanzables para las personas con discapacidad, asegurándose que el personal de cada sector este correctamente capacitado, y

elaborar planes de servicios según las necesidades de las personas con discapacidad desde sus experiencias de vida;

- Instituciones académicas: erradicar las barreras sociales, físicas y económicas que obstaculizan el aprendizaje y la inclusión de personas con discapacidad; capacitando al personal profesional y de cada institución sobre discapacidad, adoptando medidas como adaptaciones curriculares para las distintas limitaciones de los alumnos, de manera que el aprendizaje sea más efectivo;
- El sector privado: promover el empleo de las personas con discapacidad, fomentando la igualdad de oportunidades, eliminando todas las barreras que impidan la accesibilidad a personas con discapacidad, especialmente en la creación de sus propios negocios, y asegurar el regreso laboral de una personas en caso de adquirir una discapacidad a raíz de ello;
- La sociedad civil: mejorar actitudes con respecto a los demás, promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, eliminar la discriminación haciendo participar en la sociedad a las personas con discapacidad, solidarizarse en casos de que espacios públicos no sean accesibles, y denunciando actos de violencia y discriminación contra personas con discapacidad;
- Las personas con discapacidad y su familia: principalmente apoyar al integrante que sufre de alguna limitación, promover los derechos de las personas con discapacidad a raíz de su cercana experiencia para concientizar, participando a su vez en campañas y foros, por ejemplo, que sensibilicen y adopten medidas que prioricen las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, hemos de sintetizar nuestro pensamiento en la sabias palabras que pronunció, también en el Informe de Discapacidad del año 2015 del BM y la OMS, el reconocido científico Stephen Hawking, no por su discapacidad sino por más brillantes capacidades: *“Tenemos el deber moral de eliminar los obstáculos a la participación y de invertir fondos y conocimientos suficientes para liberar el inmenso potencial de las personas con discapacidad. Los gobiernos del mundo no pueden seguir pasando por alto a los cientos de millones de personas con discapacidad a quienes se les niega el acceso a la salud, la rehabilitación, el apoyo, la educación y el empleo, y a los que nunca se les ofrece la oportunidad de brillar”*.

II. ABREVIATURAS

ACIJ: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

ADA: American with Disability Act (Acta Americana de Discapacidad).

ADC: Asociación por los Derechos Civiles.

AECIO: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AFANDEM: Asociación de Familiares y Amigos en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Mostoles.

AFUB: African Union of the Blind (Unión Africana de Ciegos).

AOPD: Arab Organization of Persons with Disabilities (Organización Árabe de Personas con Discapacidad).

APCD: Asia-Pacific Development Center on Disability (Centro de Desarrollo para la Discapacidad de Asia Pacifico).

ARI: African Rehabilitation Institute (Instituto Africano de Rehabilitación).

ASDRA: Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina.

BM: Banco Mundial.

CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CELS: Centro de estudios legales y sociales.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CERMI: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

CESPAO: Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

CIF: Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud.

CIDDM: Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidad y Minusvalía.

CNR: Consejo Nacional de Rehabilitación.

CNREE: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

CONADE: Coordinaduría Nacional para Integración de la Persona Portadora de Deficiencia.

CODIS: Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad.

CONADI: Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad.

CONADI: Consejo Nacional de Organizadores de y para Personas con Discapacidad.

CONADI: Comisión Nacional Asesora para la Integración de la Persona con Discapacidad.

CONADIS: Consejo Nacional de Discapacidades.

CONADIS: Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad.

CONALPEDIS: Comité Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONAIPD: Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

CONAPI: Consejo Nacional para la Integración de las Personas Impedidas.

DAES: Departamentos de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales.

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DPI: Disabled People's International (Organización Mundial de Personas con Discapacidad).

Ed. / Eds.: Editor / Editores.

Ed.: Edición.

EDF: European Disability Forum (Foro Europeo de Discapacidad).

FAICA: Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

FENDIM: Federación Argentina de Entidades Pro Atención a las Personas con Discapacidad Intelectual.

FMI: Fondo Mundial Internacional.

FONADIS: Fondo Nacional de la Discapacidad.

IAEG: The Inter-Agency and Expert Group, on MDG Indicators (Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los ODM).

IDA: International Disability Alliance (Alianza Internacional de Discapacidad).

IDDC: International Disability and Development Consortium (Consortio Internacional de Discapacidad y Desarrollo).

IDH: Índice de Desarrollo Humano.

IFHOH: International Federation of Hard of Hearing People (Federación Internacional de las Personas con Dificultades para Oír) The World Blind Union (WBU) – Unión Mundial de Ciegos.

II: Inclusion International (Inclusión Internacional).

IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

JICA: Japanese International Cooperation Agency. (Agencia de Cooperación Internacional de Japón).

MDG: Millenium Development Goals (Objetivos de Desarrollo del Milenio).

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OEA: Organización de Estados Americanos.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OUA Organización de la Unión Africana.

P. / Pp.: Pagina / Paginas.

PDF: Pacific Disability Forum (Foro Pacifico de Discapacidad).

PEID: Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

PMA: Países Menos Adelantados

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

REDI: Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

RIADIS: The Latin American Network of Non-Governmental Organizations of Persons with Disabilities and their Families (Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias).

SDI: Down Syndrome International (Síndrome de Down Internacional)

TAR: terapia antirretroviral.

UE: Union Europea.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNPRDP: United Nations Partnership on the Rights of Persons with Disabilities (Alianza de las Naciones Unidas para promover los derechos de las Personas con Discapacidad).

UPU: Union Postal Universal.

Vol.: Volumen.

WFD: World Federation of the Deaf (Federación Mundial de Sordos).

WFDB World Federation of Deafblind (Federación Mundial de Sordos-ciego)

WNUSP: The World Network of Users and Survivors of Psychiatry (Red Mundial de Usuarios y Sobrevivientes de Psiquiatría).

III. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERNET

1. Acuña, Carlos; Bulit Goñi, Luis. *“Políticas sobre la discapacidad en la Argentina: el desafío de hacer realidad los derechos”*. Siglo XXI Eds. Buenos Aires. 2010.
2. Agenda 2063 de la Unión Africana. [Fecha de consulta: 3 noviembre 2015] <<http://agenda2063.au.int>>
3. Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) y Consorcio Internacional para la Discapacidad y el Desarrollo (IDDC). *“Hacer el marco post-ODM inclusivo para las personas con discapacidad”*. [Fecha de consulta: 10 Febrero 2016]. <<http://www.internationaldisabilityalliance.org>>.
4. Al Thani, Hissa. *“La discapacidad en la región árabe: situación actual y perspectivas futuras”*. Revista Internacional Educación de Adultos y Desarrollo. Ed. EAD 68/2007. 2007.

5. A. Musse, Isse Jeque. *"Disability: An Islamic Insight"*. Consejo Islámico de Victoria. [Fecha de consulta: 29 Octubre 2015]. <www.icv.org.au/disabilityarti-cle.shtml >
6. Ander-Egg, Ezequiel. "Técnicas de Investigación Social". 24ª Ed. 1995. P. 107
7. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). "El nuevo código civil vulnera el derechos de las personas con discapacidad". 20 de noviembre de 2013. [Fecha de consulta: 15 Octubre 2015] <<http://acij.org.ar>>
8. Asociación de Familiares y Amigos en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Móstoles (AFANDEM). [Fecha de consulta: 22 Octubre 2015] <<http://www.afandem.org/index.html>>
9. Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. [Fecha de consulta: 26 Septiembre 2015] <<http://www.downargentina.org>>
10. Astorga Gatjens, Luis Fernando. *"Guía básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad"*. Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional, Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo. Managua. 2007.
11. Astorga Gatjens, Luis Fernando. *"Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Agenda Post 2015 (El camino a seguir)"*. Observatorio de derechos de las personas con discapacidad de Centroamérica y el Caribe. 2015 [Fecha de consulta: 27 Enero 2016] <<http://www.obdiscec.org>>
12. Banco Mundial. [Fecha de consulta: 15 Abril 2016] <http://www.bancomundial.org>
13. Barton, Len. *"Estudios sobre discapacidad y la búsqueda de la inclusividad: observaciones"*, Revista de Educación, 349, mayo-agosto. 2009, Pp. 137-152.
14. Centro de Información para México, Cuba y Republica Dominicana. Departamento de Información Publica y su red Mundial de Centros de Información de las Naciones Unidas. [Fecha de consulta: 17 Abril 2016]. <<http://www.cinu.org.mx>>
15. Comisión Europea. "Estrategia Europea sobre Discapacidad 2012-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras". Bruselas, Bélgica. 15 de Noviembre de 2010. [Fecha de consulta: 19 Octubre 2015] <<http://www.msssi.gob.es>>
16. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Objetivos de desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe. [Fecha de consulta: 9 Noviembre 2015] <<http://www.cepal.org>>
17. Comunicado conjunto de las presidentas y los presidentes de los estados partes del Mercosur y estados asociados, con ocasión de la *XLVI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC)*. Caracas, Venezuela, 29 de julio de 2014.

18. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Organización de los Estados Americanos. Guatemala. 1999. [Fecha de consulta: 6 Octubre 2015] <
<http://www.oas.org/>>
19. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) de la Organización de las Naciones Unidas. 2006 [Fecha de consulta: 29 Septiembre 2015] <<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>>
20. Cox, Robert W. *“Fuerzas sociales, estados y ordenes mundiales: más allá de la teoría de las relaciones internacionales”*. Publicado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO. 2004. P. 128.
21. Declaración de Madrid. *“No discriminación más acción positiva es igual a la Inclusión Social”*. Congreso Europeo sobre las personas con discapacidad. Madrid. 20-23 de Marzo. 2002
22. Díaz Jiménez, Rosa María. *“Espacio social europeo y personas con discapacidad”*. Ed. Secretariado de Publicaciones. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. 2002
23. Eroles, Carlos; Fiamberti, Hugo. *“Los derechos de las personas con discapacidad (análisis de las convenciones internacionales y de la legislación vigente que los garantiza)”*. Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. EUDEBA. Cooperación Ed. Universidad de Buenos Aires. 2006.
24. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *“Informe de la Conferencia Mundial para la Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje”* Jomtien, Tailandia. 1990.
25. Fundación “Save the Children”. [Fecha de consulta: 22 Octubre 2015]. <www.savethechildren.es>
26. Green Facts: Hechos sobre la salud y el Medioambiente. [Fecha de consulta: 14 Abril 2016]. <<http://www.greenfacts.org>>
27. Gutiérrez, Paúl, Jesús. “Países desarrollados”. Revista Expansión. Sección Finanzas Internacionales. Unidad Editorial Información Económica S.L. 2016. [Fecha de consulta: 17 Abril 2016]. <<http://www.expansion.com>>
28. Happel, Nora. *“Personas con discapacidad como agentes de cambio”*. Revista Inter Press Service. Agencia de Noticias. 29 de junio de 2015. [Fecha de consulta: 12 Noviembre 2015]. <<http://www.ipsnoticias.net>>
29. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) [Fecha de consulta: 23 Septiembre 2015]. <<http://www.inadi.gob.ar>>

30. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Republica Argentina. Informe del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. *"Población con dificultad o limitación permanente"*. Censo del Bicentenario. Serie C. Octubre de 2014. [Fecha de consulta: 11 Noviembre 2015] < <http://www.indec.gov.ar> >
31. International Disability Alliance (Alianza Internacional de Discapacidad) [Fecha de consulta: 13 Octubre 2015]. <<http://www.internationaldisabilityalliance.org/>>
32. Keohane, R. O. *"Theory of World Politics: Structural Realism and Beyond"*. En: Finifter A. W. (ed.) *Political Science. The State of the Discipline*. Washington: American Political Science Association. 1983. Pp. 503-540.
33. Lincoln, Y.S.; Guba, E.G. *"Naturalistic Inquiry"*. London: Sage. 1895. En González Monteagudo, José. *"El paradigma Interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes."* Universidad de Sevilla. 2000. Pp 229-230.
34. Oszlak, Oscar. *"Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas"*. Estudios CEDES, Buenos Aires, 1980, vol. 3, N° 2.
35. Oficina Internacional del Trabajo Sección de Formulación de Políticas, Segmento de Empleo y Protección Social. Consejo de Administración. Informe *"Inclusión de la discapacidad"*. 316ª reunión, Ginebra, 1 al 16 de Noviembre de 2012. Versión enmendada GB.316/POL/2.
36. Organización de las Naciones Unidas. *"Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio"*. Nueva York. 2015
37. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ministerio de Educación de Ciencia y España. *"Informe de la Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad"*. Salamanca, España. 1994
38. Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. [Fecha de consulta: 26 Octubre 2015]. <<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs>>
39. Organización de las Naciones Unidas, *"Publicación LC/G.2460: El progreso de América Latina y el Caribe hacia los objetivos de desarrollo del milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad"*. 2010.
40. Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá del 2015*. [Fecha de consulta: 11 Diciembre 2015] <<http://www.un.org/es/millenniumgoals/beyond2015-overview.shtml>>

41. Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. *“Proyecto de documento final de la Tercer Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”*. Apia, Samoa. Septiembre de 2014.
42. Organización internacional del Trabajo. *“Estrategia y plan de acción para la inclusión de la discapacidad 2014-17: un doble enfoque de acciones transversales y específicas para las personas con discapacidad”*. Ginebra: OIT, 2015 - ISBN 978-92-2-329424-3
43. Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial. *“Informe Mundial sobre la Discapacidad”*. Malta. Año 2015. ISBN 9789240688230.
44. Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. *“Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud”*. Edición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). 2001. ISBN 9241545445.
45. Organización Mundial de la Salud. *“Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad”*. 134º reunión del Consejo Ejecutivo. 3 de enero de 2014.
46. Organización Mundial del Comercio. [Fecha de consulta: 2 Diciembre 2015]. <http://www.wto.org>>
47. Organización Plena Inclusión. [Fecha de consulta: 18 13 Noviembre 2015] <<http://www.plenainclusion.org>>
48. Quinn, Gerard, y Degener, Theresia. *“Derechos humanos y discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad”*. Colaboradores: Anna Bruce, Christine Burke, Dr. Joshua Castellino, Padraic Kenna, Dra. Ursula Kilkelly, Shivaun Quinlivan, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra. 2002
49. Resolución 2339 (XXXVII-O/07) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. *“Programa de Acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (2006-2016)”*. 5 de Junio de 2007.
50. Salomón, Mónica. *“La teoría de las relaciones internacionales en lo albores del siglo XXI: dialogo, disidencia, aproximaciones.”* Revista CIDOB d’Afers Internacionals, N° 56. Diciembre 2001/enero 2002.

51. Samaniego de García, Pilar. *“Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica”*. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Madrid. 2006.
52. Secretaria General de la Comunidad Andina. *“Declaración (SG/di 945) del VII Consejo Andino de Ministros y Ministras de Desarrollo Social (CADS)”*. Lima, Perú. 6 de Julio de 2011.
53. Seminario Internacional *“Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas”* realizado por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, FONADIS, OMS/OPS, OIT, PNUD, UNESCO, Universidad Central y Ministerio de Educación en Santiago, Diciembre 13 y 14 de 2004. [Fecha de consulta: 16 Diciembre 2015]. <www.unicef.cl>
54. Shakespeare, Tom. *“Poder y prejuicio: los temas de género, sexualidad y discapacidad”*, en Barton, Len (comp.), *Discapacidad y sociedad*, Colección Pedagogía, Educación Crítica, Fundación Paideia y Ed. Morata, La Coruña, España. 1998
55. United Nations. *“Disability and the Millennium Development Goals: A review of the MDG Process and Strategies for Inclusion of Disability Issues in Millennium Development Goal Efforts”*. New York. 2011 (Organización de las Naciones Unidas. Informe: *“La discapacidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada al proceso de los ODM y las estrategias para la inclusión de las cuestiones de discapacidad en los esfuerzos para el desarrollo de los Objetivos”*. Nueva York. 2011).
56. Wendt A. *“Teoría Social de la Política Internacional”*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
57. World Health Organization and the Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities of the United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA). Expert Grup Meeting on *“Mainstreaming disability in MDG policies, processes and mechanisms: Development for All”*. Geneva, Switzerland. 14-16 April. 2009 (Organización Mundial de la Salud y Secretaria de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, División para Políticas Sociales y de Desarrollo, Departamento de Economía y Asuntos Internacionales. *Reunión de expertos sobre la incorporación de la discapacidad en los ODM, políticas, procesos y mecanismos: Desarrollo para Todos*. Ginebra, Suiza, 14 al 16 de Abril de 2009).

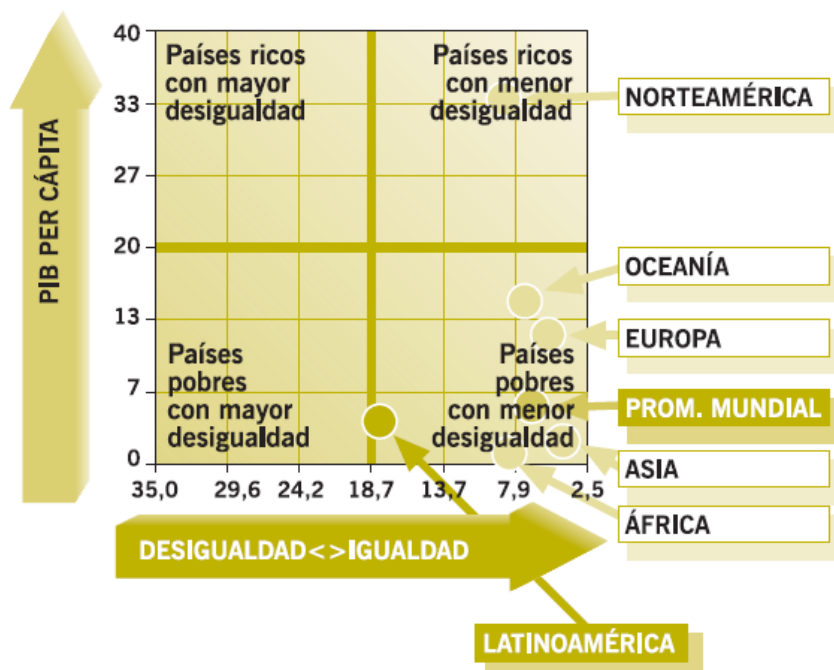
IV. ANEXOS

CUADRO 1. Estructuras y factores según la CIF.

Visión de Conjunto de la CIF				
COMPONENTES	Parte 1 Funcionamiento y Discapacidad		Parte 2: Factores Contextuales	
	Funciones y Estructuras Corporales	Actividades y Participación	Factores Ambientales	Factores Personales
DOMINIOS	Funciones corporales Estructuras corporales	Áreas vitales (tareas, acciones, etc.)	Influencias externas sobre el funcionamiento y la discapacidad	Influencias internas sobre el funcionamiento y la discapacidad
CONSTRUCTOS	Cambios en las funciones corporales (fisiológicos) Cambios en las estructuras del cuerpo (anatómicos)	Capacidad. Realización de tareas en un entorno uniforme Desempeño/realización. ¹ Realización de tareas en el entorno real	El efecto facilitador o de barrera de las características del mundo físico, social y actitudinal	El efecto de los atributos de la persona.
ASPECTOS POSITIVOS	Integridad funcional, estructural Funcionamiento	Actividad. Participación	Facilitadores	No aplicable
ASPECTOS NEGATIVOS	Deficiencia Discapacidad	Limitación a la actividad. Restricción en la participación.	Barreras/obstáculos	No aplicable

Estructuras y factores según la CIF. El doble término desempeño/realización es acuñado por Carlos Egea y Alicia Sarabia por la dificultad que entraña traducir conceptualmente performance, término original en inglés. Samaniego de García, Pilar. *“Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica”*. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Madrid. 2006.

CUADRO 2. Desigualdad según países desarrollados y en desarrollo



América Latina es la región con mayor desigualdad con respecto a la discapacidad. Samaniego de García, Pilar. *“Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica”*. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Madrid. 2006

CUADRO 3. Organismos de Estados latinoamericanos responsables de asuntos de discapacidad.

País	Máximo organismo gubernamental responsable de discapacidades
Argentina	Comisión Nacional Asesora para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADI)
Bolivia	Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS)
Brasil	Coordenaduría Nacional para Integración de la Persona Portadora de Deficiencia (CONADE)
Chile	Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)
Colombia	Ministerio de Protección Social
Costa Rica	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)
Cuba	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ecuador	Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS)
El Salvador	Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIPD)
Guatemala	Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad (CONADI)
Honduras	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
México	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad (CODIS) Consejo Nacional de Organizadores de y para Personas con Discapacidad (CONADI)
Nicaragua	Consejo Nacional de Rehabilitación (CNR)
Panamá	Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia
Paraguay	Instituto de Bienestar Social
Perú	Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
República Dominicana	Instituto Nacional de Discapacidades

Uruguay	Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado
Venezuela	Consejo Nacional para la Integración de las Personas Impedidas (CONAPI)

Samaniego de García, Pilar. *“Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica”*. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Madrid. 2006.

CUADRO 4. Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM)	
Objetivos y metas extraídos de la Declaración del Milenio	Indicadores para el seguimiento de los progresos
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	
Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día	1.1 Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar PPA (paridad del poder adquisitivo) por día ^a 1.2 Coeficiente de la brecha de pobreza 1.3 Proporción del consumo nacional que corresponde al quintil más pobre de la población
Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes	1.4 Tasa de crecimiento del PIB por persona ocupada 1.5 Tasa de ocupación 1.6 Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar PPA por día 1.7 Proporción de la población que trabaja por cuenta propia o como trabajadores familiares auxiliares con respecto al empleo total
Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	1.8 Proporción de niños menores de 5 años con peso inferior al normal 1.9 Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria
Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal	
Meta 2A: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	2.1 Tasa neta de matrícula en educación primaria 2.2 Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de educación primaria 2.3 Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, mujeres y hombres
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	
Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	3.1 Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior 3.2 Proporción de mujeres en el empleo asalariado del sector no agrícola 3.3 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales
Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años	
Meta 4A: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	4.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años 4.2 Tasa de mortalidad infantil 4.3 Proporción de niños de 1 año vacunados contra el sarampión
Objetivo 5: Mejorar la salud materna	
Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes	5.1 Razón de mortalidad materna 5.2 Proporción de partos con asistencia de personal de salud cualificado
Meta 5B: Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva	5.3 Tasa de uso de anticonceptivos 5.4 Tasa de fecundidad adolescente 5.5 Cobertura de atención prenatal (al menos una consulta y al menos cuatro consultas) 5.6 Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	
Meta 6A: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA	6.1 Prevalencia del VIH entre las personas de 15 a 24 años 6.2 Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo 6.3 Proporción de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA 6.4 Relación entre la asistencia escolar de niños huérfanos y la de niños no huérfanos de 10 a 14 años
Meta 6B: Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten	6.5 Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales
Meta 6C: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves	6.6 Tasas de incidencia y mortalidad asociadas al paludismo 6.7 Proporción de niños menores de 5 años que duermen protegidos por mosquiteros impregnados de insecticida 6.8 Proporción de niños menores de 5 años con fiebre que reciben tratamiento con los medicamentos adecuados contra el paludismo 6.9 Tasas de incidencia, prevalencia y mortalidad asociadas a la tuberculosis 6.10 Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con el tratamiento breve bajo observación directa
Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	
Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente	7.1 Proporción de la superficie cubierta por bosques 7.2 Emisiones de dióxido de carbono (total, per cápita y por cada dólar PPA del PIB) 7.3 Consumo de sustancias que agotan la capa de ozono 7.4 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de límites biológicos seguros 7.5 Proporción del total de recursos hídricos utilizada
Meta 7B: Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida	7.6 Proporción de las áreas terrestres y marinas protegidas 7.7 Proporción de especies en peligro de extinción
Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	7.8 Proporción de la población que utiliza fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable 7.9 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento mejorados
Meta 7D: Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios	7.10 Proporción de la población urbana que vive en tugurios ^b
Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo	
Meta 8A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio Incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional	<i>El seguimiento de algunos de los indicadores mencionados a continuación se efectuará por separado para los países menos adelantados, los países africanos, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</i> Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) 8.1 AOD neta, total y para los países menos adelantados, en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE 8.2 Proporción de la AOD total bilateral y por sectores que los donantes del CAD de la OCDE destinan a servicios sociales básicos (enseñanza básica, atención primaria de la salud, nutrición, abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento) 8.3 Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada 8.4 AOD recibida por los países en desarrollo sin litoral como proporción de su ingreso nacional bruto 8.5 AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo como proporción de su ingreso nacional bruto
Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados Incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza	Acceso a los mercados 8.6 Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y sin incluir armamentos) procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados, admitidas libres de derechos 8.7 Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles, y a las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo 8.8 Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE como porcentaje de su producto interno bruto 8.9 Proporción de la AOD destinada a fomentar la capacidad comercial
Meta 8C: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)	Sostenibilidad de la deuda 8.10 Número total de países que han alcanzado el punto de decisión y número total de países que han alcanzado el punto de culminación en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (acumulativo) 8.11 Alivio de la deuda comprometido conforme a la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral 8.12 Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios
Meta 8D: Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo	

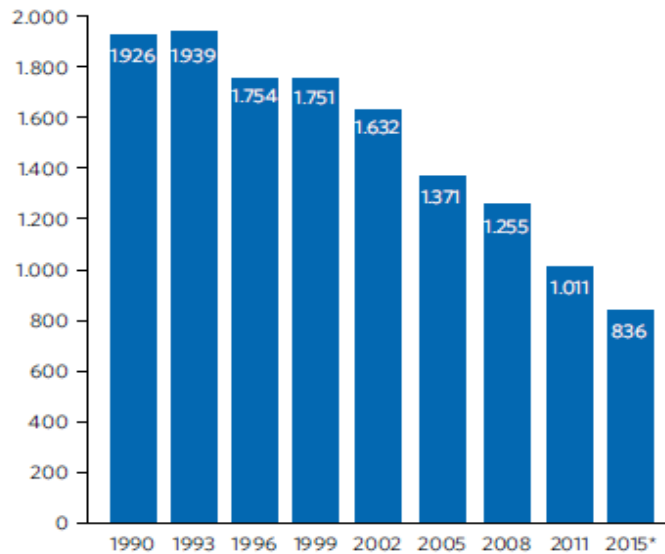
Meta 8E: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles	8.13 Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos esenciales a precios asequibles
Meta 8F: En colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones	8.14 Líneas de teléfono fijo por cada 100 habitantes 8.15 Abonados a teléfonos celulares por cada 100 habitantes 8.16 Usuarios de Internet por cada 100 habitantes

Nuevo Marco Oficial de Monitoreo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lista oficial de los indicadores de los ODM. Los indicadores deberán ser desagregados por sexo y áreas urbanas y rurales cuando corresponda. Vigente a partir de 15 de enero de 2008. < www.cepal.org >

CUADRO 5. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 1A.

La cantidad de personas que vive en pobreza extrema se ha reducido a más de la mitad desde 1990

Cantidad de personas en el mundo que vive con menos de 1,25 dólares al día, 1990-2015 (millones)



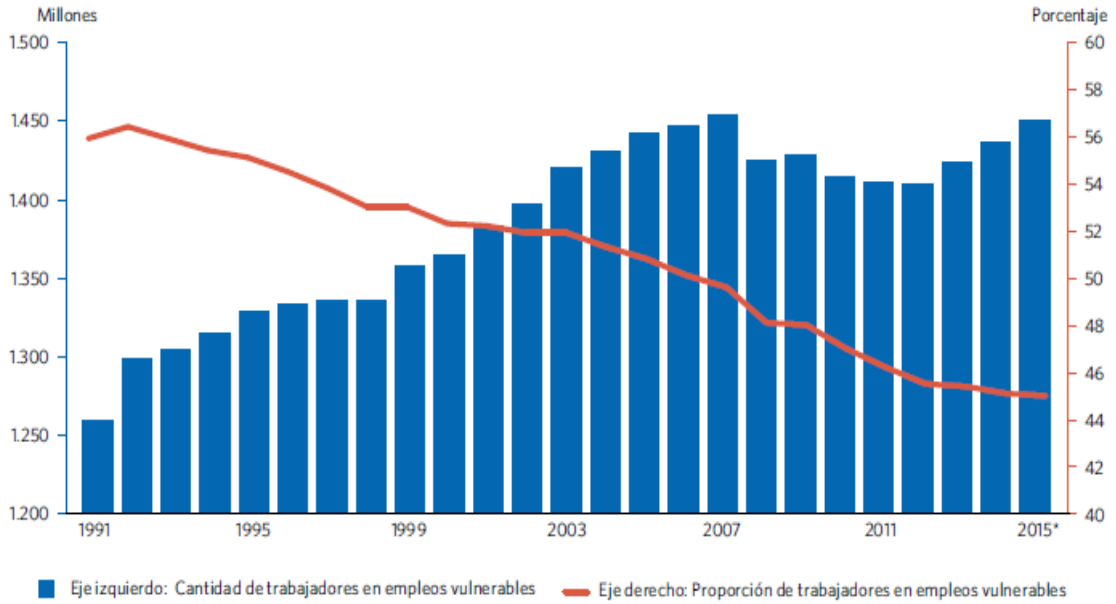
* Los datos de 2015 son proyecciones

Meta 1A: reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015

CUADRO 6. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 1B.

A pesar del progreso, casi la mitad de las personas empleadas en el mundo todavía trabaja en condiciones vulnerables.

Cantidad y proporción de trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares auxiliares respecto al empleo total, 1991-2015



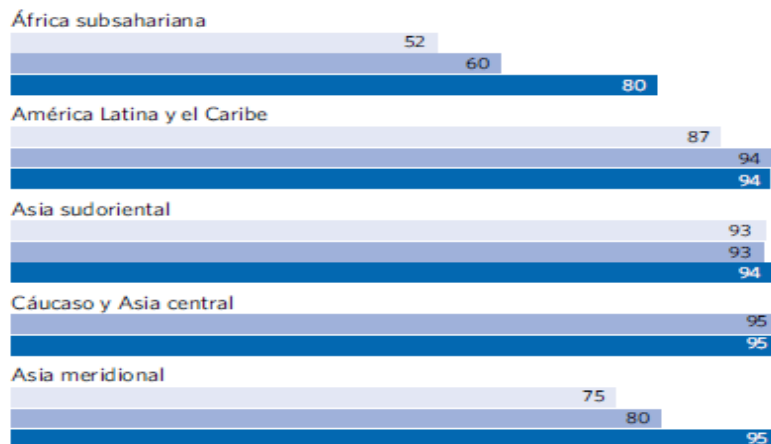
* Los datos de 2015 son proyecciones.

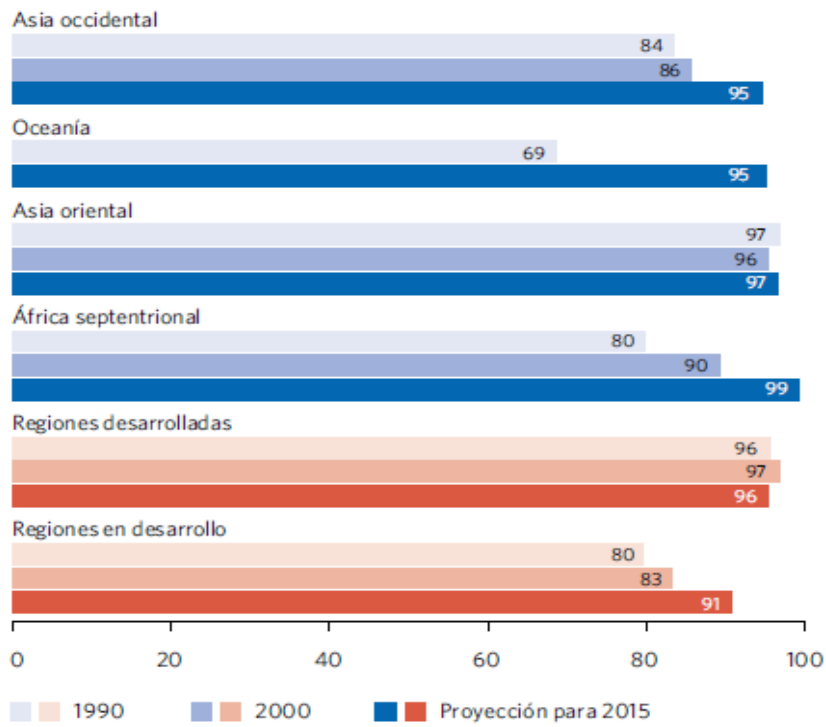
Meta 1B: alcanzar el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes. Organización de las Naciones Unidas. “Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Nueva York. 2015.

CUADRO 7. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 2A.

Desde el año 2000, en todo el mundo se ha alcanzado un enorme progreso en la matriculación de niños en la escuela primaria

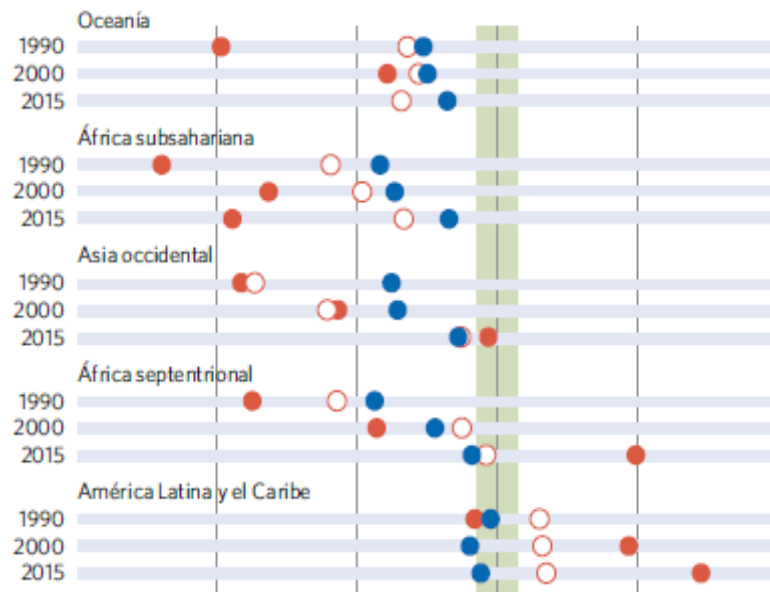
Tasa neta ajustada de matriculación en enseñanza primaria*, 1990, 2000 y 2015 (porcentaje)

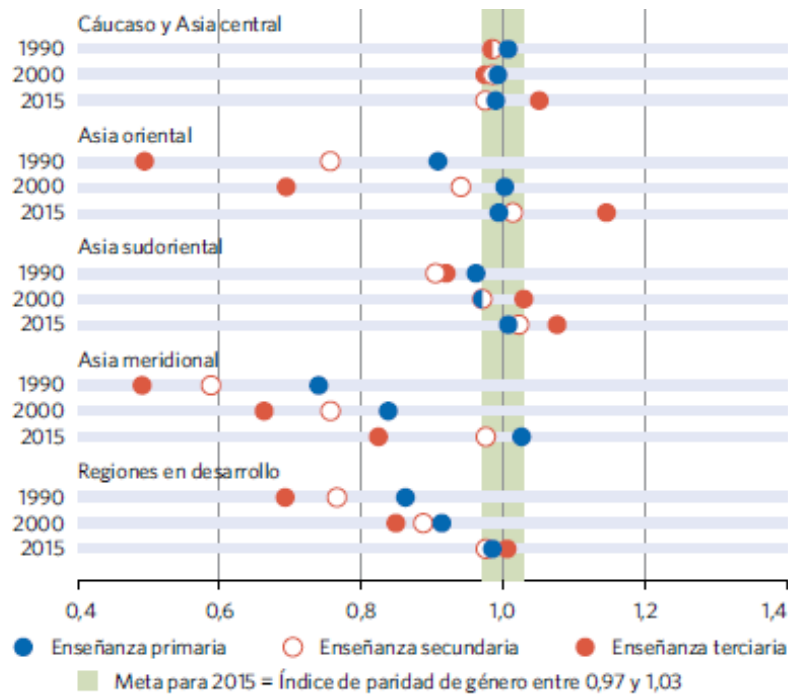




Meta 2A: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Organización de las Naciones Unidas. “Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Nueva York. 2015.

CUADRO 8. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 3A.



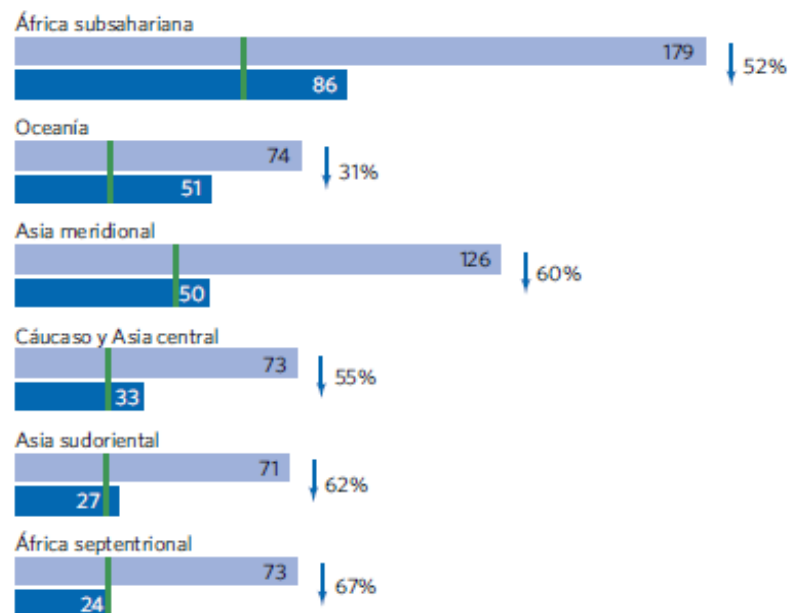


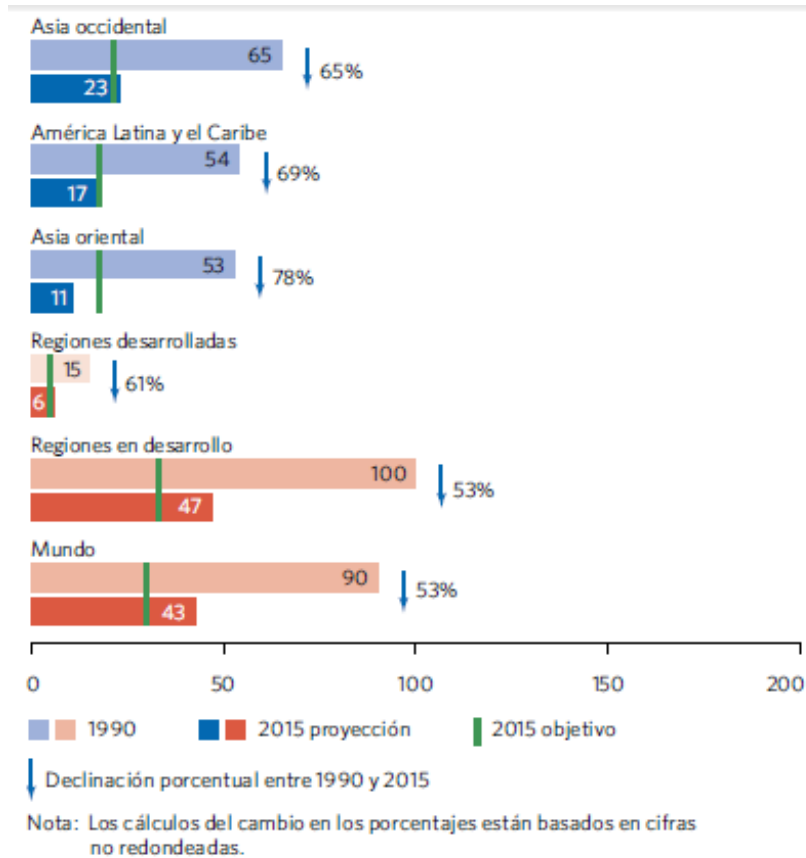
META 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 9. Objetivo de Desarrollo del Milenio. Meta 4A.

A pesar de los avances sustanciales para reducir la mortalidad de niños menores de 5 años, todavía pueden salvarse más niños de la muerte debido a causas prevenibles

Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, 1990 y 2015 (muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos)

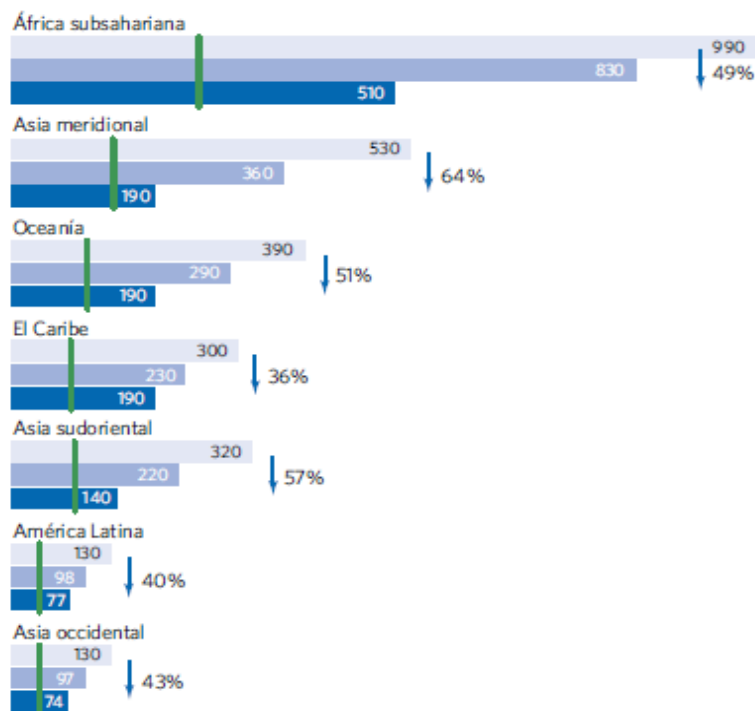


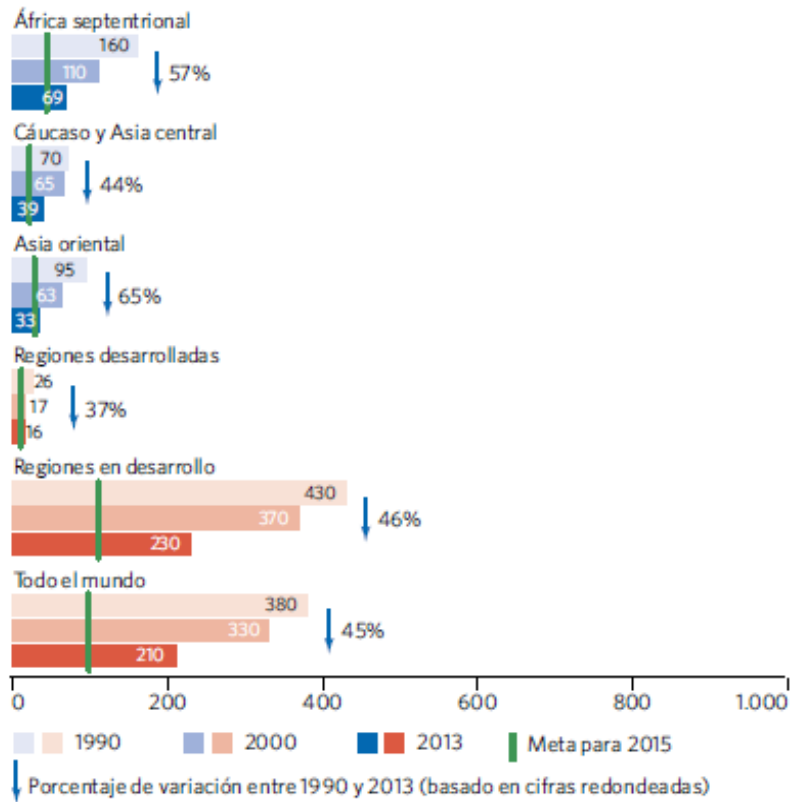


META 4.A: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 10. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 5A.

Tasa de mortalidad materna, 1990, 2000 y 2013 (muertes de madres por cada 100.000 niños nacidos vivos, mujeres de 15 a 49 años)



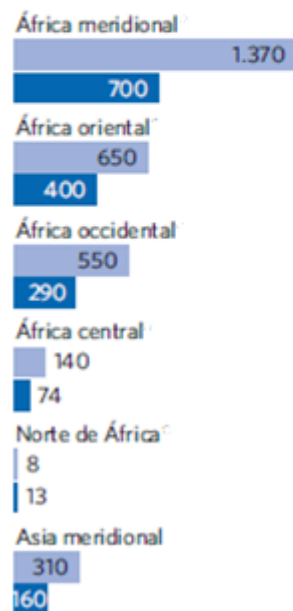


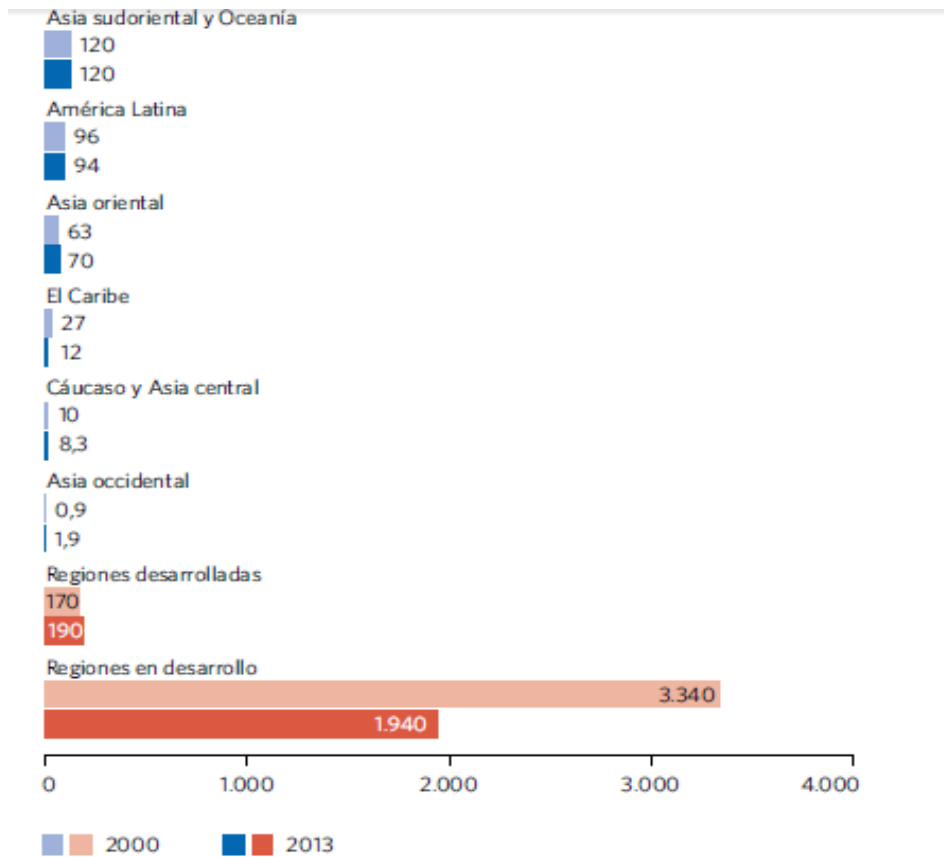
META 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 11. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 6A.

La cantidad de personas con nuevas infecciones de VIH continúa cayendo en muchas regiones del mundo

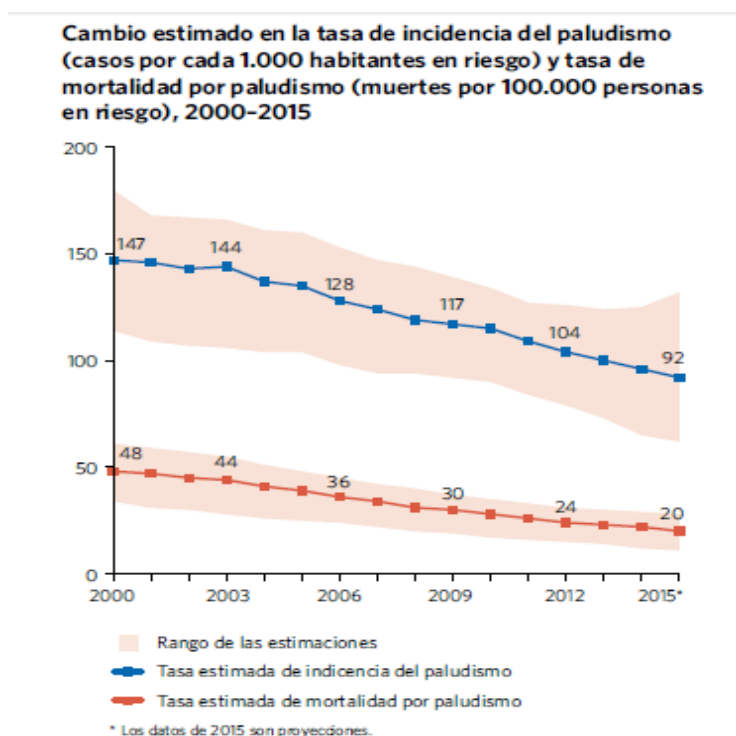
Cantidad estimada de nuevas infecciones de VIH, 2000 y 2013 (miles)



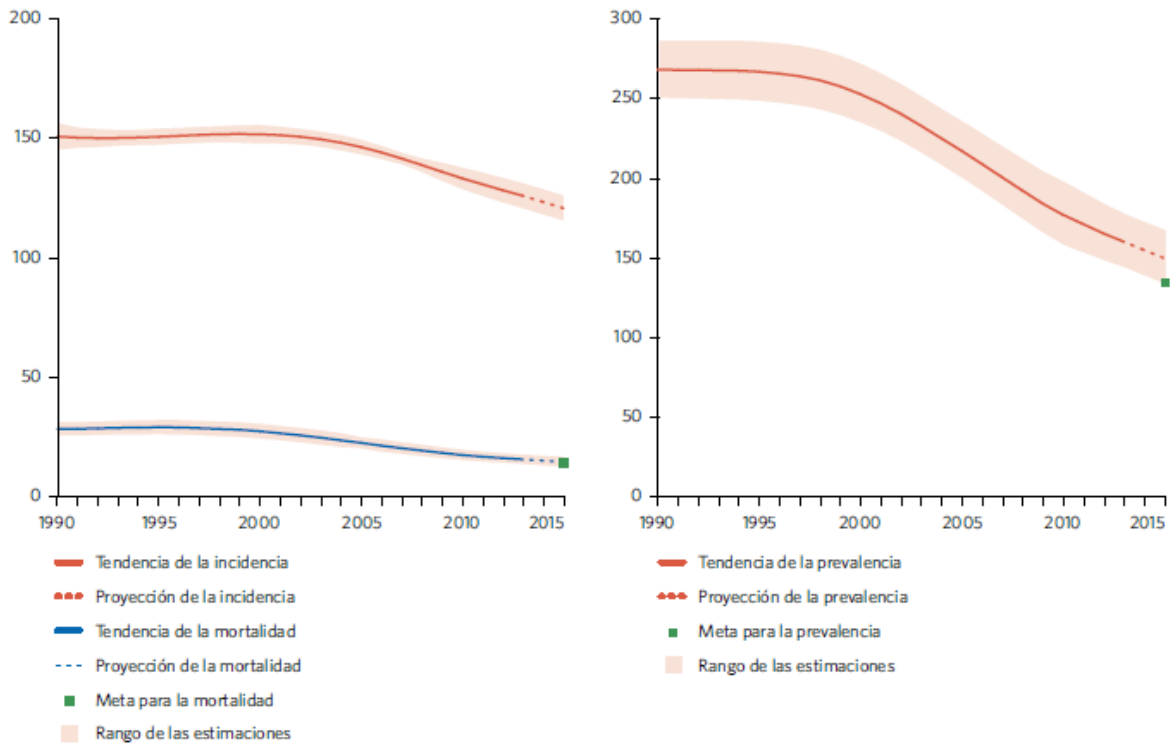


META 6A: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA. Organización de las Naciones Unidas. “Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Nueva York. 2015.

CUADRO 12 y 13. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 6C.



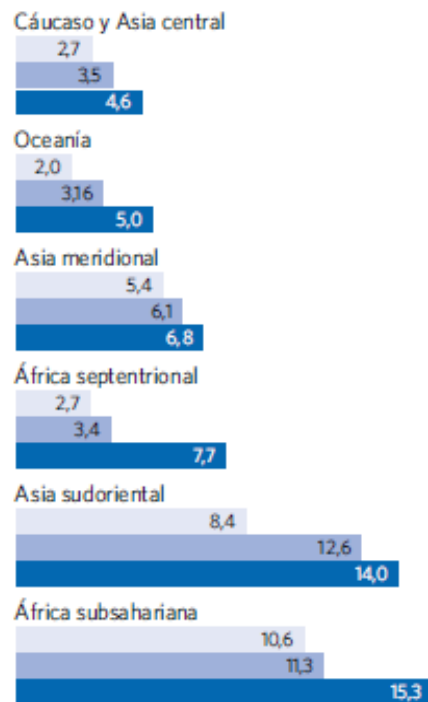
Tasas de incidencia, mortalidad y prevalencia de tuberculosis, 1990-2015 (cifras estimadas por cada 100.000 habitantes)

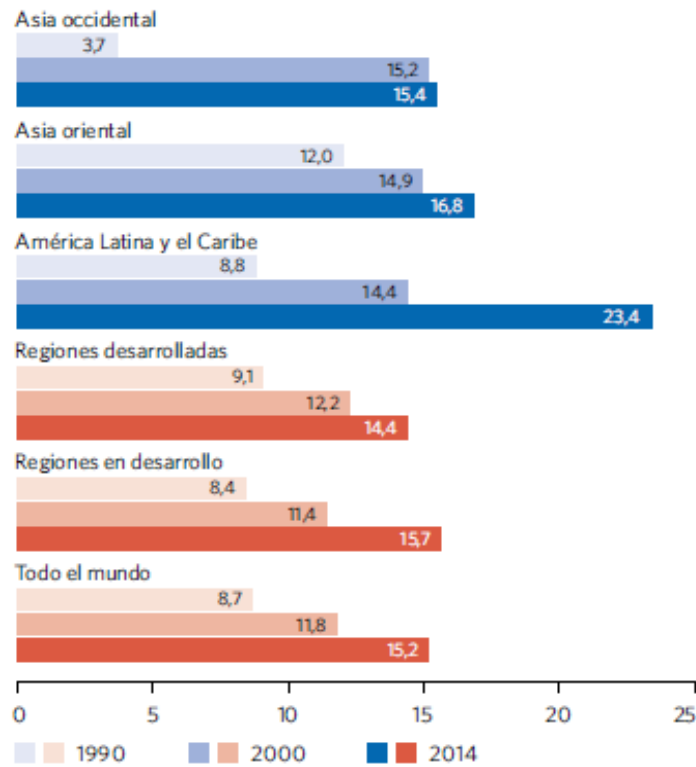


META 6C: Haber detenido y comenzado a revertir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 14. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Meta 7B.

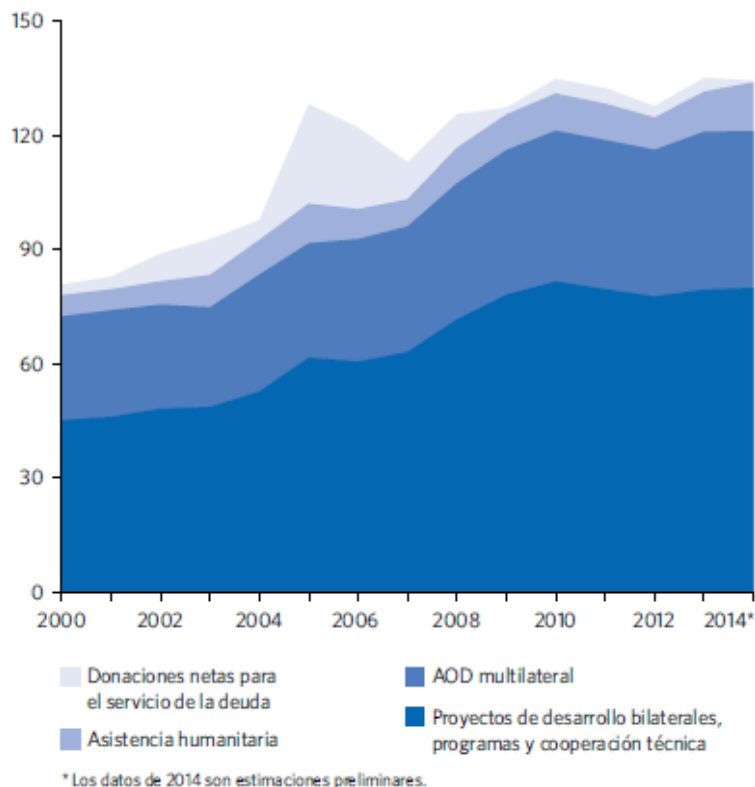
Áreas terrestres protegidas, 1990, 2000 y 2014 (porcentaje)





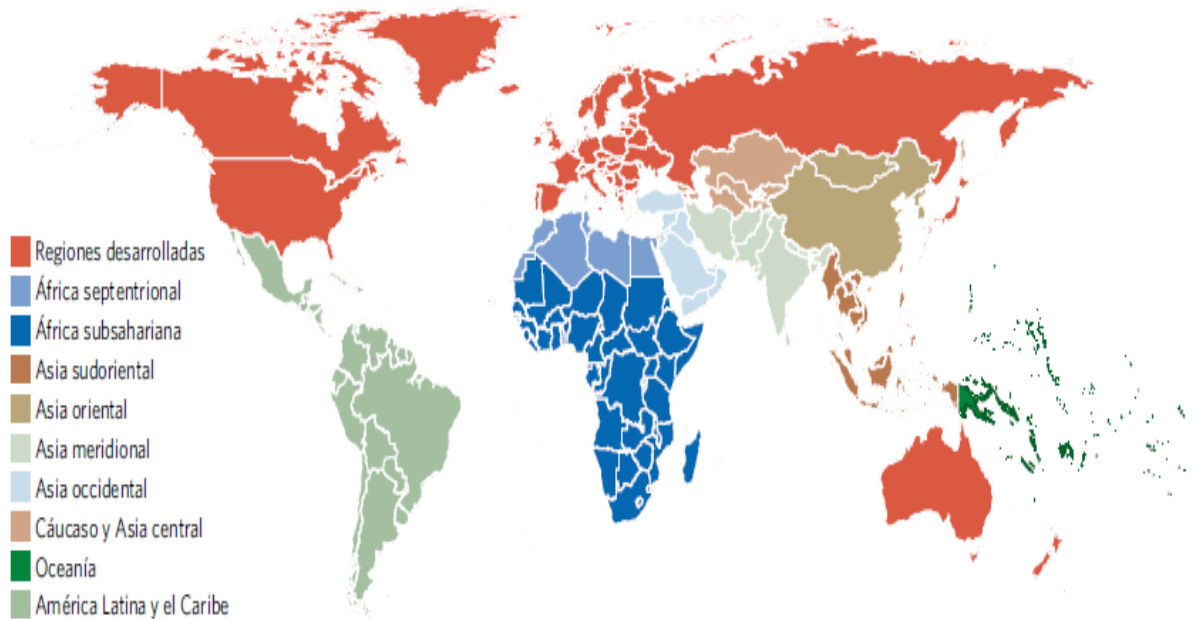
META 7B. Reducir la pérdida de biodiversidad alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 15. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 8.



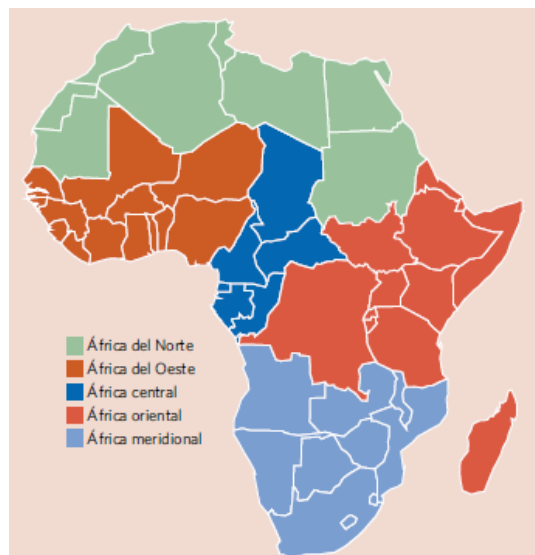
Objetivo 8: fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) proveniente de los países desarrollados, 2000-2014 (miles de millones de dólares constantes de 2013). Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 16. Agrupaciones regionales.



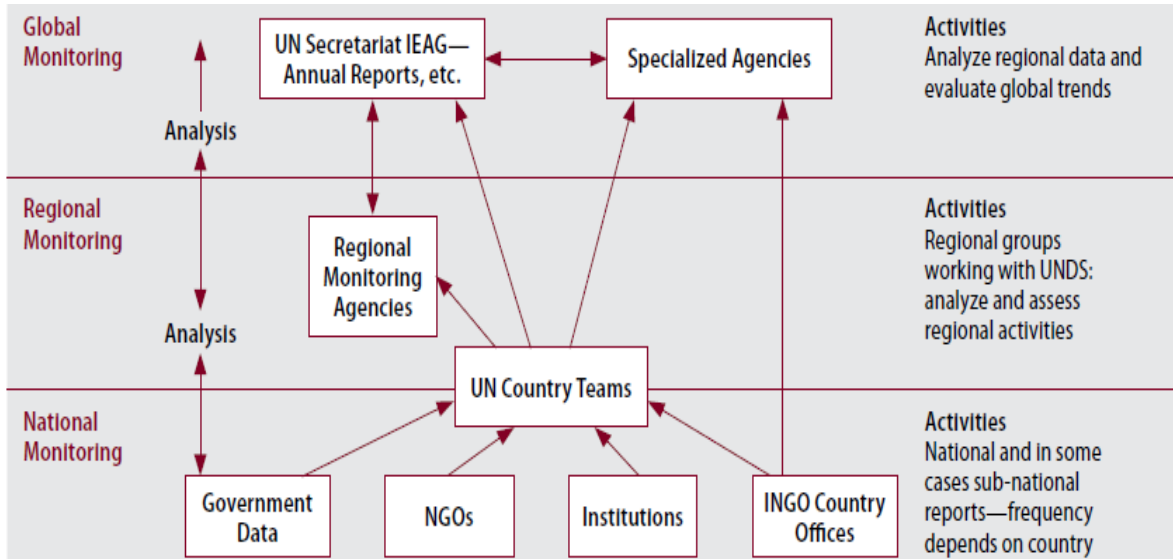
Divisiones geográficas de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 17. Subregiones africanas.



Subregiones Africanas. Los datos se presentan por separado para subregiones africanas pequeñas, agrupadas tomando como referencia la clasificación adoptada por la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. "Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Nueva York. 2015.

CUADRO 18. Recolección de datos y proceso de análisis de los ODM.



Naciones Unidas. "Disability and the Millennium Development Goals: A review of the MDG Process and Strategies for Inclusion of Disability Issues in Millennium Development Goal Efforts". New York. 2011